Aa024101917

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO * OTORGADO POR: CONSTRUCTORA GISAICO S.A.

****

RUTH – ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES ----------(4.293)----------

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a Veinticuatro(24) de Agosto ----------del año Dos Mil Quince (2015), al despacho de la Notaría Veinticinco (25) del Círculo Notarial de Medellín, de la cual el doctor **JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA**, es Notario en propiedad, compareció el doctor **GUSTAVO ADOLFO RUSSI NAVARRETE**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.612.456, expedida en Medellín, y manifestó: ----------

PRIMERO: Que obra en el presente acto en nombre y representación legal de la sociedad **CONSTRUCTORA GISAICO S.A. - NIT.900.098.143-0** domiciliada en la ciudad de Medellín, constituida por documento privado suscrito el veinticinco (25) de julio de dos mil seis (2006), debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, con plenas facultades estatutarias para actuar, conforme lo acredita con el certificado sobre existencia y representación legal que presenta para ser incorporado al protocolo. ----------

SEGUNDO: Que la sociedad que representa es titular del derecho de dominio y ejerce la posesión material sobre los siguientes inmuebles urbanos: ----------

A. **LOTE PARA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL AQUAVENTO**: Un lote de terreno desprendido de una mayor extensión, situado en el Paraje Ancón, Municipio de La Estrella, destinado al desarrollo de la Primera Etapa del Conjunto Residencial Aquavento, con un área aproximada de siete mil quinientos noventa punto ochenta metros cuadrados (7.590,80 M2), y que linda: Partiendo del punto ochenta (80) al punto veintidós (22), pasando por el punto veintiuno (21), en línea ligeramente quebrada y en una longitud total aproximada de cincuenta y uno punto once metros (51,11 mts.), linda en general por el occidente con la carrera 56B; del punto 22 al punto 95, pasando por los puntos ciento siete (107), ciento seis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620315
Cadena S.A. NIT 890.900.226-6

(106), ciento cinco (105), ciento cuatro (104), ciento tres (103), ciento dos (102), ciento uno (101), cien (100), noventa y nueve (99), noventa y ocho (98), noventa y siete (97) y noventa y seis (96), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de setenta y cuatro punto cuarenta y siete metros (74,47 mts), linda en general por el sur con inmueble de institución educativa del Municipio de La Estrella, quebrada de por medio; del punto noventa y cinco (95) al punto cincuenta y seis (56), pasando por los puntos noventa y cuatro (94), noventa y tres (93), noventa y dos (92), noventa y uno (91), noventa (90), ochenta y nueve (89), ochenta y ocho (88), ochenta y siete (87), ochenta y seis (86), ochenta y cinco (85), ochenta y cuatro (84), ochenta y tres (83), ochenta y dos (82) y ochenta y uno (81), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de ciento veintiocho punto cincuenta y cuatro metros (128,54 mts.), linda en general por el oriente, con inmueble de Urbanización Villa del Campo; del punto cincuenta y seis (56) al punto sesenta y cinco (65), pasando por los puntos cincuenta y siete (57), cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59), sesenta (60), sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de sesenta y cuatro punto ochenta y tres metros (64,83 mts.) linda en general por el noreste con zona verde pública; del punto sesenta y cinco (65) al punto setenta (70), en una longitud aproximada de diecinueve punto setenta y seis metros (19,76 mts.), linda por el occidente con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta (70) al punto setenta y uno (71), en una longitud aproximada de cuatro punto treinta y uno metros (4,31 mts.), linda por el sur con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y uno (71) al punto setenta y dos (72), en una longitud aproximada de veinticuatro punto sesenta y cuatro metros 24,64 mts.), linda por el noroeste con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y dos (72) al punto setenta y cuatro (74), pasando por el punto setenta y tres (73), en una longitud total aproximada de catorce punto noventa y nueve metros (14,99 mts.) linda por el norte con lote de terreno para la segunda etapa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101916

Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y cuatro (74) al punto setenta y siete (77), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de veintitrés punto cuarenta y nueve metros (23,49 mts.), linda en general por el occidente con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y siete (77) al punto ochenta (80), punto de partida, pasando por los puntos setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de cincuenta y dos punto veintisiete (52,27 mts.), linda en general por el norte con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento. El área está determinada por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 80, 21, 22, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, punto de partida del plano N° RPH – 02.----------

ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001-1186416.----------

B. **LOTE PARA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL AQUAVENTO**: Un lote de terreno desprendido de una mayor extensión, situado en el Paraje Ancón, Municipio de La Estrella, destinado al desarrollo de la Segunda Etapa del Conjunto Residencial Aquavento, con un área aproximada de cuatro mil ciento noventa y cinco punto setenta metros cuadrados (4.195,70 M2), y que linda: Partiendo del punto sesenta y cinco (65) al punto setenta (70), en una longitud aproximada de diecinueve punto setenta y seis metros (19,76 mts.), linda por el orienta con lote de terreno para la primera etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta (70) al punto setenta y uno (71), en una longitud aproximada de cuatro punto treinta y uno metros (4,31 mts.), linda por el norte con lote de terreno para la primera etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y uno (71) al punto setenta y dos (72), en una longitud aproximada de veinticuatro punto sesenta y cuatro metros 24,64 mts.), linda por el sureste con lote de terreno para la primera etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620314
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el
Cadena S.A. NIT 890900590

setenta y dos (72) al punto setenta y cuatro (74), pasando por el punto setenta y tres (73), en una longitud total aproximada de catorce punto noventa y nueve metros (14,99 mts.), linda por el sur con lote de terreno para la primera etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y cuatro (74) al punto setenta y siete (77), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de veintitrés punto cuarenta y nueve metros (23,49 mts.), linda en general por el oriente con lote de terreno para la primera etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y siete (77) al punto ochenta (80), punto de partida, pasando por los puntos setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de cincuenta y dos punto veintisiete (52,27 mts.), linda en general por el sur con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto ochenta (80) al punto dieciocho (18), pasando por el punto diecinueve (19), en línea ligeramente quebrada y en una longitud total aproximada de sesenta y cinco punto dieciocho metros (65,18 mts.), linda en general por el occidente con inmueble incorporado al espacio público para carrera cincuenta y seis B (56B); del punto dieciocho (18) al punto sesenta y cinco (65), punto de partida, pasando por los puntos sesenta y nueve (69), sesenta y ocho (68), sesenta y siete (67) y sesenta y seis (66), en una longitud total aproximada de noventa y dos punto veintiocho metros (92,28 mts.), linda en general por el norte con inmueble incorporado al espacio público como zona verde pública. El área está determinada por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 65, 70 al 80, 19, 18, 69, 68, 67, 66 y 65, punto de partida del plano N° RPH – 02. **ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001 - 1186417.----------**

TERCERO: TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: Que **CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**, adquirió el derecho de dominio sobre los inmuebles antes descritos, por compra en mayor extensión a la sociedad **GISAICO S.A.**, conforme consta en la escritura pública número cinco mil ciento cincuenta y siete (5.157) de septiembre nueve (9) de dos mil catorce (2014), otorgada en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notarial de Medellín, registrada el dos (2) de octubre del mismo año, en el folio de matrícula inmobiliaria número 001 – 233297; Mediante esa misma escritura pública la sociedad adquirente hizo declaraciones sobre constitución de la urbanización, alinderando independientemente entre otros, los inmuebles descritos en el punto segundo de la presente escritura pública. ----------

CUARTO: Que sobre los lotes descritos en el punto segundo (2°) de la presente escritura la sociedad **CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**, desarrolla **POR ETAPAS**, el conjunto residencial denominado **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO,** concebido como unidad urbanística, con áreas y servicios integrados.----------

QUINTO: Que como consecuencia de lo expresado en el numeral anterior, en el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**,habrá unidad deadministración, unidad de órganos de dirección y unidad normativa; la descripción de los bienes de dominio privado o particular y de dominio común, se hará conforme al desarrollo por etapas, mediante **ADICIONES** al reglamento inicial.----------

SEXTO: Que obrando en la calidad indicada comparece para elevar a escritura pública el Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**, con la descripción de los bienes de dominio privado o particular y de los bienes de dominio común que conforman la etapa uno (1), advirtiendo que la parte normativa, las previsiones sobre la persona jurídica de la propiedad horizontal y la reglamentación sobre los órganos de dirección y administración, serán aplicables a todas las etapas del conjunto.----------

SEPTIMO: Que igualmente presenta para su protocolización todos los documentos exigidos por el artículo sexto (6°) de la Ley 675 del 2001,a saber: ----------

A) Las siguientes Resoluciones proferidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de La Estrella: ----------

- Resolución número dos mil trescientos setenta y cuatro (2.374) de diciembre de dos mil trece (2013), mediante la cual se otorgó licencia de Urbanismo, licencia de subdivisión por etapas y licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, para la etapa uno (1), Torre uno (1) y parqueaderos para el proyecto residencial Aquavento; ----------
- Resolución número cero once cincuenta y ocho (01158) de julio diez (10) de dos mil quince (2015), mediante la cual se aprueban planos de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620313
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900290

propiedad horizontal, etapa uno (1), Torre uno (1) y parqueaderos para el proyecto residencial Aquavento; ----------

- Resolución número cero once cincuenta y nueve (01159) de julio diez (10) de dos mil quince (2015), , mediante la cual se modifican las Resoluciones Nro 02374 de diciembre de dos mil trece (2013) y la número 01743 de diciembre de dos mil catorce (2014), en cuanto a actualización del cuadro de áreas construidas y el número de parqueaderos, para el proyecto "Aquavento". ----------

B) Planos aprobados por la Secretaria de Planeación del Municipio de La Estrella, que muestran la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes de la etapa uno (1) y parqueaderos del Conjunto Residencial, que serán objeto de propiedad privada o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.----------

OCTAVO: Que el texto del Reglamento de Propiedad Horizontal **delCONJUNTO NATURAL AQUAVENTO,**con la descripción de los bienes que integran la etapa uno (1), es el siguiente: ----------

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- NOMBRE, DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DEL INMUEBLE QUE SE SOMETE AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: La sociedad**CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**,empresa comercial, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, constituida por documento privado suscrito el veinticinco (25) de julio de dos mil seis (2006), debidamente inscrito en la Cámara de Comercio. ----------

ARTÍCULO 2.- DETERMINACIÓN DEL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE DESARROLLA LA ETAPA UNO (1) DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO, POR SUS LINDEROS Y UBICACIÓN SOBRE LAS VÍAS PUBLICAS, NOMENCLATURA Y SUPERFICIE: La etapa uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**,se construyó sobre el siguiente lote de terreno: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LOTE PARA PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL AQUAVENTO

Un lote de terreno desprendido de una mayor extensión, situado en el Paraje Ancón, Municipio de La Estrella, destinado al desarrollo de la Primera Etapa del Conjunto Residencial Aquavento, con un área aproximada de siete mil quinientos noventa punto ochenta metros cuadrados (7.590,80 M2), y que linda: Partiendo del punto ochenta (80) al punto veintidós (22), pasando por el punto veintiuno (21), en línea ligeramente quebrada y en una longitud total aproximada de cincuenta y uno punto once metros (51,11 mts.), linda en general por el occidente con la carrera 56B; del punto 22 al punto 95, pasando por los puntos ciento siete (107), ciento seis (106), ciento cinco (105), ciento cuatro (104), ciento tres (103), ciento dos (102), ciento uno (101), cien (100), noventa y nueve (99), noventa y ocho (98), noventa y siete (97) y noventa y seis (96), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de setenta y cuatro punto cuarenta y siete metros (74,47 mts), linda en general por el sur con inmueble de institución educativa del Municipio de La Estrella, quebrada de por medio; del punto noventa y cinco (95) al punto cincuenta y seis (56), pasando por los puntos noventa y cuatro (94), noventa y tres (93), noventa y dos (92), noventa y uno (91), noventa (90), ochenta y nueve (89), ochenta y ocho (88), ochenta y siete (87), ochenta y seis (86), ochenta y cinco (85), ochenta y cuatro (84), ochenta y tres (83), ochenta y dos (82) y ochenta y uno (81), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de ciento veintiocho punto cincuenta y cuatro metros (128,54 mts.), linda en general por el oriente, con inmueble de Urbanización Villa del Campo; del punto cincuenta y seis (56) al punto sesenta y cinco (65), pasando por los puntos cincuenta y siete (57), cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59), sesenta (60), sesenta y uno (61), sesenta y dos (62), sesenta y tres (63) y sesenta y cuatro (64), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de sesenta y cuatro punto ochenta y tres metros (64,83 mts.) linda en general por el noreste con zona verde pública; del punto sesenta y cinco (65) al punto setenta (70), en una longitud aproximada de diecinueve punto setenta y seis metros (19,76 mts.), linda por el occidente con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta (70) al punto setenta y uno (71), en una longitud aproximada de cuatro punto treinta y uno metros (4,31 mts.), linda por el sur con lote de terreno para la segunda etapa del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620312

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y uno (71) al punto setenta y dos (72), en una longitud aproximada de veinticuatro punto sesenta y cuatro metros 24,64 mts.), linda por el noroeste con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y dos (72) al punto setenta y cuatro (74), pasando por el punto setenta y tres (73), en una longitud total aproximada de catorce punto noventa y nueve metros (14,99 mts.) linda por el norte con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y cuatro (74) al punto setenta y siete (77), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de veintitrés punto cuarenta y nueve metros (23,49 mts.), linda en general por el occidente con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento; del punto setenta y siete (77) al punto ochenta (80), punto de partida, pasando por los puntos setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79), en línea quebrada y en una longitud total aproximada de cincuenta y dos punto veintisiete (52,27 mts.), linda en general por el norte con lote de terreno para la segunda etapa del Conjunto Residencial Aquavento. El área está determinada por el perímetro formado por las líneas que unen los puntos 80, 21, 22, 107, 106, 105, 104, 103, 102, 101, 100, 99, 98, 97, 96, 95, 94, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 83, 82, 81, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80, punto de partida del plano N° RPH – 02.----------

ESTE INMUEBLE ESTA IDENTIFICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 001 - 1186416. ----------

ARTÍCULO 3.- DESARROLLO POR ETAPAS DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO: El CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, conforme a lo previsto en el artículo séptimo (7°) de la Ley 675 de 2001, se desarrollará por etapas, sobre los lotes de terreno descritos y alinderados en el punto segundo (2°) de las primeras declaraciones contenidas en la presente escritura.- Todas las etapas conforman una unidad para los efectos de administración, por la integración de áreas y servicios comunes generales, es decir, destinados al servicio del conjunto en su totalidad y no para alguna de las etapas; en consecuencia todas las etapas del conjuntoserán administradas conforme a las previsiones normativas consignadas en el presente reglamento.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 4.- FORMA DE INTEGRAR LAS ETAPAS SIGUIENTES. FACULTADES DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA Y DE SUS SUCESORES EN EL DOMINIO A CUALQUIER TITULO, PARA ADICIONAR EL PRESENTE REGLAMENTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 675 de 2001, la sociedad propietaria y sus sucesores en el derecho de dominio a cualquier título, podrán integrar las etapas siguientes al régimen de propiedad horizontal del conjunto, mediante el otorgamiento de escrituras adicionales que contengan: la determinación del lote de terreno sobre el cual se construirá la etapa que se integra, la descripción de los bienes de dominio privado o particular y de las áreas y zonas comunes que conformen cada etapa. Al integrar la última etapa del conjunto se determinarán definitivamente los coeficientes de copropiedad y de participación en gastos relativos a la totalidad de inmuebles que integren el conjunto. Dichas adiciones no constituirán reformas al presente reglamento por tratarse del cumplimiento de una previsión legal y reglamentaria y en consecuencia no requerirán el consentimiento de los propietarios de bienes de dominio privado o particular que conforman las etapas anteriores, quedando facultado plenamente el representante legal de **CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**,o sus sucesores en el dominio a cualquier título, para adicionar el reglamento en la forma así establecida.

ARTÍCULO 5.- CONTENIDO Y EXTENSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LASOCIEDAD CONSTRUCTORA GISAICO S.A. CON RELACIÓN AL DESARROLLO POR ETAPAS: La sociedad**CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**, se obliga para con los adquirentes de los bienes que integran la etapa uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**, a dotarlo con los bienes y servicios comunes para uso de todo el Conjunto, previstos en esta etapa, contenidos en los planos númerosPH – 01, PH-09 y 01 de 01, protocolizados con la presente escritura. La sociedad conservará plena libertad para determinar el número y tipo de bienes de dominio privado o particular y consecuencialmente, las áreas y zonas de dominio común, que conformarán las etapas restantes del conjunto, con las solas limitaciones impuestas por las normas urbanísticas y de construcción del Municipio de La Estrella. ----------

ARTÍCULO 6.- CLÁUSULAS DE APLICACIÓN TRANSITORIA: El desarrollo por etapas del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620311
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit 890900590

es el fundamento para la existencia de varias cláusulas reglamentarias de aplicación transitoria, relativas a la administración y a los coeficientes de copropiedad y de participación en gastos y expensas comunes. ----------

ARTÍCULO 7.-NOMBRE DISTINTIVO DEL INMUEBLE: "CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL".----------

ARTÍCULO 8.- NOMENCLATURA: El **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,** está identificado en su portería de acceso con el **NÚMERO 83DD SUR - 52 DE LA CARRERA 56C**, de la nomenclatura oficial del Municipio de **La Estrella**. ----------

ARTÍCULO 9.- TÍTULOS DE PROCEDENCIA DEL INMUEBLE: Que**CONSTRUCTORA GISAICO S.A.,** adquirió el derecho de dominio sobre el inmueble descrito en el artículo segundo (2°) del presente reglamento, por compra en mayor extensión a la sociedad **GISAICO S.A.**, conforme consta en la escritura pública número cinco mil ciento cincuenta y siete (5.157) de septiembre nueve (9) de dos mil catorce (2014), otorgada en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo Notarial de Medellín, registrada el dos (2) de octubre del mismo año, en el folio de matrícula inmobiliaria número 001 – 233297; Mediante esa misma escritura pública la sociedad adquirente hizo declaraciones sobre constitución de la urbanización, alinderando independientemente entre otros, el inmueble descrito en el artículo segundo del presente reglamento. ----------

---

ARTÍCULO 10.-RÉGIMEN LEGAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL: El sometimiento al régimen de propiedad horizontal de los inmuebles se efectúa conforme a la Ley 675 de 2001. ----------

ARTÍCULO 11.- CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 675 de 2001, como consecuencia del sometimiento al régimen de propiedad horizontal, surge la persona jurídica denominada **"CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL"**, como un ente independiente de los propietarios de las unidades privadas. ----------

ARTÍCULO 12.- OBJETO: El presente reglamento tiene como objeto someter los inmuebles al régimen de propiedad horizontal, constituir la persona jurídica

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

encargada de su administración y determinar su estatuto de funcionamiento describiendo los bienes que conforman la etapa uno (1) del conjunto residencial.

ARTÍCULO 13.- CONTENIDO DEL REGLAMENTO: El presente reglamento tiene el siguiente contenido: Disposiciones generales; las previsiones para el desarrollo por etapas del conjunto residencial con la determinación de las facultades de la sociedad propietaria de los lotes sobre los cuales se desarrollará la totalidad del conjunto, para adicionar el presente reglamento con la descripción de los bienes de dominio privado o particular y de los bienes de dominio común que integren las etapas restantes del conjunto residencial y para establecer la determinación definitiva de los factores de copropiedad y de participación en gastos atribuibles a la totalidad de inmuebles que integren el conjunto; la determinación de la conformación y división de la etapa uno (1); la individualización de los bienes de dominio privado o particular que conforman la etapa uno del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**; la determinación de los bienes de dominio común ubicados en la etapa uno (1), que pertenecen en común y proindiviso a **TODOS** los propietarios de bienes de dominio privado o particular del conjunto residencial, indicando cuales de estos bienes comunes tienen el carácter de esenciales; las normas básicas para la utilización de los bienes comunes y para su mantenimiento, conservación y eventual reposición; la determinación del período presupuestal de administración de la propiedad horizontal y las normas para la aprobación del presupuesto; la determinación de los coeficientes de copropiedad, incluyendo las previsiones para su aplicación transitoria en virtud del desarrollo por etapas del conjunto; la determinación de los derechos y obligaciones de los propietarios futuros adquirentes, en cuanto al uso, goce y destinación de los bienes de dominio privado o particular y de los bienes comunes; el régimen de prohibiciones que regirá en cuanto a los bienes de dominio privado o particular y a los bienes comunes; los requisitos que deben cumplirse para introducir modificaciones a las unidades de dominio privado o particular; los requisitos que deben cumplirse para introducir reformas al reglamento de propiedad horizontal del conjunto; las normas que regulan la persona jurídica de la propiedad horizontal incluyendo las que deben seguirse para su eventual liquidación y distribución de los bienes comunes; las regulaciones relacionadas con la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620310
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

administración, dirección y control de la persona jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**,con la determinación de los órganos de administración y dirección de la persona jurídica, especificando sus funciones y atribuciones; la regulación sobre las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de propietarios, la forma y época de convocatoria, las normas sobre quórum deliberatorio y decisorio; la forma de elección y las atribuciones del Consejo de Administración; la forma de elección y las obligaciones y facultades del Administrador; las regulaciones sobre la extinción de la propiedad horizontal; las normas para la reparación y reconstrucción del edificio o los edificios y el régimen de los seguros obligatorios; las normas para la solución de conflictos, el procedimiento para la aplicación de sanciones y las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias; los procedimientos de conciliación y arbitraje para la solución de las diferencias que se presenten entre la persona jurídica de la propiedad horizontal y los propietarios u ocupantes a cualquier título de los bienes de dominio privado o particular y entre los propietarios u ocupantes entre sí, en razón de la aplicación e interpretación del reglamento de administración de la propiedad horizontal; la previsión de las servidumbres que hayan de constituirse en favor de las Empresas Públicas de Medellín o de cualquiera otra entidad oficial que lo requiera.----------

ARTÍCULO 14.- ALCANCE DEL REGLAMENTO: Las normas contenidas en el presente reglamento tienen fuerza obligatoria no sólo para la actual propietaria, sino para cualesquiera futuros adquirentes de los bienes de dominio privado o particular, así como para las personas que a cualquier título los ocupen, usen o gocen. En consecuencia en todo acto que implique traspaso o enajenación del dominio de los bienes de dominio privado o la mera cesión a cualquier título, del uso o goce de ellos, se entienden incorporadas las disposiciones y solidaridades establecidas en el presente reglamento. ----------

ARTÍCULO 15. - LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA: Cuando en este reglamento no se encontrare disposición expresamente aplicable a un caso determinado o concreto, se aplicarán en su orden: 1°. Las normas contenidas en este mismo reglamento que regulan casos o situaciones análogas; 2°. Las normas legales que regulan casos o situaciones similares en inmuebles sometidos a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

régimen de propiedad separada, esto es, las disposiciones contenidas en la Ley 675 de 2001, sus decretos reglamentarios y las que con posterioridad regulen ESTÁ materia; 3°. Las disposiciones de la Ley 95 de 1890 y del Capítulo III, Título XXXIII, Libro Cuarto del Código Civil; 4°. Las demás disposiciones del Estatuto Civil Colombiano y demás leyes concordantes o reformatorios del mismo, que pueden ser aplicables de manera directa o por analogía. ----------

CAPITULO II

CONFORMACIÓN Y DIVISIÓN DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1).

ARTÍCULO 16.- CONFORMACIÓN Y DIVISIÓN: El**CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, está proyectado como una unidad residencial desarrollada por etapas, con áreas y servicios integrados. La etapa uno (1) del conjunto, comprende: ----------

A) El lote de terreno sobre el cual se construyó esta etapa, lote descrito y alinderado en el artículo segundo (2º) del presente reglamento. ----------

B) Dos (2) edificaciones así: Una edificación es la torre número uno (1) en la que se ubican los apartamentos y otra edificación es el edificio de parqueaderos; -----

C) Ciento cincuenta y cuatro (154) apartamentos ubicados en los pisos del nivel noventa y nueve (99) al nivel diecinueve (19), ambos extremos incluidos de la Torrenúmero uno (1) y setenta y ocho (78) útiles ubicados en los niveles noventa y nueve (99) y uno (1) de la misma Torre; ----------

D) Doscientos cincuenta y cinco (255) parqueaderossencillos cubiertos, construidos en los niveles del cero uno (01) al cero cinco (05) del Edificio de Parqueaderos y ocho (8) parqueaderos sencillos descubiertos ubicados en la cubierta del edificio de parqueaderos. ----------

E) Las zonas y áreas de dominio común, **destinadas al servicio de todo el CONJUNTO**, ubicadas en el lote de terreno de la etapa uno (1),integradas por: -

- Piscinas para adultos y para niños, con los correspondientes servicios complementarios, conforme aparecen en los planos PH-01 y 01 de 01; ----------
- Zonas verdes, con áreas de BBQ y zona de cancha sintética recreativas, tal como aparece en el plano PH-01. ----------

La distribución de los bienes de dominio privado o particular y de los bienes de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620309
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

dominio común es la siguiente, en cada una de las dos edificaciones, según los pisos o niveles: ----------

En la Torre número uno (1):----------

A. **NIVEL NOVENTA Y NUEVE (99)**: Conformado por cuatro(4) apartamentos con áreas libres incorporadas y por treinta y nueve (39) útiles, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada dedoscientos cincuenta punto sesenta y nuevemetros cuadrados(250,69 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada, espacios para cuarto eléctrico, cuarto hidráulico, cuarto de telecomunicaciones y dos (2) puntos fijos, uno compuestopor circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseoy escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 3.----------

B. **NIVELCERO UNO (01)**: Conformado porseis (6) apartamentosy por treinta y nueve (39) útiles, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de doscientos diez punto veintiocho metros cuadrados(210,28 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuestopor circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 4.----------

C. **NIVELES DEL CERO DOS (02) AL CERO OCHO (08)**:Con una conformación típica; cada piso está conformado por ocho (8) apartamentos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ciento cuarenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados(148,62 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuestopor circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 5.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

D. **NIVELES DEL CERO NUEVE (09) AL CATORCE (14)**:Con una conformación típica; cada piso está conformado por ocho (8) apartamentos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ciento cuarenta y uno punto treinta y seis metros cuadrados(141,36 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuestopor circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 6.----------

E. **NIVELES DEL QUINCE (15) AL DIECINUEVE (19)**:Con una conformación típica; cada piso está conformado por ocho (8) apartamentos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ciento treinta y seis punto cuarenta y ochometros cuadrados(136,48 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuestopor circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 7.----------

F. **CUBIERTA**: Conformada por áreas y zonas comunes, con un área construida aproximada de once punto ochenta y siete metros cuadrados (11,87 M2), consistentes en espacios para tanques de almacenamiento de agua y cuarto de máquinas de ascensor, todo tal como se aprecia en el plano PH – 8. ----------

En el Edificio de parqueaderos: ----------

A. **SOTANO**: Conformado porlas áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de trescientossetenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados (372,45 M2), consistentes encirculaciones, columnas, muros de cierre de fachada y sesenta (60) parqueaderos para motos, todo tal como se aprecia en el plano PH - 09.--

B. **NIVEL CERO UNO (01)**: Conformado por cincuenta y tres (53) parqueaderos sencillos, que son todos bienes de dominio privado o

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620308
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit 8909039388

particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos cincuenta y cinco punto treinta y uno metros cuadrados (755,31 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada,salón social y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensory escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 10.-------

C. **NIVEL CERODOS (02)**: Conformado por cuarenta y seis(46) parqueaderos sencillos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados (855,58 M2), consistentes en portería, lobby, oficina de administración, circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada, dos (2) parqueaderos para visitantes y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 11.----------

D. **NIVEL CEROTRES (03)**: Conformado por cincuenta y dos (52) parqueaderos sencillos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes encirculaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachaday un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 12.----------

E. **NIVEL CEROCUATRO (04)**: Conformado por cincuenta y dos (52) parqueaderos sencillos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes encirculaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachaday un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 13.----------

F. **NIVEL CEROCINCO (05)**: Conformado por cincuenta y dos (52)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueaderos sencillos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachaday un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 14.----------

G. **CUBIERTA**: Conformada por ocho (8) parqueaderos descubiertos, que son todos bienes de dominio privado o particular y por las áreas y zonas de dominio común consistentes en circulaciones vehiculares y peatonales, cuarenta y ocho (48) parqueaderos de visitantes descubiertos y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas; Encima del punto fijo está el cuarto técnico de ascensores, con un área construida aproximada de diez punto cuarenta y cinco metros cuadrados (10,45 M2), todo tal como se aprecia en el plano PH - 15. ----------

ARTÍCULO 17.- PROPIEDAD DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO O PARTICULAR Y COPROPIEDAD SOBRE LOS BIENES DE DOMINIO COMÚN: Cada propietario será titular del derecho de dominio del parqueadero, útil o apartamento que es objeto de dominio privado o particular. Igualmente será copropietario de los bienes de dominio común en las proporciones establecidas en los coeficientes de copropiedad en el presente reglamento. ----------

CAPITULO III

DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO O PARTICULAR EN LA ETAPA UNO (1) DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO

ARTÍCULO 18.- En el **CONJUNTO NATURALAQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL –ETAPA UNO (1)**,son bienes de dominio privado o particular y por lo tanto de libre disposición, utilización y goce del respectivo titular del derecho de dominio, **ciento cincuenta y cuatro (154) apartamentos, doscientos cincuenta y cinco (255) parqueaderos sencillos cubiertos, ocho (8) parqueaderos sencillos descubiertos y setenta y ocho (78) útiles.**----------

Cada propietario será dueño de su apartamento, parqueadero y/o útil y en

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620307
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

consecuencia podrá enajenarlo, gravarlo, limitarlo, arrendarlo, etc., sin necesidad de consentimiento de los demás propietarios, procediendo como se actúa en cualquier inmueble de libre disposición, salvo en los casos y con las limitaciones a que se refiera este reglamento. De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 675 del 2001, el reglamento de administración de la propiedad horizontal no podrá contener normas que prohíban la enajenación o gravamen de los bienes de dominio privado, ni limitar o prohibir la cesión de los mismos a cualquier título. El dominio privado o particular comprende y se ejerce sobre las siguientes áreas y elementos: La superficie encerrada dentro de las líneas que unen los puntos marcados por los números que se relacionarán al describir cada bien de dominio privado o particular, el revestimiento que cubre el piso y el revestimiento interno de los muros y en general los bienes y accesorios colocados dentro del polígono formado por la superficie, el techo que los cubre y las líneas y muros que circundan el perímetro citado.----------

La propiedad sobre los bienes privados implica un derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del conjuntoen proporción a los coeficientes de copropiedad. En todo acto de disposición, gravamen o embargo de un bien privado se entenderán incluidos estos bienes y no podrá efectuarse estos actos en relación con ellos, separadamente del bien de dominio particular al que acceden. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 675 de 2001, se entiende por área privada construida la extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales y por área privada libre la extensión superficiaria privada semidescubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales. ----------

Los bienes de dominio privado integrantes del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA UNO (1)**, se individualizan y alinderan así, advirtiendo que los linderos por el nadir y el cenit están indicados en los esquemas contenidos en cada uno de los planos de plantas correspondientes: -

I. APARTAMENTOS: ----------

1) **APARTAMENTO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE CERO DOS (9902) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2), un área privada libre aproximada de cinco punto treinta y dos metros cuadrados (5,32 M2), para un área privada total aproximada de sesenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (60,58 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 268 al 296 y 268, punto de partida, del plano No. PH - 3. ----------

2) **APARTAMENTO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE CERO TRES (9903) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2), un área privada libre aproximada de cinco punto treinta y dos metros cuadrados (5,32 M2), para un área privada total aproximada de sesenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (60,58 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 239 al 267 y 239, punto de partida, del plano No. PH - 3. ----------

3) **APARTAMENTO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE CERO CUATRO (9904) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2), un área privada libre aproximada de cinco punto treinta y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620306
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890939936

dos metros cuadrados (5,32 M2), para un área privada total aproximada de sesenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (60,58 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 210 al 238 y 210, punto de partida, del plano No. PH - 3. ----------

4) **APARTAMENTO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE CERO CINCO (9905) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2), un área privada libre aproximada de cinco punto treinta y dos metros cuadrados (5,32 M2), para un área privada total aproximada de sesenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados (60,58 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 181 al 209 y 181, punto de partida, del plano No. PH - 3. ----------

5) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO UNO (101) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 314 al 333 y 314, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

6) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 287 al 313 y 287, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

7) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (103) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 260 al 286 y 260, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

8) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO CUATRO (104) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 233 al 259 y 233, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

9) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO CINCO (105) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620305
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit.8909839340

cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 206 al 232 y 206, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

10) **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO SEIS (106) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 179 al 205 y 179, punto de partida, del plano No. PH - 4. ----------

11) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (201) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

12) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS DOS (202) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

13) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES (203) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

14) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

15) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO (205) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620304
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

16) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS (206) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

17) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE (207) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

18) **APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO (208) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

19) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301) – CARRERA 56C**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

20) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

21) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS TRES (303) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

22) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO (304) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620303
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900943-9

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

23) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO (305) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

24) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS (306) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

25) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE (307) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

26) **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO (308) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

27) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS UNO (401) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

28) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS DOS (402) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620302
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

29) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES (403) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

30) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CUATRO (404) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

31) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO (405) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

32) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS (406) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

33) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE (407) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

34) **APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO (408) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620301
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

35) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS UNO (501) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

36) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS DOS (502) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

37) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS TRES (503) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

38) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

39) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CINCO (505) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

40) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SEIS (506) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620300
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

41) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SIETE (507) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

42) **APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS OCHO (508) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

43) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS UNO (601) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

44) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS DOS (602) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

45) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS TRES (603) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

46) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO (604) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

47) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO (605) – CARRERA 56C**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620299
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

48) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS (606) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

49) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE (607) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

50) **APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO (608) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero seis (06) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

51) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS UNO (701) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

52) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS DOS (702) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

53) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRES (703) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620298
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

54) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS CUATRO (704) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

55) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS CINCO (705) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

56) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS SEIS (706) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

57) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS SIETE (707) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

58) **APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS OCHO (708) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero siete (07) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

59) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS UNO (801) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620297
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

60) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS DOS (802) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

61) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS TRES (803) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

62) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO (804) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5. ----------

63) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO (805) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH- 5. ----------

64) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SEIS (806) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto veintiséis metros cuadrados (55,26 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

65) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE (807) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y uno punto cuarenta y nueve metros cuadrados (51,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

66) **APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO (808) – CARRERA 56C**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620296
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero ocho (08) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (55,48 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-5. ----------

67) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS UNO (901) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

68) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS DOS (902) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

69) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS TRES (903) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

70) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS CUATRO (904) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-6.

71) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS CINCO (905) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

72) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS SEIS (906) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12152095
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

73) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE (907) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

74) **APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS OCHO (908) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero nueve (09) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

75) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO UNO (1001) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

76) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO DOS (1002) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

77) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO TRES (1003) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

78) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO CUATRO (1004) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620294
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

79) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO CINCO (1005) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

80) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO SEIS (1006) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

81) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO SIETE (1007) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

82) **APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO OCHO (1008) – CARRERA 56C**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101895

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel diez (10) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

83) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO UNO (1101) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

84) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO DOS (1102) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),**situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

85) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO TRES (1103) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620293
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

86) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO CUATRO (1104) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

87) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO CINCO (1105) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

88) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO SEIS (1106) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101618

cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

89) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO SIETE (1107) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

90) **APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO OCHO (1108) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel once (11) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

91) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO UNO (1201) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura libre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620292
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

92) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO DOS (1202) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

93) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO TRES (1203) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

94) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO CUATRO (1204) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

95) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO CINCO (1205) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

96) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO SEIS (1206) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

97) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO SIETE (1207) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

98) **APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO OCHO (1208) – CARRERA 56C**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620291
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel doce (12) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

99) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO UNO (1301) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

100) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO DOS (1302) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

101) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO TRES (1303) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

102) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO CUATRO (1304) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

103) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO CINCO (1305) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

104) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO SEIS (1306) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620290
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

105) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO SIETE (1307) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

106) **APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO OCHO (1308) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel trece (13) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

107) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO UNO (1401) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto veintinueve metros cuadrados (52,29 M2) y una altura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 a 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

108) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO DOS (1402) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

109) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO TRES (1403) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

110) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO CUATRO (1404) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.
Ca21620289
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-6.

111) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO CINCO (1405) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

112) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO SEIS (1406) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto diecisiete metros cuadrados (56,17 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

113) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO SIETE (1407) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto treinta y nueve metros cuadrados (52,39 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

114) **APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO OCHO (1408) – CARRERA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel catorce (14) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (56,49 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-6. ----------

115) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO UNO (1501) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto ochenta y uno metros cuadrados (52,81 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

116) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO DOS (1502) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

117) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO TRES (1503) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121520288
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA UNO (1),situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

118) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO CUATRO (1504) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

119) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO CINCO (1505) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

120) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO SEIS (1506) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101289

metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

121) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO SIETE (1507) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (52,99 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

122) **APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO OCHO (1508) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel quince (15) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (57,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

123) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO UNO (1601) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto ochenta y uno metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121602B7
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit.900.900.900

cuadrados (52,81 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

124) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO DOS (1602) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

125) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO TRES (1603) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

126) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO CUATRO (1604) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-7.

127) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO CINCO (1605) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-7.

128) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO SEIS (1606) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-7.

129) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO SIETE (1607) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (52,99 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12520286
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

130) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISEIS CERO OCHO (1608) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciséis (16) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (57,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

131) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO UNO (1701) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto ochenta y uno metros cuadrados (52,81 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

132) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO DOS (1702) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No PH-7. ----------

133) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO TRES (1703) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

134) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO CUATRO (1704) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-7.

135) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO CINCO (1705) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620285
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-7.

136) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO SEIS (1706) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-7.

137) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO SIETE (1707) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (52,99 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

138) **APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO OCHO (1708) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecisiete (17) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (57,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

139) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO UNO (1801) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto ochenta y uno metros cuadrados (52,81 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

140) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO DOS (1802) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

141) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO TRES (1803) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620284
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
© cadena s.a.

cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

142) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO CUATRO (1804) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-7.

143) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO CINCO (1805) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-7.

144) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO SEIS (1806) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-7.

145) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO SIETE (1807) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (52,99 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

146) **APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO OCHO (1808) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel dieciocho (18) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (57,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

147) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO UNO (1901) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados (57,02 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto ochenta y uno metros cuadrados (52,81 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620283
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 156 al 175 y 156, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

148) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO DOS (1902) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 155 y 129, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

149) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO TRES (1903) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 102 al 128 y 102, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

150) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO CUATRO (1904) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (61,44 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 101 y 75, punto de partida, del plano No. PH-7.

151) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO CINCO (1905) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta punto noventa y siete metros cuadrados (60,97 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 48 al 74 y 48, punto de partida, del plano No. PH-7.

152) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO SEIS (1906) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto veintiséis metros cuadrados (61,26 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y seis punto setenta y siete metros cuadrados (56,77 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 21 al 47 y 21, punto de partida, del plano No. PH-7.

153) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO SIETE (1907) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de cincuenta y siete punto cuarenta y nueve metros cuadrados (57,49 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y dos punto noventa y nueve metros cuadrados (52,99 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620282
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

perímetro marcado con los puntos del 1 al 20 y 1, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

154) **APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO OCHO (1908) – CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel diecinueve (19) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a vivienda, con un área construida aproximada de sesenta y uno punto setenta y tres metros cuadrados (61,73 M2), un área privada construida aproximada de cincuenta y siete punto veinticinco metros cuadrados (57,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 176 al 198 y 176, punto de partida, del plano No. PH-7. ----------

II. PARQUEADEROS CUBIERTOS: ----------

1) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO UNO (001) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 10 y 1, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

2) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO DOS (002) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 12 y 9, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO TRES (003) - CARRERA 56C N° 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 11 al 20 y 11, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

4) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO CUATRO (004) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 20, 19, 21, 22, 16, 15, 23 al 26 y 20, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

5) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO CINCO (005) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 25 al 28 y 25, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

6) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO SEIS (006) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620281
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 36 y 27, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

7) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO SIETE (007) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 36, 35, 37, 38, 32, 31, 39 al 42 y 36, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

8) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO OCHO (008) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 52 y 43, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

9) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CERO NUEVE (009) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos 52, 51, 53, 54, 48, 47, 55 al 58 y 52, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

10) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DIEZ (010) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

11) **PARQUEADERO NÚMERO CERO ONCE (011) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 59 al 68 y 59, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

12) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DOCE (012) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 68, 67, 69, 70, 64, 63, 71 al 74 y 68, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

13) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TRECE (013) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620280
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900590

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

14) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CATORCE (014) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 84 y 75, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

15) **PARQUEADERO NÚMERO CERO QUINCE (015) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 84, 83, 85, 86, 80, 79, 87 al 90 y 84, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

16) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DIECISEIS (016) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 92 y 89, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

17) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DIECISIETE (017) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 100 y 91, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

18) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DIECIOCHO (018) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 100, 99, 101, 102, 96, 95, 103 al 106 y 100, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

19) **PARQUEADERO NÚMERO CERO DIECINUEVE (019) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

20) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTE (020) - CARRERA 56C N°. 83DD**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620279
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUR - 52: Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 116 y 107, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

21) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTIUNO (021) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 116, 115, 117, 118, 112, 111, 119 al 122 y 116, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

22) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTIDOS (022) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 121 al 124 y 121, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

23) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTITRES (023) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101880

aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 123 al 132 y 123, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

24) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTICUATRO (024) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 132, 131, 133, 134, 128, 127, 135 al 138 y 132punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

25) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTICINCO (025) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 137 al 140 y 137, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

26) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTISEIS (026) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 139 al 148 y 139, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620279
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

27) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTISIETE (027) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 149 al 156 y 149, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

28) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTIOCHO (028) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 155 al 158 y 155, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

29) **PARQUEADERO NÚMERO CERO VEINTINUEVE (029) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 157 al 164 y 157, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

30) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA (030) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 165, 166, 162, 161, 167 al 170 y 165, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

31) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y UNO (031) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 169 al 172 y 169, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

32) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y DOS (032) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 171 al 178 y 171, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

33) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y TRES (033) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620277
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene precio
Cadena S.A. NIT 860026518

(12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 179, 180, 176, 175, 181 al 184 y 179, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

34) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y CUATRO (034) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 183 al 186 y 183, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

35) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y CINCO (035) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 185 al 192 y 185, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

36) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y SEIS (036) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos 193, 194, 190, 189, 195 al 198 y 193, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

37) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y SIETE (037) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 197 al 200 y 197, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

38) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y OCHO (038) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 199 al 206 y 199, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

39) **PARQUEADERO NÚMERO CERO TREINTA Y NUEVE (039) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 207, 208, 204, 203, 209 al 212 y 207, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620276
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

40) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA (040) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 211 al 214 y 211, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

41) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y UNO (041) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 213 al 220 y 213, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

42) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y DOS (042) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 221, 222, 218, 217, 223 al 226 y 221, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

43) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y TRES (043) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 225 al 228 y 225, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

44) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y CUATRO (044) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 227 al 234 y 227, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

45) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y CINCO (045) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de trece punto cero cero metros cuadrados (13,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 235, 236, 232, 231, 237 al 240 y 235, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

46) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y SEIS (046) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620275
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 241 al 244 y 241, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

47) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y SIETE (047) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 243 al 246 y 243, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

48) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y OCHO (048) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 245 al 252 y 245 punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

49) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CUARENTA Y NUEVE (049) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 253, 254, 250, 249, 255 al 258 y 253, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

50) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA (050) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 257 al 260 y 257 punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

51) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y UNO (051) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 259 al 266 y 259 punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

52) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y DOS (052) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 267, 268, 264, 263, 269 al 272 y 267, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620274
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

53) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y TRES (053) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 273 al 276 y 273, punto de partida, del plano No. PH-10. ----------

54) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y CUATRO (054) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

55) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y CINCO (055) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-11.

56) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y SEIS (056) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 16 y 9, punto de partida, del plano No. PH-11.

57) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y SIETE (057) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 19 al 27 y 19, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

58) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y OCHO (058) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 26 al 29 y 26, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

59) **PARQUEADERO NÚMERO CERO CINCUENTA Y NUEVE (059) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620279
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900940

cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 28 al 37 y 28, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

60) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA (060) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 37, 36, 38, 39, 33, 32, 40 al 43 y 37, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

61) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y UNO (061) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 42 al 45 y 42, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

62) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y DOS (062) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos del 44 al 53 y 44, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

63) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y TRES (063) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 53, 52, 54, 86, 49, 48, 55 al 58 y 53, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

64) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y CUATRO (064) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

65) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y CINCO (065) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 59 al 68 y 59, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620272
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

66) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y SEIS (066) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 68, 67, 69, 70, 64, 63, 71 al 74 y 68, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

67) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y SIETE (067) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

68) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y OCHO (068) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 84 y 75, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

69) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SESENTA Y NUEVE (069) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 84, 83, 85, 86, 80, 79, 87 al 90 y 84, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

70) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA (070) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 92 y 89, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

71) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y UNO (071) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 100 y 91, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

72) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y DOS (072) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620271
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 100, 99, 101, 102, 96, 95, 103 al 106 y 100, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

73) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y TRES (073) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

74) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y CUATRO (074) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 110 y 107, punto de partida, del plano No. PH-11.----------

75) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y SIETE (077) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101670

lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 111 al 118 y 111, punto de partida, del plano N° PH-11. ----------

76) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y OCHO (078) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 117 al 120 y 117, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

77) **PARQUEADERO NÚMERO CERO SETENTA Y NUEVE (079) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 119 al 126 y 119, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

78) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA (080) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 127, 128, 124, 123, 129 al 132 y 127, punto de partida, del plano No.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620270
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PH-11. ----------

79) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y UNO (081) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 131 al 134 y 131, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

80) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y DOS (082) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 140 y 133, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

81) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y TRES (083) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 141, 142, 138, 137, 143 al 146 y 141, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

82) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y CUATRO (084) -**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 145 al 148 y 145, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

83) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y CINCO (085) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 147 al 154 y 147, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

84) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y SEIS (086) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 155, 156, 152, 151, 157 al 160 y 155, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

85) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y SIETE (087) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12192026
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 900305340

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 159 al 162 y 159, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

86) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y OCHO (088) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 161 al 168 y 161, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

87) **PARQUEADERO NÚMERO CERO OCHENTA Y NUEVE (089) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 169, 170, 166, 165, 171 al 174 y 169, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

88) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA (090) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 173 al 176 y 173, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

89) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y UNO (091) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 175 al 182 y 175, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

90) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y DOS (092) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de trece punto cero cero metros cuadrados (13,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 183, 184, 180, 179, 185 al 188 y 183, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

91) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y TRES (093) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620268
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos del 189 al 192 y 189, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

92) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y CUATRO (094) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 191 al 194 y 191, punto de partida, del plano No. PH-11.----------

93) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y CINCO (095) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 193 al 200 y 193, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

94) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y SEIS (096) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 201, 202, 198, 197, 203 al 206 y 201, punto de partida, del plano No. PH-11.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

95) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y SIETE (097) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 205 al 208 y 205, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

96) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y OCHO (098) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 207 al 214 y 207, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

97) **PARQUEADERO NÚMERO CERO NOVENTA Y NUEVE (099) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 215, 216, 212, 211, 217 al 220 y 215, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

98) **PARQUEADERO NÚMERO CIEN (100) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620267
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit 890900941

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 219 al 222 y 219, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

99) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO UNO (101) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero dos (02) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 221 al 228 y 221, punto de partida, del plano No. PH-11. ----------

100) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DOS (102) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

101) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TRES (103) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml).

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

102) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUATRO (104) - CARRERA 56C N° 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 16 y 9, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

103) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCO (105) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 17 al 26 y 17, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

104) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SEIS (106) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 25 al 28 y 25, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

105) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SIETE (107) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL,**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620266
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit 890939936-0

ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 36 y 27, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

106) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHO (108) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 36, 35, 37, 38, 32, 31, 39 al 42 y 36, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

107) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NUEVE (109) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 44 y 41, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

108) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DIEZ (110) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml).

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101867

Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 52 y 43, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

109) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO ONCE (111) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 52, 51, 53, 54, 48, 47, 55 al 58 y 52, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

110) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DOCE (112) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

111) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TRECE (113) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 59 al 68 y 59, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

112) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CATORCE (114) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620265
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 68, 67, 69, 70, 64, 63, 71 al 74 y 68, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

113) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO QUINCE (115) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

114) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DIECISEIS (116) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 84 y 75, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

115) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DIECISIETE (117) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 84, 83, 85, 86, 80, 79, 87 al 90 y 84, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

116) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO (118) - CARRERA 56C N° 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 92 y 89, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

117) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE (119) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 100 y 91, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

118) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTE (120) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 100, 99, 101, 102, 96, 95, 103 al 106 y 100, punto de partida, del plano

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620264
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 8909039388

No. PH-12. ----------

119) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

120) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS (122) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 116 y 107, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

121) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTITRES (123) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 116, 115, 117, 118, 112, 111, 119 al 122 y 116, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

122) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (124) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 121 al 124 y 121, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

123) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO (125) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 123 al 132 y 123, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

124) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTISEIS (126) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 140 y 133, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

125) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTISIETE (127) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620263
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 139 al 142 y 139, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

126) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO (128) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 141 al 148 y 141, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

127) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE (129) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 149, 150, 146, 145, 151 al 154 y 149, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

128) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA (130) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

puntos del 153 al 156 y 153, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

129) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO (131) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 155 al 162 y 155, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

130) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS (132) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 163, 164, 160, 159, 165 al 168 y 163, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

131) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES (133) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 167 al 170 y 167, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

132) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) -**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620262
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 169 al 176 y 169, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

133) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO (135) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 177, 178, 174, 173, 179 al 182 y 177, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

134) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS (136) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 181 al 184 y 181, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

135) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE (137) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 183 al 190 y 183, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

136) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO (138) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 191, 192, 188, 187, 193 al 196 y 191, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

137) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 MI). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 195 al 198 y 195, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

138) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620261
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890.900.943

aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 197 al 204 y 197, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

139) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (141) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 205, 206, 202, 201, 207 al 210 y 205, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

140) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS (142) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 209 al 212 y 209, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

141) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

perímetro marcado con los puntos del 211 al 218 y 211, punto de partida, de plano No. PH-12. ----------

142) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de trece punto cero cero metros cuadrados (13,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 219, 220, 216, 215, 221 al 224 y 219, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

143) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 225, 230 al 232 y 225, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

144) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 231 al 234 y 231, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162026O
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

145) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 233 al 240 y 233, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

146) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 241, 242, 238, 237, 243 al 246 y 241, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

147) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 245 al 248 y 245, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

148) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA (150) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 247 al 254 y 247, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

149) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 255, 256, 252, 251, 257 al 260 y 255, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

150) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 259 al 262 y 259, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

151) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero tres (03) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620259
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 261 al 268 y 261, punto de partida, del plano No. PH-12. ----------

152) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

153) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

154) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 16 y 9, punto de partida, del plano No. PH-13.

155) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 17 al 26 y 17, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

156) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 25 al 28 y 25, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

157) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 36 y 27, punto de partida, del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620258
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

plano No. PH-13. ----------

158) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA (160) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 36, 35, 37, 38, 32, 31, 39 al 42 y 36, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

159) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO (161) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 44 y 41, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

160) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS (162) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 52 y 43, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

161) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) - CARRERA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 52, 51, 53, 54, 48, 47, 55 al 58 y 52, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

162) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

163) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO (165) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 59 al 68 y 59, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

164) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS (166) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620257

Cadena S.A. NIT 890900941-9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 68, 67, 69, 70, 64, 63, 71 al 74 y 68, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

165) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE (167) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

166) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO (168) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 84 y 75, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

167) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 84, 83, 85, 86, 80, 79, 87 al 90 y 84, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

168) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA (170) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 92 y 89, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

169) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO (171) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 100 y 91, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

170) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS (172) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620256
Cadena s.a. Nit.890.900.533-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 100, 99, 101, 102, 96, 95, 103 al 106 y 100, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

171) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

172) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 116 y 107, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

173) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO (175) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 116, 115, 117, 118, 112, 111, 119 al 122 y 116, punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de partida, del plano No. PH-13. ----------

174) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS (176) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 121 al 124 y 121, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

175) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE (177) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 123 al 132 y 123, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

176) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO (178) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 140 y 133, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

177) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) - CARRERA**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620255
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900943

56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 139 al 142 y 139, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

178) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA (180) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 141 al 148 y 141, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

179) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 149, 150, 146, 145, 151 al 154 y 149, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

180) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y DOS (182) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 153 al 156 y 153, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

181) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES (183) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 155 al 162 y 155, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

182) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 163, 164, 160, 159, 165 al 168 y 163, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

183) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620254
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 167 al 170 y 167, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

184) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 169 al 176 y 169, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

185) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 177, 178, 174, 173, 179 al 182 y 177, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

186) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 181 al 184 y 181, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

187) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 183 al 190 y 183, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

188) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA (190) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 191, 192, 188, 187, 193 al 196 y 191, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

189) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO (191) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 195 al 198 y 195, punto de partida, del plano No.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620253
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PH-13. ----------

190) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS (192) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 197 al 204 y 197, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

191) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES (193) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 205, 206, 202, 201, 207 al 210 y 205, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

192) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 209 al 212 y 209, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

193) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) - CARRERA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

56C N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 211 al 218 y 211, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

194) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de trece punto cero cero metros cuadrados (13,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 219, 220, 216, 215, 221 al 224 y 219, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

195) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 225, 230 al 232 y 225, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

196) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD**

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620252
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890930590

HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 231 al 234 y 231, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

197) **PARQUEADERO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 233 al 240 y 233, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

198) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS (200) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 241, 242, 238, 237, 243 al 246 y 241, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

199) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (201) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 245 al 248 y 245, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

200) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DOS (202) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 247 al 254 y 247, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

201) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TRES (203) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 255, 256, 252, 251, 257 al 260 y 255, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

202) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620251
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890930940

lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 259 al 262 y 259, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

203) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO (205) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cuatro (04) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 261 al 268 y 261, punto de partida, del plano No. PH-13. ----------

204) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS (206) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 8 y 1, punto de partida, del plano No. PH-14. -

205) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE (207) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-14.

206) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO (208) - CARRERA 56C**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101652

N°. 83DD SUR - 52: Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 16 y 9, punto de partida, del plano No. PH-14.

207) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE (209) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 17 al 26 y 17, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

208) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ (210) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 25 al 28 y 25, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

209) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS ONCE (211) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620250
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900590

(Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 36 y 27, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

210) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE (212) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 36, 35, 37, 38, 32, 31, 39 al 42 y 36, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

211) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TRECE (213) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 41 al 44 y 41, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

212) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE (214) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 52 y 43, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

213) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE (215) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 52, 51, 53, 54, 48, 47, 55 al 58 y 52, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

214) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIES (216) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

215) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE (217) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620249
Cadena S.A. NIT 890903790
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

marcado con los puntos del 59 al 68 y 59, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

216) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO (218) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 68, 67, 69, 70, 64, 63, 71 al 74 y 68, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

217) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

218) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE (220) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 84 y 75, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

219) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 84, 83, 85, 86, 80, 79, 87 al 90 y 84, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

220) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 92 y 89, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

221) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRES (223) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 100 y 91, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

222) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620248

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 100, 99, 101, 102, 96, 95, 103 al 106 y 100, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

223) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

224) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 116 y 107, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

225) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 116, 115, 117, 118, 112, 111, 119 al 122 y 116, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

226) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 121 al 124 y 121, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

227) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 123 al 132 y 123, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

228) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA (230) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca21620247

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 140 y 133, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

229) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 139 al 142 y 139, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

230) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 141 al 148 y 141, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

231) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

perímetro marcado con los puntos 149, 150, 146, 145, 151 al 154 y 149, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

232) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 153 al 156 y 153, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

233) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 155 al 162 y 155, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

234) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 163, 164, 160, 159, 165 al 168 y 163, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620245
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

235) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 167 al 170 y 167, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

236) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 169 al 176 y 169, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

237) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (239) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 177, 178, 174, 173, 179 al 182 y 177, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

238) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA (240) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 181 al 184 y 181, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

239) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 183 al 190 y 183, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

240) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 191, 192, 188, 187, 193 al 196 y 191, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

241) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620245
Cadena S.A. NIT 8909039388
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 195 al 198 y 195, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

242) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 197 al 204 y 197, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

243) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 205, 206, 202, 201, 207 al 210 y 205, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

244) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 209 al 212 y 209, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

245) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (247) CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 211 al 218 y 211, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

246) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de trece punto cero cero metros cuadrados (13,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 219, 220, 216, 215, 221 al 224 y 219, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

247) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162024
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit.8909039388

perímetro marcado con los puntos 225, 230 al 232 y 225, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

248) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 231 al 234 y 231, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

249) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 233 al 240 y 233, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

250) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 241, 242, 238, 237, 243 al 246 y 241, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

251) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 245 al 248 y 245, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

252) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 247 al 254 y 247, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

253) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de doce punto veinticinco metros cuadrados (12,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos 255, 256, 252, 251, 257 al 260 y 255, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

254) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620243
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 259 al 262 y 259, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

255) **PARQUEADERO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero cinco (05) del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada construida aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta y cinco metros lineales (2,35 Ml). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 261 al 268 y 261, punto de partida, del plano No. PH-14. ----------

III. PARQUEADEROS DESCUBIERTOS: ----------

1) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS (306) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 4 y 1, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

2) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE (307) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 3 al 6 y 3, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

3) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO (308) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 5 al 8 y 5, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

4) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE (309) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

5) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ (310) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 9 al 12 y 9, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

6) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE (311) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620242
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 11 al 14 y 11, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

7) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE (312) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 16 y 13, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

8) **PARQUEADERO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE (313) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en la cubierta del edificio de parqueaderos del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a estacionamiento de un (1) vehículo, con un área privada libre aproximada de catorce punto cincuenta metros cuadrados (14,50 M2). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 15 al 18 y 15, punto de partida, del plano No. PH-15. ----------

IV. UTILES: ----------

1) **UTIL NÚMERO CERO UNO (01) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto doce metros cuadrados (2,12 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta metros cuadrados (1,40 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 6 y 1, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

2) **UTIL NÚMERO CERO DOS (02) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:**Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto sesenta metros cuadrados (2,60 M2), un área privada construida aproximada de dos punto cero seis metros cuadrados (2,06 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 7 al 10 y 7, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

3) **UTIL NÚMERO CERO TRES (03) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cuatro metros cuadrados (1,74 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y dos metros cuadrados (1,42 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 11 al 14 y 11, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

4) **UTIL NÚMERO CERO CUATRO (04) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cuatro metros cuadrados (1,74 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y siete metros cuadrados (1,37 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 15 al 18 y 15, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

5) **UTIL NÚMERO CERO CINCO (05) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia),

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620241
Papel notarial para uso exclusivo en la parvitura pública
Cadena S.A. NIT 890900590-0

destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y cinco metros cuadrados (1,85 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y siete metros cuadrados (1,37 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 19 al 22 y 19, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

6) **UTIL NÚMERO CERO SEIS (06) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y dos metros cuadrados (1,82 M2); un área privada construida aproximada de uno punto treinta y tres metros cuadrados (1,33 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 23 al 26 y 23, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

7) **UTIL NÚMERO CERO SIETE (07) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (1,44 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 30 y 27, punto de partida, del plano No. PH-3. --------

8) **UTIL NÚMERO CERO OCHO (08) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aproximada de uno punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,43 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 31 al 36 y 31, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

9) **UTIL NÚMERO CERO NUEVE (09) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto sesenta y nueve metros cuadrados (2,69 M2), un área privada construida aproximada de dos punto diez metros cuadrados (2,10 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 85 al 90 y 85, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

10) **UTIL NÚMERO DIEZ (10) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y dos metros cuadrados (1,32 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 37 al 42 y 37, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

11) **UTIL NÚMERO ONCE (11) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y dos metros cuadrados (1,82 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cincuenta metros cuadrados (1,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620240

Cadena S.A. NIT 890900590

determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 46 y 43, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

12) **UTIL NÚMERO DOCE (12) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2) , un área privada construida aproximada de uno punto treinta metros cuadrados (1,30 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 47 al 50 y 47, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

13) **UTIL NÚMERO TRECE (13) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veinticuatro metros cuadrados (1,24 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 51 al 54 y 51, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

14) **UTIL NÚMERO CATORCE (14) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1),** situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y cinco metros cuadrados (1,85 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,43 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 55 al 58 y 55, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

15) **UTIL NÚMERO QUINCE (15) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veinticuatro metros cuadrados (1,24 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 59 al 62 y 59, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

16) **UTIL NÚMERO DIECISEIS (16) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto diez metros cuadrados (3,10 M2), un área privada construida aproximada de dos punto veinte metros cuadrados (2,20 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 79 al 84 y 79, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

17) **UTIL NÚMERO DIECISIETE (17) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados (3,48 M2), un área privada construida aproximada de dos punto cincuenta y cinco metros cuadrados (2,55 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 75 al 78 y 75, punto de partida, del plano No. PH-3. --------

18) **UTIL NÚMERO DIECIOCHO (18) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162039
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900590

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y ocho metros cuadrados (1,88 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cincuenta y tres metros cuadrados (1,53 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 71 al 74 y 71, punto de partida, del plano No. PH-3. --------

19) **UTIL NÚMERO DIECINUEVE (19) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y nueve metros cuadrados (1,89 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (1,46 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 67 al 70 y 67, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

20) **UTIL NÚMERO VEINTE (20) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y nueve metros cuadrados (1,89 M2) un área privada construida aproximada de uno punto treinta y tres metros cuadrados (1,33 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 63 al 66 y 63, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

21) **UTIL NÚMERO VEINTIUNO (21) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y siete metros cuadrados (1,87 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y tres metros cuadrados (1,33 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 175 al 180 y 175, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

22) **UTIL NÚMERO VEINTIDOS (22) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto cuarenta y tres metros cuadrados (2,43 M2), un área privada construida aproximada de dos punto cero siete metros cuadrados (2,07 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 167 al 174 y 167, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

23) **UTIL NÚMERO VEINTITRES (23) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto sesenta y uno metros cuadrados (1,61 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veintidós metros cuadrados (1,22 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 161 al 166 y 161, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

24) **UTIL NÚMERO VEINTICUATRO (24) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados (1,55 M2), un área privada

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620238
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo
Cadena S.A. NIT 890930940

construida aproximada de uno punto veintidós metros cuadrados (1,22 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 157 al 160 y 157, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

25) **UTIL NÚMERO VEINTICINCO (25) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados (1,55 M2), un área privada construida aproximada de uno punto trece metros cuadrados (1,13 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 153 al 156 y 153, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

26) **UTIL NÚMERO VEINTISEIS (26) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto veintidós metros cuadrados (2,22 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y cinco metros cuadrados (1,65 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 149 al 152 y 149, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

27) **UTIL NÚMERO VEINTISIETE (27) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto quince metros cuadrados (2,15 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 145 al 148 y 145, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

28) **UTIL NÚMERO VEINTIOCHO (28) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto veintidós metros cuadrados (2,22 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta y siete metros cuadrados (1,87 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 141 al 144 y 141, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

29) **UTIL NÚMERO VEINTINUEVE (29) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto treinta y dos metros cuadrados (2,32 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 91 al 96 y 91, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

30) **UTIL NÚMERO TREINTA (30) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto diez metros cuadrados (2,10 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y tres metros cuadrados (1,63 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 137 al 140 y 137, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620237
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

31) **UTIL NÚMERO TREINTA Y UNO (31) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto noventa y cinco metros cuadrados (1,95 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y tres metros cuadrados (1,63 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 136 y 133, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

32) **UTIL NÚMERO TREINTA Y DOS (32) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto cero cinco metros cuadrados (2,05 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cincuenta y dos metros cuadrados (1,52 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 127 al 132 y 127, punto de partida, del plano No. PH-3. ---

33) **UTIL NÚMERO TREINTA Y TRES (33) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto diecisiete metros cuadrados (3,17 M2), un área privada construida aproximada de dos punto veinte metros cuadrados (2,20 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 97 al 102 y 97, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

34) **UTIL NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto treinta y siete metros cuadrados (3,37 M2)., un área privada construida aproximada de dos punto sesenta y dos metros cuadrados (2,62 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 103 al 106 y 103, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

35) **UTIL NÚMERO TREINTA Y CINCO (35) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y dos metros cuadrados (1,32 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cero cero metros cuadrados (1,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 107 al 110 y 107, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

36) **UTIL NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y siete metros cuadrados (1,37 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cero cero metros cuadrados (1,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 111 al 114 y 111, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

37) **UTIL NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia),

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620236
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,43 M2), un área privada construida aproximada de cero punto noventa y cuatro metros cuadrados (0,94 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 115 al 118 y 115, punto de partida, del plano No. PH-3. ---

38) **UTIL NÚMERO TREINTA Y OCHO (38) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y cinco metros cuadrados (1,35 M2), un área privada construida aproximada de cero punto ochenta y seis metros cuadrados (0,86 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 119 al 122 y 119, punto de partida, del plano No. PH-3. ---------

39) **UTIL NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel noventa y nueve (99) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta metros cuadrados (1,30 M2), un área privada construida aproximada de cero punto ochenta y seis metros cuadrados (0,86 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 123 al 126 y 123, punto de partida, del plano No. PH-3. ----------

40) **UTIL NÚMERO CUARENTA (40) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto sesenta y nueve metros cuadrados (2,69 M2), un área privada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de dos punto once metros cuadrados (2,11 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 89 al 94 y 89, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

41) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y UNO (41) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto diez metros cuadrados (3,10 M2), un área privada construida aproximada de dos punto veinte metros cuadrados (2,20 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 95 al 100 y 95, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

42) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y DOS (42) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados (3,48 M2), un área privada construida aproximada de dos punto cincuenta y cinco metros cuadrados (2,55 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 101 al 104 y 101, punto de partida, del plano No. PH-4. ---

43) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y TRES (43) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y ocho metros cuadrados (1,88 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veinticinco metros cuadrados (1,25 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620235
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 105 al 108 y 105, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

44) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y nueve metros cuadrados (1,89 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados (1,45 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 109 al 112 y 109, punto de partida, del plano No. PH-4. ---

45) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y nueve metros cuadrados (1,89 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y tres metros cuadrados (1,33 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 113 al 116 y 113, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

46) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veintitrés metros cuadrados (1,23 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 117 al 120 y 117, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

47) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia) destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y cinco metros cuadrados (1,85 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,43 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 121 al 124 y 121, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

48) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veinticuatro metros cuadrados (1,24 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 125 al 128 y 125, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

49) **UTIL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta metros cuadrados (1,30 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 129 al 132 y 129, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

50) **UTIL NÚMERO CINCUENTA (50) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620234
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y dos metros cuadrados (1,82 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cincuenta metros cuadrados (1,50 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 133 al 136 y 133, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

51) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y dos metros cuadrados (1,32 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 137 al 142 y 137, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

52) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y DOS (52) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (1,44 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 143 al 148 y 143, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

53) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y TRES (53) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cinco metros cuadrados (1,75 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (1,44 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 149 al 152 y 149, punto de partida, del plano No. PH-4. ---

54) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y dos metros cuadrados (1,82 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y tres metros cuadrados (1,33 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 153 al 156 y 153, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

55) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto ochenta y cinco metros cuadrados (1,85 M2), un área privada construida aproximada de uno punto treinta y ocho metros cuadrados (1,38 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 157 al 160 y 157, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

56) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cuatro metros cuadrados (1,74 M2), un área privada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620233
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de uno punto treinta y siete metros cuadrados (1,37 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 161 al 164 y 161, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

57) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y SIETE (57) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto setenta y cuatro metros cuadrados (1,74 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta y dos metros cuadrados (1,42 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 165 al 168 y 165, punto de partida, del plano No. PH-4. ---------

58) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto sesenta metros cuadrados (2,60 M2), un área privada construida aproximada de dos punto cero seis metros cuadrados (2,06 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 169 al 172 y 169, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

59) **UTIL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE (59) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto doce metros cuadrados (2,12 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cuarenta metros cuadrados (1,40 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 173 al 178 y 173, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

60) **UTIL NÚMERO SESENTA (60) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto cero siete metros cuadrados (3,07 M2), un área privada construida aproximada de dos punto treinta y dos metros cuadrados (2,32 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 5 al 12 y 5, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

61) **UTIL NÚMERO SESENTA Y UNO (61) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cuarenta y dos metros cuadrados (1,42 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cero seis metros cuadrados (1,06 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 1 al 4 y 1, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

62) **UTIL NÚMERO SESENTA Y DOS (62) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto sesenta y uno metros cuadrados (1,61 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veintidós metros cuadrados (1,22 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 13 al 18 y 13, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620232
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

63) **UTIL NÚMERO SESENTA Y TRES (63) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados (1,55 M2), un área privada construida aproximada de uno punto veintidós metros cuadrados (1,22 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 19 al 22 y 19, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

64) **UTIL NÚMERO SESENTA Y CUATRO (64) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cincuenta y cinco metros cuadrados (1,55 M2), un área privada construida aproximada de uno punto trece metros cuadrados (1,13 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 23 al 26 y 23, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

65) **UTIL NÚMERO SESENTA Y CINCO (65) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto veintidós metros cuadrados (2,22 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y cinco metros cuadrados (1,65 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 27 al 30 y 27, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

66) **UTIL NÚMERO SESENTA Y SEIS (66) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1), situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto quince metros cuadrados (2,15 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 31 al 34 y 31, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

67) **UTIL NÚMERO SESENTA Y SIETE (67) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto veintidós metros cuadrados (2,22 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta y siete metros cuadrados (1,87 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 35 al 38 y 35, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

68) **UTIL NÚMERO SESENTA Y OCHO (68) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto diez metros cuadrados (2,10 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y tres metros cuadrados (1,63 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 39 al 42 y 39, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

69) **UTIL NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia),

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620231
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto noventa y cinco metros cuadrados (1,95 M2), un área privada construida aproximada de uno punto sesenta y tres metros cuadrados (1,63 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 43 al 46 y 43, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

70) **UTIL NÚMERO SETENTA (70) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto cero cinco metros cuadrados (2,05 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cincuenta y dos metros cuadrados (1,52 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 47 al 52 y 47, punto de partida, del plano No. PH-4. --------

71) **UTIL NÚMERO SETENTA Y UNO (71) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta metros cuadrados (1,30 M2), un área privada construida aproximada de cero punto ochenta y cinco metros cuadrados (0,85 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 53 al 56 y 53, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

72) **UTIL NÚMERO SETENTA Y DOS (72) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y cinco metros cuadrados (1,35 M2), un área privada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de cero punto ochenta y cinco metros cuadrados (0,85 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 57 al 60 y 57, punto de partida, del plano No. PH-4. --------

73) **UTIL NÚMERO SETENTA Y TRES (73) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto cuarenta y tres metros cuadrados (1,43 M2), un área privada construida aproximada de cero punto noventa y cinco metros cuadrados (0,95 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 61 al 64 y 61, punto de partida, del plano No. PH-4. --------

74) **UTIL NÚMERO SETENTA Y CUATRO (74) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y siete metros cuadrados (1,37 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cero cero metros cuadrados (1,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 65 al 68 y 65, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

75) **UTIL NÚMERO SETENTA Y CINCO (75) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de uno punto treinta y dos metros cuadrados (1,32 M2), un área privada construida aproximada de uno punto cero cero metros cuadrados (1,00 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620230
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 69 al 72 y 69, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

76) **UTIL NÚMERO SETENTA Y SEIS (76) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto treinta y siete metros cuadrados (3,37 M2), un área privada construida aproximada de dos punto sesenta y dos metros cuadrados (2,62 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 73 al 76 y 73, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

77) **UTIL NÚMERO SETENTA Y SIETE (77) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de tres punto diecisiete metros cuadrados (3,17 M2), un área privada construida aproximada de dos punto veinte metros cuadrados (2,20 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 77 al 82 y 77, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

78) **UTIL NÚMERO SETENTA Y OCHO (78) - CARRERA 56C N°. 83DD SUR - 52:** Situado en el nivel cero uno (01) de la Torre número uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**, situado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), destinado a guardadero de enseres, con un área construida aproximada de dos punto treinta y dos metros cuadrados (2,32 M2), un área privada construida aproximada de uno punto ochenta metros cuadrados (1,80 M2) y una altura libre aproximada de dos punto treinta metros lineales (2,30 mts.). Su área y linderos están determinados por el perímetro marcado con los puntos del 83 al 88 y 83, punto de partida, del plano No. PH-4. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CAPITULO IV

DE LOS BIENES COMUNES EN EL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 19.- DEFINICIÓN: Son de dominio común de **TODOS** los propietarios de bienes de dominio privado o particular del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, los necesarios para la existencia, Estabilidad, seguridad, funcionamiento y conservación del mismo y los que permiten a todos y cada uno de los propietarios, el uso, goce o explotación de sus respectivos bienes de dominio privado o particular. ----------

Cada propietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario, no perturbe el uso legítimo de los demás y cumpla con las disposiciones del reglamento y la ley. ----------

PARÁGRAFO: Estos bienes Estarán afectados al uso común de **TODOS** los propietarios de bienes de dominio privado o particular del **CONJUNTO RESIDENCIAL**, sin importar que estén ubicados en una cualquiera de las etapas del mismo. ----------

ARTÍCULO 20.- TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO DE LOS BIENES COMUNES: De conformidad con lo establecido por la Ley 675 de 2001, los bienes comunes pertenecen en proindiviso a todos los propietarios de bienes de dominio privado o particular del **"CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL".** La participación porcentual está definida por los coeficientes de copropiedad establecidos en el reglamento de propiedad horizontal, teniendo en cuenta que por tratarse de un conjunto desarrollado por etapas, los coeficientes de copropiedad son provisionales hasta tanto se adicione al reglamento la última etapa, tal como lo establece el artículo séptimo (7°) de la Ley 675 de 2001.----------

ARTÍCULO 21.- INALIENABILIDAD DE LOS BIENES DE DOMINIO COMÚN: Los bienes comunes, mientras conserven ese carácter son inalienables o indivisibles separadamente de los bienes de dominio privado o particular. En consecuencia con respecto a los bienes comunes, no podrán realizarse actos de disposición, gravamen o embargo, separadamente de los bienes de dominio privado o particular. ----------

Los bienes comunes son enajenables y divisibles en los casos de destrucción o

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620229
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 8909139994

deterioro de las edificaciones, previstos en la Ley 675 de 2001.----------

En todo acto de disposición o gravamen de un bien de dominio privado o particular se considerará incluido el coeficiente de copropiedad correspondiente, que determina la cuota parte en los bienes comunes, aunque no se diga expresamente y sin que sea permitido pactar lo contrario.----------

ARTÍCULO 22.- DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES. Previa autorización de las autoridades municipales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la asamblea general de propietarios, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del conjunto, podrá desafectar de la calidad de común bienes comunes no esenciales, los cuales pasarán a ser del dominio particular de la persona jurídica **"CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL"**. ----------

En todo caso, la desafectación de parqueaderos de visitantes, estará condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables en el municipio o distrito del que se trate. ----------

Parágrafo 1°. Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el administrador del conjunto actuará de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en el reglamento de propiedad horizontal.----------

Parágrafo 2°. No se aplicarán las normas aquí previstas ala desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizará de conformidad con lo previsto en el reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTÍCULO 23.- PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACIÓN DE BIENES COMUNES. La desafectación de bienes comunes no esenciales implicará una

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

reforma al reglamento de propiedad horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la asamblea general de propietarios y las aprobaciones que haya sido indispensable obtener de conformidad con el artículo precedente. Una vez otorgada esta escritura, se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.----------

En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad, como efecto de la incorporación de nuevos bienes privados al conjunto. En este caso los coeficientes de copropiedad se calcularán teniendo en cuenta los criterios establecidos en el reglamento de propiedad horizontal.----------

ARTÍCULO 24.- CLASIFICACIÓN: En el**CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, los bienes comunes se clasifican así: ----------

a) Bienes esenciales.----------
b) Bienes de dominio común no esenciales.----------
c) Bienes que constituyen la dotación indispensable para el funcionamiento general del conjunto residencial.----------

ARTÍCULO 25.- BIENES COMUNES ESENCIALES: Se clasifican como bienes esenciales los indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para permitir el uso y disfrute de los bienes de dominio privado o particular, tales como el lote de terreno destinado para la Etapa uno (1)del**CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**, las áreas de circulación que permiten a todos y cada uno de los propietarios el acceso a sus bienes de dominio privado o particular, los parqueaderos de vehículos para visitantes, las instalaciones o redes generales de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas y teléfonos desde la portería del conjunto hasta cada uno de los apartamentos y los que permiten a todos los propietarios el normal uso y goce de sus respectivas propiedades de dominio privado o particular. En la etapa uno (1) del conjunto se distinguen los siguientes, advirtiendo que la enumeración no es taxativa:----------

1. Ellote de terreno sobre el cual se construyó la Etapa uno (1), lote descrito y alinderado en el artículo segundo (2º) del presente reglamento. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620228
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit 8300903940

2. Las fundaciones, los muros de contención, columnas, losas y vigas, las fachadas sean o no estructurales, los muros perimetrales de cierre del edificio, los muros que separan las áreas de dominio común o a éstas con las áreas o unidades de dominio privado o particular; los techos y las separaciones horizontales entre los pisos, las ventanas y vidrieras hacia el exterior. ----------
3. Todo el sistema de recepción, conducción y disposición de aguas lluvias y negras, tales como ductos, canoas, bajantes, canales, etc., aún en los tramos situados dentro de los bienes de dominio privado o particular. ----------
4. Las instalaciones generales de acueducto desde el punto de conexión a las redes de las empresas que presten este servicio y hasta la entrada a cada apartamento. De allí en adelante hacen parte de la propiedad exclusiva.----------
5. Las instalaciones generales de energía, desde el punto de conexión a las redes públicas generales y hasta el tablero de control eléctrico. De ahí en adelante hacen parte de cada propiedad exclusiva a la cual sirven. Se excluyen el transformador de energía y su red secundaria asociada, que son de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.----------
6. Las instalaciones generales de teléfonos, desde el punto de conexión a las redes públicas generales y hasta las respectivas cajas de control; de ahí en adelante hacen parte de cada propiedad exclusiva a la cual sirven. ----------
7. Las instalaciones generales para suministro de gas natural desde el punto de conexión a las redes de las empresas que presten este servicio y hasta la entrada a cada apartamento. De allí en adelante hacen parte de la propiedad exclusiva.----------
8. Los restantes bienes comunes, con excepción de los no esenciales, ubicados conforme aparecen relacionados más adelante en el artículo veintisiete (27) de este mismo reglamento. ----------

ARTÍCULO 26.- BIENES COMUNES NO ESENCIALES: En el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, son bienes comunes no esenciales los necesarios para la recreación de los propietarios y tenedores de bienes de dominio privado. En la etapa uno (1)del conjunto se distinguen los siguientes bienes comunes que se clasifican como no esenciales: Salón social, piscinas con sus servicios complementarios, zonas verdes, de BBQ y zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cancha recreativa, tal como aparecen en los planos PH –01, PH - 10 y PH 01 de 01, que se protocolizan.----------

ARTÍCULO 27.- DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES COMUNES EN LA ETAPA UNO (1): La distribución de los bienes comunes en la etapa uno (1), es la siguiente según los pisos o niveles, teniendo en cuenta la existencia de dos (2) edificaciones:

En la Torre número uno (1):----------

A. **EN EL NIVEL NOVENTA Y NUEVE (99)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de doscientos cincuenta punto sesenta y nueve metros cuadrados (250,69 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada, espacios para cuarto eléctrico, cuarto hidráulico, cuarto de telecomunicaciones y dos (2) puntos fijos, uno compuesto por circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 3.----------

B. **EN EL NIVEL CERO UNO (01)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de doscientos diez punto veintiocho metros cuadrados (210,28 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuesto por circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 4.----------

C. **EN LOS NIVELES DEL CERO DOS (02) AL CERO OCHO (08)**: Con una conformación típica; Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ciento cuarenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados (148,62 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuesto por circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 5.----------

D. **EN LOS NIVELES DEL CERO NUEVE (09) AL CATORCE (14)**: Con una conformación típica.Áreas y zonas de dominio común que tienen un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620227
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida total aproximada de ciento cuarenta y uno punto treinta y seis metros cuadrados (141,36 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuesto por circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 6.----------

E. **EN LOS NIVELES DEL QUINCE (15) AL DIECINUEVE (19)**: Con una conformación típica; Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ciento treinta y seis punto cuarenta y ocho metros cuadrados (136,48 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y dos (2) puntos fijos, uno compuesto por circulaciones, fosos de ascensor, buitrones, cuarto de aseo y escalas y otro compuesto por circulaciones, buitrones y escalas de emergencia, todo tal como se aprecia en el plano PH - 7.----------

F. **EN LA CUBIERTA**: Áreas y zonas comunes, con un área construida aproximada de once punto ochenta y siete metros cuadrados (11,87 M2), consistentes en espacios para tanques de almacenamiento de agua y cuarto de máquinas de ascensor, todo tal como se aprecia en el plano PH – 8. ----------

En el Edificio de parqueaderos: ----------

a. **EN EL SOTANO**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de trescientos setenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados (372,45 M2), consistentes en circulaciones, columnas, muros de cierre de fachada y sesenta (60) parqueaderos para motos, todo tal como se aprecia en el plano PH - 09.----------

b. **EN EL NIVEL CERO UNO (01)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos cincuenta y cinco punto treinta y uno metros cuadrados (755.31 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada, salón social y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

el plano PH - 10.----------

c. **EN EL NIVEL CERO DOS (02)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados (855,58 M2), consistentes en portería, lobby, oficina de administración, circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada, dos (2) parqueaderos para visitantes y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 11.----------

d. **EN EL NIVEL CERO TRES (03)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 12.------

e. **EN EL NIVEL CERO CUATRO (04)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH --13.------

f. **EN EL NIVEL CERO CINCO (05)**:Áreas y zonas de dominio común que tienen un área construida total aproximada de setecientos catorce punto catorce metros cuadrados (714,14 M2), consistentes en circulaciones peatonales y vehiculares, columnas, muros de cierre de fachada y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas, todo tal como se aprecia en el plano PH - 14.------

g. **EN LA CUBIERTA**: Áreas y zonas de dominio común consistentes en circulaciones vehiculares y peatonales, cuarenta y ocho (48) parqueaderos de visitantes descubiertos y un (1) punto fijo, compuesto por circulaciones, foso de ascensor y escalas; Encima del punto fijo está el cuarto técnico de ascensores, con un área

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620226
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida aproximada de diez punto cuarenta y cinco metros cuadrados (10,45 M2), todo tal como se aprecia en el plano PH - 15. --

ARTÍCULO 28.- BIENES COMUNES DE DOTACIÓN DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO: Se clasifican como bienes comunes de dotación del conjunto residencial, todos aquellos que aunque muebles por naturaleza, están incorporados a las edificaciones, afectados al servicio común, y necesarios para el normal funcionamiento del conjunto residencial. Estos bienes no obstante estar afectados al uso común e indivisible de todos los propietarios, pueden ser enajenados para efectos de su reemplazo o sustitución, en razón de desperfectos o de reformas necesarias para el mejor funcionamiento del inmueble mediante decisión tomada por los órganos de administración de la propiedad horizontal de acuerdo con sus respectivas atribuciones. Estos bienes serán entregados al administrador de la copropiedad, previo riguroso inventario. En la etapa uno (1)del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, entre otros, son bienes de dotación de dominio común, los siguientes, advirtiendo que las especificaciones se detallan en el capítulo de este reglamento relativo a las especificaciones de construcción: ----------

1. **El sistema de transporte vertical:**En la Torre número uno (1), integrado por dos (2) ascensores marca SCHINDLER ANDINO; En el Edificio de Parqueaderos, Integrado por un (1) ascensor marca SCHINDLER ANDINO;
2. **Sistema de intercomunicación entre portería y apartamentos:**A través de un sistema de citofonía virtual.. ----------
3. **Instalaciones eléctricas.** Un contador para registrar los consumos de energía de las zonas comunes de todo el conjunto. Cada uno de los apartamentos tiene contador independiente.El Conjunto dispone además de una planta eléctrica de emergencia ubicada en el costado occidental del edificio de piscina de 118KVA que genera suplencia de energía eléctrica a los ascensores de las torres 1 y 2, las bombas inferiores y superiores y el ascensor de parqueaderos. ----------
4. **En lo referente al consumo de acueducto**, cada apartamento tiene contador independiente para registro de su consumo y hay un contador general que registra el consumo total de acueducto. En consecuencia, el consumo de acueducto relativo a los servicios comunes, es el resultante de la diferencia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

entre el consumo total y el consumo registrado en los contadores correspondientes a cada apartamento. ----------

5. **Sistema de agua potable.** ----------
   - **Almacenamiento:** En la parte superior de la torre uno (1) se encuentran cuatro tanques de almacenamiento, de fibra de vidrio cada uno de 8000 litros y dos tanques inferiores ubicados en nivel 99 de 21m3 cada uno, ----
   - **Equipo de presión:** Equipo de impulsión y presión de agua potable: En la parte inferior de la torre uno (1) hay un sistema de impulsión de dos bombas trifásicas trabajando alternadas con un Q = 50gpm y H=67mca. -- En la parte superior se tiene: Sobre cada taco de escaleras se tiene una (1) bomba hidroneumática. ----------
6. **Sistema de gas:** Servicio de gas natural domiciliar en cada unidad de vivienda, de acuerdo a normas y con diseños aprobados por las Empresas Públicas de Medellín. Cada apartamento tendrá medidor independiente para registrar el consumo. A la Administración de la Propiedad Horizontal se le entregará copia de los planos de las redes e instalaciones internas debidamente aprobados por Empresas Públicas de Medellín. Para la instalación de cualquier gasodoméstico diferente a los entregados y conectados por la sociedad propietaria inicial, los propietarios u ocupantes de los inmuebles deberán obtener la aprobación de las Empresas Públicas de Medellín y la conexión del servicio corre por cuenta de cada propietario, quien deberá pagar el costo de dicha conexión. Los propietarios u ocupantes de los inmuebles no podrán hacer modificaciones de ninguna especie en las redes de gas internas, salvo que cuenten con la aprobación de las Empresas Públicas de Medellín. ----------
7. **Teléfonos:** El conjunto estará dotado de una red telefónica que posibilite este servicio a cada uno de los apartamentos. La disponibilidad del servicio telefónico depende de la capacidad de las Empresas Públicas de Medellín. Los trámites ante las Empresas Públicas para la instalación de las líneas telefónicas individuales correrán por cuenta de cada propietario. Cada apartamento se entregará con dos pares con salidas (2) en salón y alcoba principal, en los apartamentos con estudio se entrega salida adicional de teléfono. ----------
8. **Ducto de Basuras:**Consistente en un ducto recto de fibra de vidrio con boca en

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620225
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A.

cada piso y tapas en acero inoxidable.----------

9. **Sistema de señal de televisión:** En cada inmueble se entregan unas salidas de televisión que se comunican a una caja de empalme en el punto fijo y cada piso cuenta con una caja de empalme. La adopción de un sistema de televisión por suscripción será por cuenta y responsabilidad de los interesados, quienes asumirán todos los costos de instalación y alambrado. ----------
10. **Red contra incendio:**Red presurizada. ----------
11. **Equipos para funcionamiento de las piscinas**, tal como se detallan en las especificaciones de construcción que se entregarán al administrador de la Propiedad Horizontal. ----------
12. **Puerta acceso vehicular:** una puerta según diseño cada una con brazos mecánicos. Que controla el acceso de vehículos al parqueadero de los apartamentos. ----------
13. **Cerramiento exterior:**En malla eslabonada en el costado norte, sur y oriental, en el costado occidental se tiene cerramiento en tubos metálicos instalado sobre bloque de concreto entre la quebrada La Chocha y la quebrada San Martín, con una altura mínima de 2 mts. ----------

ARTÍCULO 29.- NORMA DE INTERPRETACIÓN: Se consideran en general como bienes comunes, todas aquellas obras, instalaciones, servicios y áreas sobre las cuales ninguno de los propietarios puede invocar derecho exclusivo por no haber sido enajenados de manera expresa por escritura pública con el carácter de bien de dominio privado o particular. En caso de duda sobre el carácter de un bien, corresponderá al Consejo de Administración decidir sobre dicha calidad.----------

CAPITULO V

DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD Y DE PARTICIPACIÓN EN LOS GASTOS Y EXPENSAS COMUNES

ARTÍCULO 30.- DERECHOS PROPORCIONALES: Para efectos de determinar la proporción de la participación en la propiedad de los bienes comunes, la proporción en la que cada propietario debe contribuir a los gastos y expensas comunes de la propiedad horizontal, y el número de votos en la Asamblea de propietarios, correspondientes a cada bien de dominio privado o particular, se han establecido siguiendo las orientaciones de la Ley 675 de 2001 los coeficientes de copropiedad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que se indican en este capítulo.----------

ARTÍCULO 31.- CRITERIOS PARA LA FIJACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: Por desarrollarse el**CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO** por etapas, los coeficientes de copropiedad, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 675 de 2001, tienen carácter provisional. De conformidad con el artículo 26 de la Ley 675 de 2001, los coeficientes de copropiedad se han establecido con base en el área privada construida de cada bien de dominio particular con respecto al área total privada del conjunto. En cuanto a los parqueaderos cubiertos y a los útiles se ha ponderado su área privada construida en una cuarta (1/4) parte; El área privada libre de los apartamentos y el área privada libre de los parqueaderos descubiertos, se ha ponderado en una décima (1/10) parte, en los términos permitidos por el artículo 26 de la Ley 675 del 2001. ----------

El representante legal de la sociedad propietaria, o sus sucesores en el dominio del lote de terreno correspondiente a las etapas restantes, considerando la configuración real que tengan dichas etapas, quedan facultados de acuerdo a lo consagrado en la Ley 675 de 2001, para establecer de manera definitiva los coeficientes de copropiedad al adicionar el presente reglamento en la forma ya prevista en el mismo. ----------

ARTÍCULO 32.- COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: Con fundamento en los coeficientes establecidos, se liquidarán a cargo de todos y cada uno de los propietarios de bienes de dominio privado o particular las cuotas de participación en los gastos de administración, vigilancia, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, y todos los gastos que tengan el carácter de generales por beneficiar a los propietarios o que se desprendan de un costo general del conjunto residencial tales como el mantenimiento de equipos, adquisición de elementos de dotación común, etc., de conformidad con lo establecido en los artículos anteriores. ----------

Los coeficientes de copropiedad establecidos para el **CONJUNTO NATURALAQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL, ETAPA UNO (1)**,son los siguientes: ----------

CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD ETAPA UNO (1)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620224
Cadena S.A. Nit.8909835349
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTOS						
APARTAMENTO	9902	55,26	5,32	55,79	0,6003	6.003
APARTAMENTO	9903	55,26	5,32	55,79	0,6003	6.003
APARTAMENTO	9904	55,26	5,32	55,79	0,6003	6.003
APARTAMENTO	9905	55,26	5,32	55,79	0,6003	6.003
APARTAMENTO	101	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	102	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	103	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	104	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	105	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	106	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	201	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	202	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	203	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	204	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	205	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	206	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	207	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	208	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	301	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	302	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	303	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	304	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	305	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	306	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	307	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	308	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	401	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	402	55,26	-	55,26	0,5947	5.947

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTO	403	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	404	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	405	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	406	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	407	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	408	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	501	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	502	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	503	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	504	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	505	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	506	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	507	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	508	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	601	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	602	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	603	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	604	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	605	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	606	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	607	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	608	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	701	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	702	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	703	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	704	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	705	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	706	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	707	51,49	-	51,49	0,5541	5.541

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620223

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 890903540

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTO	708	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	801	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	802	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	803	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	804	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	805	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	806	55,26	-	55,26	0,5947	5.947
APARTAMENTO	807	51,49	-	51,49	0,5541	5.541
APARTAMENTO	808	55,48	-	55,48	0,5970	5.970
APARTAMENTO	901	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	902	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	903	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	904	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	905	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	906	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	907	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	908	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1001	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	1002	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1003	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1004	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1005	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1006	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1007	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	1008	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1101	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	1102	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1103	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1104	56,17	-	56,17	0,6045	6.045

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTO	1105	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1106	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1107	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	1108	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1201	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	1202	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1203	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1204	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1205	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1206	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1207	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	1208	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1301	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	1302	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1303	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1304	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1305	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1306	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1307	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	1308	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1401	52,29	-	52,29	0,5627	5.627
APARTAMENTO	1402	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1403	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1404	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1405	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1406	56,17	-	56,17	0,6045	6.045
APARTAMENTO	1407	52,39	-	52,39	0,5638	5.638
APARTAMENTO	1408	56,49	-	56,49	0,6079	6.079
APARTAMENTO	1501	52,81	-	52,81	0,5683	5.683

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121520222

Cadena S.A. NIT.8909036240

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTO	1502	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1503	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1504	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1505	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1506	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1507	52,99	-	52,99	0,5702	5.702
APARTAMENTO	1508	57,25	-	57,25	0,6161	6.161
APARTAMENTO	1601	52,81	-	52,81	0,5683	5.683
APARTAMENTO	1602	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1603	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1604	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1605	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1606	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1607	52,99	-	52,99	0,5702	5.702
APARTAMENTO	1608	57,25	-	57,25	0,6161	6.161
APARTAMENTO	1701	52,81	-	52,81	0,5683	5.683
APARTAMENTO	1702	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1703	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1704	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1705	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1706	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1707	52,99	-	52,99	0,5702	5.702
APARTAMENTO	1708	57,25	-	57,25	0,6161	6.161
APARTAMENTO	1801	52,81	-	52,81	0,5683	5.683
APARTAMENTO	1802	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1803	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1804	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1805	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1806	56,77	-	56,77	0,6109	6.109

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101823

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
APARTAMENTO	1807	52,99	-	52,99	0,5702	5.702
APARTAMENTO	1808	57,25	-	57,25	0,6161	6.161
APARTAMENTO	1901	52,81	-	52,81	0,5683	5.683
APARTAMENTO	1902	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1903	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1904	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1905	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1906	56,77	-	56,77	0,6109	6.109
APARTAMENTO	1907	52,99	-	52,99	0,5702	5.702
APARTAMENTO	1908	57,25	-	57,25	0,6161	6.161
PARQUEADEROS Y UTILES						
PARQUEADERO	001	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	002	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	003	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	004	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	005	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	006	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	007	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	008	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	009	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	010	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	011	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	012	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	013	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	014	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	015	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	016	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	017	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	018	12,25	-	3,06	0,0329	329

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620221
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 8909039549

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	019	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	020	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	021	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	022	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	023	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	024	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	025	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	026	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	027	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	028	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	029	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	030	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	031	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	032	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	033	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	034	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	035	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	036	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	037	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	038	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	039	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	040	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	041	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	042	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	043	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	044	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	045	13,00	-	3,25	0,0349	349
PARQUEADERO	046	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	047	11,50	-	2,88	0,0309	309

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	048	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	049	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	050	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	051	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	052	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	053	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	054	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	055	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	056	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	057	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	058	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	059	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	060	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	061	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	062	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	063	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	064	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	065	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	066	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	067	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	068	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	069	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	070	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	071	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	072	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	073	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	074	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	077	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	078	11,50	-	2,88	0,0309	309

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620220

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	079	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	080	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	081	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	082	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	083	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	084	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	085	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	086	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	087	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	088	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	089	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	090	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	091	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	092	13,00	-	3,25	0,0349	349
PARQUEADERO	093	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	094	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	095	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	096	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	097	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	098	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	099	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	100	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	101	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	102	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	103	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	104	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	105	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	106	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	107	12,25	-	3,06	0,0329	329

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101821

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	108	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	109	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	110	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	111	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	112	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	113	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	114	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	115	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	116	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	117	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	118	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	119	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	120	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	121	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	122	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	123	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	124	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	125	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	126	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	127	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	128	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	129	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	130	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	131	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	132	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	133	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	134	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	135	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	136	11,50	-	2,88	0,0309	309

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121520219
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.900.532-0

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	137	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	138	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	139	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	140	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	141	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	142	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	143	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	144	13,00	-	3,25	0,0349	349
PARQUEADERO	145	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	146	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	147	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	148	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	149	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	150	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	151	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	152	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	153	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	154	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	155	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	156	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	157	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	158	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	159	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	160	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	161	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	162	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	163	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	164	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	165	12,25	-	3,06	0,0329	329

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101820

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDERADA	COEFICIENTES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	166	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	167	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	168	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	169	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	170	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	171	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	172	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	173	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	174	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	175	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	176	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	177	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	178	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	179	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	180	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	181	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	182	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	183	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	184	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	185	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	186	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	187	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	188	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	189	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	190	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	191	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	192	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	193	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	194	11,50	-	2,88	0,0309	309

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620218
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890933570-1

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	195	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	196	13,00	-	3,25	0,0349	349
PARQUEADERO	197	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	198	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	199	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	200	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	201	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	202	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	203	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	204	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	205	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	206	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	207	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	208	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	209	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	210	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	211	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	212	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	213	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	214	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	215	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	216	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	217	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	218	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	219	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	220	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	221	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	222	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	223	12,25		3,06	0,0329	329

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101819

INMUEBLE	Nº	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	224	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	225	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	226	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	227	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	228	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	229	14,50		3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	230	14,50		3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	231	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	232	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	233	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	234	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	235	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	236	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	237	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	238	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	239	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	240	11,50		2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	241	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	242	12,25		3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	243	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	244	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	245	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	246	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	247	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	248	13,00	-	3,25	0,0349	349
PARQUEADERO	249	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	250	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	251	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	252	12,25	-	3,06	0,0329	329

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620217
Cadena S.A. Nit.890900943-9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
PARQUEADERO	253	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	254	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	255	12,25	-	3,06	0,0329	329
PARQUEADERO	256	11,50	-	2,88	0,0309	309
PARQUEADERO	257	14,50	-	3,63	0,0390	390
PARQUEADERO	306	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	307	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	308	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	309	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	310	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	311	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	312	-	11,50	1,15	0,0122	122
PARQUEADERO	313	-	14,50	1,45	0,0156	156
UTIL	01	1,40	-	0,35	0,0040	40
UTIL	02	2,06	-	0,52	0,0058	58
UTIL	03	1,42	-	0,36	0,0041	41
UTIL	04	1,37	-	0,34	0,0039	39
UTIL	05	1,37	-	0,34	0,0039	39
UTIL	06	1,33	-	0,33	0,0038	38
UTIL	07	1,44	-	0,36	0,0041	41
UTIL	08	1,43	-	0,36	0,0041	41
UTIL	09	2,10	-	0,53	0,0059	59
UTIL	10	1,32	-	0,33	0,0038	38
UTIL	11	1,50	-	0,38	0,0043	43
UTIL	12	1,30	-	0,33	0,0037	37
UTIL	13	1,24	-	0,31	0,0036	36
UTIL	14	1,43	-	0,36	0,0041	41
UTIL	15	1,24	-	0,31	0,0036	36
UTIL	16	2,20	-	0,55	0,0062	62

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
UTIL	17	2,55	-	0,64	0,0071	71
UTIL	18	1,53	-	0,38	0,0044	44
UTIL	19	1,46	-	0,37	0,0042	42
UTIL	20	1,33	-	0,33	0,0038	38
UTIL	21	1,33	-	0,33	0,0038	38
UTIL	22	2,07	-	0,52	0,0058	58
UTIL	23	1,22	-	0,31	0,0035	35
UTIL	24	1,22	-	0,31	0,0035	35
UTIL	25	1,13	-	0,28	0,0033	33
UTIL	26	1,65	-	0,41	0,0047	47
UTIL	27	1,80	-	0,45	0,0051	51
UTIL	28	1,87	-	0,47	0,0053	53
UTIL	29	1,80	-	0,45	0,0051	51
UTIL	30	1,63	-	0,41	0,0046	46
UTIL	31	1,63	-	0,41	0,0046	46
UTIL	32	1,52	-	0,38	0,0043	43
UTIL	33	2,20	-	0,55	0,0062	62
UTIL	34	2,62	-	0,66	0,0073	73
UTIL	35	1,00	-	0,25	0,0029	29
UTIL	36	1,00	-	0,25	0,0029	29
UTIL	37	0,94	-	0,24	0,0028	28
UTIL	38	0,86	-	0,22	0,0026	26
UTIL	39	0,86	-	0,22	0,0026	26
UTIL	40	2,11	-	0,53	0,0059	59
UTIL	41	2,20	-	0,55	0,0062	62
UTIL	42	2,55	-	0,64	0,0071	71
UTIL	43	1,25	-	0,31	0,0036	36
UTIL	44	1,45	-	0,36	0,0042	42
UTIL	45	1,33	-	0,33	0,0038	38

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620216

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 860.028.580

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
UTIL	46	1,23	-	0,31	0,0036	36
UTIL	47	1,43	-	0,36	0,0041	41
UTIL	48	1,24	-	0,31	0,0036	36
UTIL	49	1,30	-	0,33	0,0037	37
UTIL	50	1,50	-	0,38	0,0043	43
UTIL	51	1,32	-	0,33	0,0038	38
UTIL	52	1,44	-	0,36	0,0041	41
UTIL	53	1,44	-	0,36	0,0041	41
UTIL	54	1,33	-	0,33	0,0038	38
UTIL	55	1,38	-	0,35	0,0040	40
UTIL	56	1,37	-	0,34	0,0039	39
UTIL	57	1,42	-	0,36	0,0041	41
UTIL	58	2,06	-	0,52	0,0058	58
UTIL	59	1,40	-	0,35	0,0040	40
UTIL	60	2,32	-	0,58	0,0065	65
UTIL	61	1,06	-	0,27	0,0031	31
UTIL	62	1,22	-	0,31	0,0035	35
UTIL	63	1,22	-	0,31	0,0035	35
UTIL	64	1,13	-	0,28	0,0033	33
UTIL	65	1,65	-	0,41	0,0047	47
UTIL	66	1,80	-	0,45	0,0051	51
UTIL	67	1,87	-	0,47	0,0053	53
UTIL	68	1,63	-	0,41	0,0046	46
UTIL	69	1,63	-	0,41	0,0046	46
UTIL	70	1,52	-	0,38	0,0043	43
UTIL	71	0,85	-	0,21	0,0025	25
UTIL	72	0,85	-	0,21	0,0025	25
UTIL	73	0,95	-	0,24	0,0028	28
UTIL	74	1,00	-	0,25	0,0029	29

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa024101917

INMUEBLE	N°	AREA PRIVADA CONSTR.	AREA PRIVADA LIBRE	AREA PONDE-RADA	COEFICIEN-TES 0/0000	VOTOS EN ASAMBLEA
UTIL	75	1,00	-	0,25	0,0029	29
UTIL	76	2,62	-	0,66	0,0073	73
UTIL	77	2,20	-	0,55	0,0062	62
UTIL	78	1,80	-	0,45	0,0051	51
TOTALES		**11.684,96**	**116,28**	**9.291,95**	**100,0000**	**1.000.000**

ARTÍCULO 33.- MODIFICACIÓN DE COEFICIENTES: La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del edificio o conjunto, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos:

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación.----------
2. Cuando el conjunto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo.----------
3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte del conjunto.----------
4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad. ----------

ARTÍCULO 34.- SUMAS A PAGAR POR CONCEPTO DE EXPENSAS COMUNES: Con base en estos porcentajes, anualmente se determinarán en el presupuesto de la propiedad horizontal las sumas que cada propietario deba sufragar por los conceptos a que ellos se refieren.----------

ARTÍCULO 35.- Estos porcentajes no sufrirán alteración por los cambios que se presenten en el valor comercial o catastral de los bienes, salvo lo que dispongan la Ley o los propietarios, éstos últimos con sujeción al presente reglamento. ----------

CAPITULO VI

DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 36.- PRESUPUESTO: Para calcular el valor anual de las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162021S
Cadena S.A. NIT 8909059610

contribuciones a cargo de los propietarios de bienes de dominio privado o particular y como guía para el funcionamiento de su administración, el conjunto residencial tendrá un presupuesto anual en el que se estimarán sus ingresos y gastos.----------

ARTÍCULO 37.- ELABORACIÓN: La elaboración del presupuesto general de ingresos y gastos deberá ceñirse a las siguientes normas y procedimientos: ---------

1. Anualmente, el Administrador de la propiedad horizontal deberá elaborar un presupuesto general de ingresos y de los gastos que fueren necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes y hará la distribución entre los propietarios de bienes de dominio privado o particular, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y de participación en gastos establecidos en el artículo treinta y dos (32) del presente reglamento; ----------
2. Al elaborarlo se tendrá en cuenta que los ingresos permitan financiar los gastos e inversiones requeridos por el conjunto residencial, los cuales deben ser calculados consultando su conveniencia, oportunidad y prioridad; ----------
3. Adicionalmente deberá tener en cuenta el superávit o déficit del presupuesto anterior, los efectos de las políticas de descuentos, las instrucciones impartidas por la Asamblea y por el Consejo de Administración, la constitución o incremento del fondo de imprevistos establecido en este reglamento y las demás previsiones que se consideren necesarias o convenientes; ----------
4. El Administrador presentará el presupuesto para su aprobación inicial ante el Consejo de Administración, el cual podrá efectuar las modificaciones que considere necesarias; ----------
5. La copia del proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración, deberá ser remitida a los propietarios junto con la convocatoria a la Asamblea ordinaria. ----------

ARTÍCULO 38.- ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO: El Administrador de la propiedad horizontal deberá presentar el presupuesto en la Asamblea ordinaria que deberá reunirse de conformidad con lo que más adelante se estipula en este mismo reglamento. La aprobación final del presupuesto requerirá la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión siempre que haya quórum. La facultad de aprobación final del presupuesto por parte de la Asamblea es indelegable. ----------

ARTÍCULO 39.- VIGENCIA: El presupuesto aprobado tendrá vigencia del primero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de enero al 31 de diciembre de cada año. El primer presupuesto que se apruebe, tendrá vigencia desde la fecha de realización de la Asamblea de propietarios en la que se considere y apruebe, hasta el 31 de diciembre del mismo año. ----------

ARTÍCULO 40.- AJUSTE AUTOMÁTICO: Si la Asamblea de propietarios no hubiere acordado mecanismos que permitan actualizar el presupuesto para los tres (3) meses iniciales del siguiente año, para evitar déficit en el flujo de fondos, a partir del primero (1°) de enero y durante ese lapso regirá el presupuesto vigente en el año precedente, incrementado en el índice de precios al consumidor presentado en ese año, salvo que el Consejo de Administración apruebe un incremento inferior. ---

ARTÍCULO 41.- PRESUPUESTO PROVISIONAL: Si transcurrido el término fijado en el reglamento para la reunión ordinaria ésta no se hubiere celebrado, no obstante haber sido convocada en la forma estatuaria prevista, o si celebrada no se aprueba presupuesto alguno, regirá provisionalmente el presentado por el Administrador y aprobado en primera instancia por el Consejo de Administración, de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 del presente reglamento. ---------

ARTÍCULO 42.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: En la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta que, salvo lo contemplado en el Reglamento o por determinación específica de la Asamblea de propietarios, habrá unidad de caja. -----

El Administrador velará por la óptima utilización de los recursos y no podrá ordenar ningún gasto o inversión que no esté contemplado en el presupuesto o que sea aprobado por el Consejo de Administración. ----------

ARTÍCULO 43.- INSUFICIENCIA DE INGRESOS: Si los ingresos presupuestados resultaren insuficientes, el Administrador convocará a la Asamblea General de propietarios a reunión extraordinaria, a fin de proponer los reajustes presupuéstales y la distribución de ellos entre los propietarios, señalando la forma de pago de las cuotas resultantes. ----------

CAPITULO VII

CONTRIBUCIÓN DE LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 44.- CALCULO: El valor anual del presupuesto se dividirá entre los propietarios conforme a los coeficientes de copropiedad antes establecidos, determinando el valor anual con que cada uno de ellos debe cofinanciar al conjunto residencial. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620214
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 890930532-0

ARTÍCULO 45.- SOLIDARIDAD EN EL PAGO DE LAS EXPENSAS COMUNES: De conformidad con lo prescrito por el artículo 29 de la Ley 675 de 2001, para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio. ---- Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda. ------ La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del conjunto se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común. ----------

ARTÍCULO 46.-EXIGIBILIDAD DE LAS CUOTAS: Para su pago, las cuotas ordinarias a cargo de los propietarios de las unidades privadas, se dividirán en mensualidades, que deberán ser canceladas anticipadamente, dentro de los quince (15) primeros días calendario del respectivo mes, salvo que la Asamblea de propietarios determine otro plazo. Las cuotas extraordinarias se pagarán dentro del término que para el efecto indique la Asamblea General de Propietarios. ----------

ARTÍCULO 47.- INTERESES DE MORA: El retardo en el cumplimiento del pago de las expensas comunes causará intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que hiciere sus veces, sin perjuicio de que la Asamblea general de propietarios con el quórum ordinario previsto en el presente reglamento, Establezca un interés inferior. Los intereses serán en favor de la persona jurídica de la Propiedad Horizontal. ----------

ARTÍCULO 48.- MÉRITO EJECUTIVO: De conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, para el cobro ejecutivo de las multas o de las obligaciones pecuniarias derivadas de expensas ordinarias y extraordinarias, con sus respectivos intereses, el título ejecutivo contentivo de la obligación será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

procedimiento adicional y la copia del certificado de intereses expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia o por el organismo que haga sus veces o de la parte pertinente del reglamento en la que se autorice el cobro de un interés inferior y en este último caso la copia del Acta de la Asamblea de Propietarios en la que se Estableció el interés inferior. ----------

La acción ejecutiva no estará supeditada al agotamiento previo de los mecanismos para solución de conflictos previstos en el presente reglamento. ----------

Serán de cargo del propietario renuente para el pago, los gastos extrajudiciales y judiciales que ocasionare la cobranza y los honorarios de abogado. ----------

ARTÍCULO 49.- CLÁUSULA ACELERATORIA: La Asamblea de Propietarios podrá decidir que la mora en el pago de las cuotas mensuales implicará la expiración del plazo para el pago de las restantes cuotas dentro de la misma ahualidad, siendo en consecuencia exigible la totalidad del saldo. ----------

ARTÍCULO 50.- FACULTAD DE REPORTAR A LOS PROPIETARIOS EN MORA A LAS REDES DE DATOS DE ENTIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS: Cuando los propietarios estén en mora en el pago de sus obligaciones pecuniarias para con la Propiedad Horizontal, el Administrador podrá dar el reporte correspondiente a las redes de datos de entidades comerciales o financieras, de conformidad con reglamentación que por vía general establezca el Consejo de Administración.----------

ARTÍCULO 51.- FINALIZACIÓN DE LA MORA: Para efectos de este reglamento, se considerará que la mora finaliza cuando efectivamente hayan ingresado a las arcas del conjunto residencial, las sumas adeudadas.----------

ARTÍCULO 52.- IMPUTACIÓN DEL PAGO: La persona jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, tendrá la facultad de imputar libremente los pagos totales o parciales efectuados por los propietarios. Salvo decisión de la Asamblea, los pagos se imputarán en el siguiente orden: Pago de sanciones, pago de intereses de mora, pago de obras a cargo del propietario efectuadas por el conjunto residencial a su nombre, pago de cuotas extraordinarias, pago de cuotas ordinarias según el grado de antigüedad. ----------

ARTÍCULO 53.- POLÍTICAS DE COBRO: El Consejo de Administración podrá acordar la concesión de descuentos y rebajas originadas en conceptos tales como

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620213
Cadena S.A. NIT 890900943-9
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

pronto pago, asistencia a la Asamblea, etc. otorgables con relación a las obligaciones dinerarias a cargo de los propietarios, siempre que no se altere el equilibrio presupuestal y que se fundamenten en políticas generales. Las cuotas de administración no pueden ser condonadas total o parcialmente por tener el carácter de aportes de capital. ----------

ARTÍCULO 54.- REPARACIONES: Las reparaciones de cada bien de dominio privado o particular serán por cuenta del respectivo dueño, incluyendo el revestimiento interior de los muros de dominio común en la parte correspondiente al bien de dominio privado o particular. La reposición de los vidrios de fachada o que den sobre áreas de dominio común, será asumida como gasto general a cargo de todos los propietarios en cuanto sea ocasionada por motivo de aseo general a cargo del personal del conjunto o por trabajos ordenados por la administración. Será de cargo de cada propietario la reposición de los vidrios de su respectivo inmueble, ocasionada por cualquier otra causa. El vidrio repuesto deberá ser en todo igual a los existentes para no romper la armonía de la fachada. Si por no realizarse oportunamente la reparación se deteriorare el valor del conjunto o se causaren graves molestias a los demás propietarios, el infractor responderá por todo perjuicio. ----------

ARTÍCULO 55.- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes a cada bien de dominio privado o particular, serán de cargo del respectivo propietario como si se tratara de predios aislados. ----------

ARTÍCULO 56.- SEGUROS:El CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL, deberá ser asegurado contra los riesgos de incendio y terremoto, por cuantía que fijará anualmente la Asamblea de propietarios. Si la Asamblea omitiere hacer dicha fijación, lo hará el Consejo de Administración y si el Consejo incurriere también en esa omisión, será responsabilidad del Administrador la renovación de los seguros en cuantía suficiente para que en ningún caso se presente situación de infraseguro. Los propietarios deberán cubrir el monto de la prima anual, de conformidad con los factores de participación en los gastos comunes establecidos en el Artículo 32 del presente reglamento. ----------

ARTÍCULO 57.- INDEMNIZACIÓN PROVENIENTE DE LOS SEGUROS CONTRA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INCENDIO Y TERREMOTO: La indemnización proveniente de un siniestro protegido por los seguros de incendio y terremoto, deberá destinarse en su totalidad a la reconstrucción de los bienes afectados, siempre que la reconstrucción sea posible o procedente; si la indemnización no fuere suficiente para la reconstrucción total, la Asamblea de Propietarios con el voto favorable de un número plural de personas que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del conjunto, acordará o decretará una cuota extraordinaria a cargo de todos los propietarios, destinada a completar la reconstrucción. Si no se aprobare la contribución extraordinaria para completar la reconstrucción, la suma proveniente de la indemnización será repartida entre los propietarios de bienes de dominio privado o particular de todo el conjunto, de acuerdo a los coeficientes de copropiedad, previa asignación de la suma requerida para la remoción de escombros. ----------

CAPITULO VIII

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 58.- LIBERTAD DE ENAJENACIÓN: Cada propietario actual y sus sucesores a cualquier título en el dominio, podrán enajenar, limitar o gravar libremente sus bienes de dominio privado o particular. El uso y goce de los mismos Estará limitado por las disposiciones legales que rijan sobre propiedad horizontal y por lo establecido en el presente reglamento. A estas limitaciones quedan sometidos también los ocupantes y tenedores a cualquier título de los bienes de dominio privado o particular. ----------

ARTÍCULO 59.- USO DE LOS BIENES DE DOMINIO COMÚN: Los propietarios de los bienes de dominio privado o particular y sus ocupantes o tenedores a cualquier título se servirán y harán uso de los bienes comunes, de conformidad con su naturaleza y destino ordinarios y sin perturbar el uso legítimo de los demás. El Consejo de Administración podrá reglamentar el uso de los bienes comunes, con la finalidad de garantizar su utilización racional y óptima y sin privar de la misma a ninguno de los que tienen derecho. ----------

ARTÍCULO 60.-RESTRICCIONES EN CUANTO A LOS TECHOS DE LOS EDIFICIOS: Los techos de los edificios del conjunto residencial, constituyen un área de acceso restringido, lo cual implica que nadie, a excepción del personal de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620212
Cadena S.A. NIT. 8909039388
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

mantenimiento debidamente autorizado para ello, podrá tener acceso a los mismos sin una autorización escrita de la administración. Toda conexión en los techos de los edificios, de elementos tales como extractores mecánicos de olores, buitrones superiores de ventilación o aparatos, o antenas de radio o televisión, requerirá de la autorización previa del Consejo de Administración, el cual podrá exigir los cambios y garantías que considere necesarios u oponerse a la instalación solicitada. ----------

ARTÍCULO 61.- DERECHOS: Además de los ya mencionados, los propietarios de bienes de dominio privado o particular del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**, tendrán entre otros, los siguientes derechos: ----------

a) Participar con voz y voto en la Asamblea General de propietarios. ----------
b) Elegir o ser elegido como miembro de los órganos de dirección y administración.
c) Solicitar al Administrador de la propiedad horizontal que adopte las providencias necesarias para hacer cesar cualquier acto o hecho que perturbe el ejercicio legítimo de sus derechos. ----------
d) Presentar por escrito solicitudes a los órganos de administración del conjunto residencial. ----------
e) Solicitar motivadamente la imposición de sanciones a las personas que violen las disposiciones de la ley, los decretos reglamentarios de la misma o del presente reglamento. ----------
f) Recibir pronta información sobre las decisiones de carácter general adoptadas por los órganos de dirección y administración y por el administrador del conjunto residencial. - ----------

PARÁGRAFO: En cuanto al ejercicio del derecho de inspección de los documentos de la persona jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se aplicarán por analogía las normas existentes al respecto en el Código de Comercio colombiano para las sociedades. ----------

ARTÍCULO 62.- OBLIGACIONES: Cada propietario de un bien de dominio privado o particular estará obligado a: ----------

1. Dar a los bienes de dominio privado o particular la destinación señalada para cada uno de ellos en este reglamento. La destinación inicial de los bienes de dominio privado o particular sólo podrá ser cambiada con la aprobación de la Asamblea de Propietarios. La destinación de los bienes de dominio privado a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

hospedaje se considera una destinación diferente a la de vivienda y por tanto constituye un incumplimiento grave a la obligación consagrada en este numeral. ----------

2. Solicitar permiso escrito al Consejo de Administración para la utilización especial y temporal de bienes comunes como por ejemplo, utilización de escalas para transporte de muebles y enseres, indicando en la solicitud la naturaleza de la utilización y el tiempo estimado de la misma. ----------
3. Contribuir a los gastos necesarios para la administración, funcionamiento, conservación, reparación o reposición de los bienes comunes y al pago de las primas de seguros, de acuerdo a los coeficientes de copropiedad establecidos en este reglamento y conforme a los presupuestos aprobados en debida forma de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI. ----------
4. Pagar puntualmente las cuotas extraordinarias que llegare a decretar Estatutariamente la Asamblea de Propietarios. ----------
5. Pagar puntualmente en general, cualquier suma que le corresponda de acuerdo con el reglamento, la ley o cualquier acto que lo obligue, en los términos establecidos. ----------
6. Hacer de inmediato las reparaciones necesarias para la adecuada utilización, conservación y funcionamiento de su unidad de dominio privado o particular, incluidas las de las redes de servicios ubicadas dentro del bien privado. Si no las hiciere en absoluto o no las hiciere oportunamente, será responsable de perjuicios conforme a la Ley, al presente reglamento y a los actos jurídicos que le obliguen. ----------
7. Poner el máximo cuidado y diligencia en cuanto a la integridad y conservación de los bienes comunes, respondiendo hasta de la culpa leve. ----------
8. Obtener permiso del Consejo de Administración para introducir a su propiedad de dominio privado o particular, cualquier modificación interna no contemplada en los planos del conjunto. A su solicitud acompañará planos de la modificación que pretende, la información necesaria y el paz y salvo para con la Propiedad Horizontal. El Consejo otorgará la autorización siempre y cuando la modificación proyectada no afecte la seguridad, solidez y sanidad del conjunto y además no implique una reforma del reglamento, caso éste en el cual se le dará traslado a la Asamblea de Propietarios, organismo que tomará la decisión. Si el Consejo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162011
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

negare la solicitud el interesado podrá apelar ante la Asamblea. ----------

9. Mantener informada a la Administración sobre su dirección y sobre cualquier modificación en el uso, goce y disposición de su unidad de dominio privado o particular, indicando según el caso el nombre del sucesor en el dominio o del ocupante o tenedor a cualquier título. ----------
10. Permitir la entrada a su unidad de dominio privado o particular al Administrador o al personal designado por él para proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes comunes. Cuando sea necesaria la colaboración de un propietario para obras, actos o gestiones que otro requiera en relación con el ejercicio de sus derechos, si ésta no se obtiene directamente, deberá pedirse por intermedio de la administración y el respectivo copropietario deberá otorgarla, bajo la supervigilancia de ésta. ----------
11. Responder solidariamente ante la Persona Jurídica de la propiedad horizontal por los daños o perjuicios que le ocasionen los tenedores, usuarios o usufructuarios de su propiedad exclusiva.----------
12. Mantener su propiedad exclusiva en debido Estado de aseo e higiene y en normales condiciones de seguridad. Para este último efecto, mantendrá un extintor de incendio en perfectas condiciones de funcionamiento. ----------
13. Ejercitar su derecho de dominio dentro de un cívico y funcional concepto de las relaciones vecinales y de convivencia, aceptando las restricciones que impone, expresa y tácitamente el régimen de propiedad horizontal. ----------
14. Asistir a las Asambleas de propietarios y concurrir a las citaciones que le haga el Consejo de Administración. ----------
15. Dar cumplimiento estricto y oportuno al presente reglamento y las decisiones adoptadas por los órganos de administración del conjunto residencial. ----------
16. En caso de transferencia del dominio de su local, informar al adquirente sobre el saldo de su cuenta interna. ----------
17. Cumplir con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en materia sancionatoria. ----------

ARTÍCULO 63.- PROHIBICIONES: Quedan expresamente prohibidas como contrarias a la destinación de los bienes y al ejercicio de los derechos de los demás, los siguientes actos ejecutados con relación a los bienes comunes o a los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

bienes de dominio privado o particular. ----------

1. Obstruir las zonas comunes, puertas, halls, zonas de circulación, pasillos, puertas y demás áreas comunes de manera que se dificulte el cómodo acceso de personas y vehículos. ----------
2. Usar los mismos sitios comunes como lugares de reuniones o destinarlos a cualquier otro fin que los haga incómodos o bulliciosos. ----------
3. Usarlos para instalar en ellos ventas, negocios o lugar de almacenamiento de cosas. Se prohíbe expresamente la instalación de puestos, promoción o venta de chance, loterías o rifas, etc. por parte de los usuarios o cualquiera de sus dependientes, ni por ninguna persona dentro de las instalaciones del conjunto residencial. ----------
4. Sostener en las paredes, pisos o techos afectados al uso común, cargas o pesos excesivos, introducir maderas o hacer huecos o cavidades en las mismas o ejecutar cualquier acto que atente contra la solidez y seguridad de estos elementos o afecte la presentación del conjunto. ----------
5. Introducir modificaciones a la parte externa de la fachada o a las partes interiores que dan a las zonas de uso común, como también pintarlas o decorarlas con tonalidades que no concuerden con las del conjunto salvo que se trate de una reforma general aprobada por la Asamblea de Propietarios. -----
6. Dar a su unidad de dominio privado o particular una destinación distinta a la prevista en el reglamento, o contraria a la Ley o normas y reglamentaciones expedidas legítimamente por las autoridades. En ningún caso en los bienes de dominio privado podrán desarrollarse actividades distintas a las del uso residencial del conjunto. ----------
7. Celebrar contrato alguno que implique la tenencia u ocupación de dichos bienes con personas de notoria mala conducta que traiga como consecuencia inseguridad o perturbe la tranquilidad y comodidad de los demás propietarios. Corresponderá al Consejo de Administración calificar actuaciones como las descritas. ----------
8. Almacenar o conservar en los bienes de dominio privado o particular sustancias húmedas, infectas, insalubres, corrosivas o sustancias explosivas o inflamables que signifiquen peligro para la seguridad de la construcción y de los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620210
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890.939.936

propietarios. En consecuencia, ni el dueño de los bienes de dominio privado o particular, ni las personas a quien éste conceda el uso o goce de ellos podrán destinarlas a usos fabriles o industriales que causen perjuicio o molestia a los demás propietarios. ----------

9. Instalar cualquier maquinaria o equipo susceptible de causar daño a las instalaciones generales del edificio o perjuicios a los vecinos. ----------
10. Hacer uso inmoderado de aparatos acústicos tales como radios, equipos de sonido, televisores, etc. ----------
11. Incurrir en conductas escandalosas en particular en el uso del salón social y la piscina y en general de los bienes de dominio común. ----------
12. Arrojar basuras a los bienes de los demás o a los bienes comunes, a las vías públicas o acumularlas perjudicialmente. Las basuras o desperdicios sólo podrán ser colocadas en las zonas comunes indicadas para efectos de su recolección y en las horas señaladas por la administración. ----------
13. Realizar en los bienes de dominio privado o particular obras que comprometan la solidez, seguridad y salubridad de la edificación o que disminuyan la iluminación o ventilación de otras áreas de dominio privado o particular o comunes o que contraríen las normas municipales vigentes o las generalmente reconocidas, establecidas o estatuidas. ----------
14. Los propietarios de la última planta no podrán elevar nuevos pisos ni recargar la estructura del edificio con nuevas construcciones, ni los propietarios del sótano podrán hacer excavaciones, salvo que en ambos casos fueren autorizados por la Asamblea General de propietarios, previo concepto técnico de que no se afectará la solidez del conjunto y con el cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.----------
15. Queda absolutamente prohibido dividir cada bien de dominio privado o particular en dos (2) o más unidades, salvo autorización expresa y previa para cada caso por la Asamblea de Propietarios, decisión que comportará una reforma al reglamento de propiedad horizontal y que en consecuencia deberá ser adoptada por la mayoría calificada necesaria para tal efecto. ----------
16. En general está prohibido incumplir las normas y obligaciones que le impone la Ley y el presente reglamento; las órdenes de la administración o de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Asamblea y desarrollar actividades contrarias a la tranquilidad, sosiego, comodidad y buen nombre del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**. ----------

ARTÍCULO 64. - NORMAS SOBRE EL USO DE PARQUEADEROS: Son normas de obligatorio cumplimiento para los propietarios u ocupantes de los parqueaderos del conjunto las siguientes: ----------

1. Todo propietario Estacionará su vehículo personalmente o por intermedio de recomendado acreditado ante la administración por escrito. El propietario o recomendado serán responsables de cualquier daño que hagan a una persona, a otro vehículo o a cualquier parte del edificio; las diferencias que surjan, deberán solucionarlas ante las autoridades ordinarias que fueren competentes. -
2. Deberá respetarse el uso de los parqueaderos de visitantes por los propietarios u ocupantes de bienes de dominio privado. ----------
3. Todo propietario deberá dejar su vehículo debidamente cerrado (maleta, portezuela y vidrios). ----------
4. La velocidad para circulación de vehículos dentro de los parqueaderos deberá ser moderada. ----------
5. Cualquier daño causado por un propietario de un vehículo o quien lo conduzca a otros vehículos dentro del conjunto deberá ser reportado inmediatamente al Administrador, quien según las circunstancias deberá llamar a las autoridades del tránsito. ----------
6. Ningún propietario deberá estacionar su vehículo, fuera de las líneas que demarcan su parqueadero y aun cuando tiene derecho a transitar por las zonas reservadas para la circulación, esto no lo faculta para que estorbe el libre movimiento a otros. ----------
7. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos dentro de los puestos de garaje o parqueaderos particulares, en las zonas o áreas comunes del conjunto, fuera de las absolutamente necesarias para retirar el vehículo y llevarlo al taller para su reparación definitiva. ----------
8. Queda prohibido expresamente el almacenamiento de gasolina para vehículo u otros usos, por considerarlo perjudicial y peligroso para los propietarios, automotores y el Edificio mismo. Todo dueño de vehículo al ser avisado de que el automotor está botando gasolina deberá hacerlo reparar inmediatamente para

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620209
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

evitar cualquier riesgo de incendio. El propietario que no procediere en la forma indicada será responsable hasta de la culpa leve por los daños causados a los demás vehículos, personas y el conjunto en general.----------

9. El Consejo de Administración reglamentará lo relativo al lavado de vehículos en los parqueaderos. ----------

ARTÍCULO 65.- USO DE TERRAZAS: Los propietarios de bienes de dominio privado o particular con terrazas o áreas descubiertas incorporadas, solamente podrán cubrir parcialmente dichas áreas con pérgolas, cuando con el reglamento se hayan protocolizado planos en los que se indiquen además sus especificaciones o en el evento de que no existan planos de cubrimiento protocolizados con el reglamento, cuando así lo apruebe la Asamblea de Propietarios y ciñéndose a de acuerdo a los diseños arquitectónicos y especificaciones que la misma Asamblea determine.Tal cubrimiento podrá hacerse siempre y cuando el propietario interesado obtenga además la aprobación de las autoridades municipales competentes en los asuntos de urbanismo y construcción. ----------

ARTÍCULO 66.- NORMAS SOBRE EL USO DE LA PISCINA, DEL SALÓN SOCIAL Y DE LAS ZONAS VERDES INCLUIDAS LA ZONA DE CANCHA RECREATIVA: La piscina del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTOPROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicada en la Etapa uno(1), se construyó cumpliendo con las exigencias de las normas vigentes aplicables a las piscinas de uso restringido. La sociedad constituyente del régimen de propiedad horizontal entregará además al administrador del conjunto, los planos de la piscina indicando los tubos de drenaje, incluyendo dimensiones y profundidad, características, equipos y planos de todas las instalaciones. ----------

En lugar visible para los bañistas deberá tenerse el reglamento de funcionamiento de la piscina que tendrá como mínimo las siguientes disposiciones: ----------

1. Se prohíbe el ingreso a la piscina de personas que presenten heridas, laceraciones o infecciones de la piel; ----------
2. Se prohíbe el ingreso a la piscina de personas en Estado de embriaguez; ---------
3. Es obligación de todo bañista tomar una ducha antes de ingresar a la piscina; ---
4. Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas en el interior y alrededor de la piscina; ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5. No se permite el acceso a la piscina a menores de doce (12) años, sin la compañía de un adulto; ----------

El administrador del conjunto residencial será el responsable del cumplimiento de todas las exigencias contenidas en las normas legales sobre operación y funcionamiento de la piscina, implementando los controles adecuados para garantizar la calidad físico química del agua y llevando todos los registros exigidos. Se prohíbe el incurrir en conductas escandalosas en el uso del salón social que estará ubicado en etapas posteriores y el realizar reuniones por fuera de los horarios que establezca el Consejo de Administración órgano que podrá adicionar las presentes normas con un reglamento más detallado de funcionamiento de la piscina, del salón social, del BBQ y de las zonasverdes. ----------

ARTÍCULO 67.- NORMAS SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL CONJUNTO: Como protección al ejercicio de los derechos fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de intimidad personal y familiar, en el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL** no se podrá prohibir la tenencia de animales domésticos. Se entiende por animales domésticos las especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre, como perros y gatos. Se excluyen por tanto los animales domesticados, salvajes o bravíos y silvestres en los términos establecidos por las leyes vigentes. Los propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes de dominio privado del conjunto que tengan bajo su dependencia animales domésticos, Estarán obligados a darle cumplimiento estricto a las normas sanitarias y a las normas de policía sobre tenencia de animales expedidas por las autoridades competentes. Igualmente los propietarios y ocupantes que tengan bajo su dependencia animales domésticos responderán por los daños y perjuicios que puedan ocasionar por su culpa, negligencia, acción u omisión. ----------

El Consejo de Administración podrá expedir un reglamento detallado sobre tenencia de animales domésticos. ----------

El desconocimiento de las obligaciones de orden sanitario, de seguridad y de las regulaciones que expida el Consejo de Administración acarreará la imposición de las sanciones previstas en el presente reglamento y se considera falta grave. --------

ARTÍCULO 68.- APLICACIÓN DE REGULACIONES LEGALES SOBRE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620208
Cadena S.A. Nit. 8909039388
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VECINDAD Y CONVIVENCIA: En cuanto a las restricciones impuestas al dominio o a su ejercicio, por razones de buena vecindad o convivencia de que no tratare este reglamento, se atenderá a lo dispuesto por el Código Civil, las leyes que lo adicionan o reforman, así como a las normas de policía. ----------

CAPITULO IX

DE LA PERSONA JURÍDICA "CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL".

ARTÍCULO 69.- PERSONA JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en la ley 675 de 2001, el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, forma una persona jurídica distinta de los propietarios de bienes de dominio privado o particular que integran el conjunto residencial. ----------

ARTÍCULO 70.- DENOMINACIÓN: La denominación de la persona jurídica formada será la de **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----------

ARTÍCULO 71.- OBJETO: La Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades: ----------

a) Administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes del conjunto residencial. ----------
b) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes para el mejor funcionamiento del conjunto residencial. ----------
c) Proveer al mejoramiento de los servicios comunes del conjunto residencial. ------
d) Manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados.----
e) Hacer cumplir la ley, el reglamento de propiedad horizontal, y las decisiones válidamente adoptadas por la Asamblea de propietarios y el Consejo de Administración. ----------
f) Invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos en la protección, conservación y/o incremento del patrimonio común y para regular los gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, todo dentro de las actividades previstas para la Persona Jurídica, según el presente estatuto. ----------
g) En general ejercer la dirección, administración, inversión y manejo de los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

intereses comunes de los propietarios de bienes de dominio privado o particular del conjunto residencial. ----------

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la persona jurídica tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos, incluyendo los mercantiles, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, sin que por esto se modifique la naturaleza civil del conjunto residencial y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivados de su existencia y actividad. -------

En desarrollo de su objeto podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar, otorgar, aceptar, enajenar, pagar, etc. toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales. ----------

ARTÍCULO 72.- NATURALEZA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 675 de 2001, el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD Horizontal**, será una entidad sin ánimo de lucro. ----------

ARTÍCULO 73.- DOMICILIO: El domicilio del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, es el municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia. ----------

ARTÍCULO 74.- CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponderá a la entidad competente de acuerdo a las leyes vigentes, la certificación sobre la existencia y representación legal de la Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL.**A la fecha de adopción del presente reglamento de administración de la propiedad horizontal, de conformidad con las normas legales vigentes, la certificación sobre la existencia y representación legal le corresponde a la Alcaldía de La Estrella (Antioquia). ---------

CAPITULO X

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ARTÍCULO 75.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: Los órganos de administración en el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, son los siguientes: ----------

a) Asamblea General de propietarios.----------

b) Consejo de Administración. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620207
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

c) Administrador.----------

ARTÍCULO 76.- ORDEN JERÁRQUICO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: Cada uno de los órganos de administración tiene las facultades específicamente señaladas en el presente estatuto; sin embargo, en caso de duda, debe entenderse que el Administrador tiene suficientes atribuciones representativas y ejecutivas, en tanto no le hayan sido expresamente negadas en este reglamento, en disposiciones de la Asamblea de Propietarios, o en lo de su cargo del Consejo de Administración. El Consejo es un órgano intermedio entre la Asamblea y el Administrador, con funciones de control, dirección, e interpretación. La Asamblea de Propietarios es en todo caso la máxima autoridad del conjunto residencial. ----------

ARTÍCULO 77.- TRABAJO ARMÓNICO: En el ejercicio de sus respectivas funciones, las autoridades del conjunto residencial deberán trabajar armónicamente, propiciando el cumplimiento de los fines de la Persona Jurídica. ----

ARTÍCULO 78.- DECISIONES: Las decisiones adoptadas por los órganos de administración se fundamentarán en el presente reglamento y deberán estar motivadas.----------

C A P I T U L O XI

DE LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 79.- INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA: La Asamblea se constituye con los propietarios de bienes privados o con sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en la ley y en el reglamento de propiedad horizontal. **Todos** los propietarios de bienes privados que integran el conjunto tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea y a votar en ella. ----------

ARTÍCULO 80.- REUNIONES ORDINARIAS: La Asamblea General de propietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, en su domicilio, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal, con el objeto de: Examinar la situación general de la persona jurídica; examinar, aprobar o improbar los Estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el Administrador; considerar los informes de gestión presentados por el Consejo de Administración y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

por el Administrador, lo mismo que el informe del revisor fiscal; hacer las elecciones que le correspondan y adoptar en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de la Ley, del reglamento y que tiendan al interés de la propiedad horizontal y al común de los propietarios.----------

ARTÍCULO 81.- REUNIÓN POR DERECHO PROPIO: Si la Asamblea no fuere oportunamente convocada, se reunirá por derecho propio, el primer día hábil del mes de abril, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en el salón social del propio conjunto residencial.----------

ARTÍCULO 82.- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTIÓN: Los Estados financieros que deberán someter el Consejo de Administración y el Administrador a consideración de la Asamblea, serán al menos los Estados financieros de propósito general básicos, a saber: ----------

1. El balance general. ----------
2. El Estado de resultados. ----------
3. El Estado de cambios en el patrimonio. ----------
4. El Estado de cambios en la situación financiera. ----------
5. El Estado de flujos de efectivo. ----------

Los Estados financieros de propósito general básicos, se deberán preparar y presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubieren tenido una misma duración. En caso contrario, la comparación se debe hacer respecto de estados financieros preparados para mostrar un mismo lapso del ciclo de operaciones. ----------

El Administrador como representante legal de la Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL** y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de la Asamblea de Propietarios o de terceros. ----------

También deberán presentar a consideración de la Asamblea los cuadros comparativos que muestren el comportamiento del presupuesto real del período anterior. ----------

Informe de gestión. El informe de gestión presentado por el Consejo de Administración y por el Administrador deberá contener una exposición fiel sobre la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620206
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890930590

evolución de las actividades de la propiedad horizontal y la situación jurídica, económica y administrativa de la misma, incluyendo las solicitudes de sanción silas hubiere. ----------

Con relación al Consejo de Administración, el informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes lo integran. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren. ----------

ARTÍCULO 83.- REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Asamblea se reunirá además extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la propiedad horizontal. ----------

ARTÍCULO 84.- PERSONAS QUE PUEDEN CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA: El Administrador, el Consejo de Administración o el Revisor Fiscal si existiere, podrán convocar a la Asamblea de propietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias, por propia iniciativa o por solicitud de un número plural de propietarios que represente, por lo menos, la quinta (1/5) parte de los coeficientes de copropiedad del conjunto Residencial. ----------

ARTÍCULO 85.- PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA SOLICITADA POR UN NÚMERO PLURAL DE PROPIETARIOS: La convocatoria fundamentada en la solicitud de un número plural de propietarios se sujetará al siguiente procedimiento:- ----------

La solicitud se presentará por escrito al Administrador quien inmediatamente debe dar aviso de la misma al Consejo de Administración y al Revisor Fiscal quienes deberán ejercer un estricto control del trámite.----------

Únicamente se podrá denegar la solicitud si se incumple el número de solicitantes requerido; ----------

Acreditado este requisito, inmediatamente el Administrador deberá convocar a la Asamblea a una reunión a celebrarse en un término no superior a cinco (5) días, cumpliendo en lo pertinente con lo establecido para las reuniones extraordinarias. --

ARTÍCULO 86.- CONVOCATORIA PARA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará por el Administrador con antelación no inferior a quince (15) días calendario. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará con antelación no inferior a cinco (5) días calendario. Para el cómputo de estos lapsos, se descontará el día de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la convocatoria y se tomará en cuenta el de la sesión. ----------

La convocatoria se hará mediante carta enviada a la dirección registrada de los propietarios que figure en la matrícula interna. Complementariamente, podrá fijarse un aviso en parte visible de las instalaciones de la propiedad horizontal y publicarse un aviso en un diario de circulación local. ----------

La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. ----------

En la convocatoria para Asamblea extraordinaria, reuniones no presénciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en las mismas no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en este. --------

ARTÍCULO 87.-DÍA, HORA Y LUGAR: La Asamblea se reunirá el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria. No obstante, podrá reunirse válidamente sin previa convocatoria, en cualquier día y hora y en cualquier sitio, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del conjunto. ----------

ARTÍCULO 88.- PODERES: Todo propietario podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito, en el cual se indique el nombre del apoderado, su documento de identificación y la fecha de la reunión para la cual se confiere. ----------

ARTÍCULO 89.- REPRESENTANTE COMÚN Y ÚNICO: Cuando por cualquier causa legal o convencional un bien de dominio privado o particular pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de copropietario en la reunión. A falta de acuerdo, el Juez designará el representante de tales propietarios, a petición de cualquier interesado. ----------

ARTÍCULO 90.- RESTRICCIÓN: Salvo los casos de representación legal, los miembros del Consejo de Administración, el administrador y en general los empleados de la propiedad horizontal, no podrán representar en las reuniones de asamblea, factores de participación distintos de los propios mientras estén en ejercicio de sus cargos ni sustituir los poderes que se les confieren. ----------

ARTÍCULO 91.-NÚMERO DE VOTOS: El número de votos de cada propietario en la Asamblea General equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620205
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

respectivo bien privado, tal como se expresa en el artículo 32 del presente reglamento. ----------

Sin embargo, de conformidad con la sentencia C – 522 de julio diez (10) de dos mil dos (2002) de la Corte Constitucional, para las decisiones de la Asamblea que no tengan contenido económico la regla aplicable será la de un voto por cada bien de dominio privado o particular. ----------

ARTÍCULO 92.- QUÓRUM DELIBERATORIO: La Asamblea General de propietarios deliberará con un número plural de personas que represente más de la mitad de los coeficientes de copropiedad. ----------

ARTÍCULO 93.- REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA: Si llegare el día señalado en la convocatoria y después de transcurrir una (1) hora exacta contada a partir de aquella para la cual fue citada, no hubiere el quórum deliberatorio, se procederá por quien debería presidirla y en su defecto por el que conforme a los estatutos tiene derecho, a convocar a una nueva reunión, la cual podrá llevarse a cabo en cualquier hora posterior del mismo día o de cualquier día posterior sin exceder de los siguientes diez (10) días. ----------

Para esta Asamblea de segunda convocatoria, no se requiere aviso o comunicación distintos del anuncio que sobre la determinación del lugar, día y hora para efectuarla, hará en forma pública quien haga la convocatoria. En esta segunda Asamblea se deliberará y decidirá con cualquiernúmero plural de propietarios que asistan.- ----------

Para la aplicación de este procedimiento es requisito indispensable que en el primer aviso de convocatoria, se haga prevención a los citados sobre el particular, para lo cual en tal aviso de convocatoria se informará el texto de este artículo.--------

ARTÍCULO 94.-QUÓRUM DECISORIO Y MAYORÍAS: Salvo lo dispuesto por la Ley y el presente reglamento para casos especiales, las decisiones de la Asamblea General de propietarios se adoptarán por los votos de un número plural de personas que represente, por lo menos, la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad, debidamente representados en la reunión, siempre que haya quórum.----------

ARTÍCULO 95.-EXCEPCIONES AL QUÓRUM DECISORIO NORMAL: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

calificada del setenta por ciento (70 %) de los coeficientes de copropiedad que integran el conjunto: ----------

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce.----------
2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales. ----------
3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. ----------
4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. ----------
5. Reforma a los estatutos y reglamento. ----------
6. Desafectación de un bien común no esencial. ----------
7. Reconstrucción del conjunto destruido en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). ----------
8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempreycuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. ----------
9. Adquisición de inmuebles para el conjunto. ----------
10. Disolución y Liquidación de la Persona Jurídica. ----------

De conformidad con el artículo 9° de la Ley 675 de 2001, la extinción de la propiedad horizontal requerirá de la decisión unánime de los titulares del derecho de dominio sobre los bienes privados, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el conjunto.---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presénciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las decisiones que se adopten en contravención a lo establecido en el artículo 94 y en el presente artículo serán absolutamente nulas. –

ARTÍCULO 96.-OBLIGATORIEDAD: Las decisiones de la Asamblea tomadas de acuerdo con el presente reglamento, son obligatorias para todos los propietarios hayan concurrido o no a la respectiva reunión. El Administrador las hará conocer de todos los propietarios por medio de cartas y avisos fijados en sitios visibles del conjunto residencial.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620204
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890930...

ARTÍCULO 97.- CUOCIENTE ELECTORAL: Siempre que se trate de elegir a dos (2) o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, salvo que la designación se haga por unanimidad, se aplicará el sistema de cuociente electoral. En caso de empate en los residuos, decidirá la suerte. ----------

ARTÍCULO 98.- DESARROLLO DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA: establecido el quórum, la Asamblea de Propietarios quedará instalada y designará un Presidente y un Secretario, lo cual puede hacerse por el sistema de aclamación o por aprobación de una proposición presentada al respecto. Si no se hicieren tales designaciones, actuará como Presidente quien lo sea del Consejo de Administración y como Secretario el Administrador. ----------

La Asamblea de Propietarios tiene arbitrio para aprobar un orden del día, o para seguir el que se haya elaborado previamente por la administración en cumplimiento de las previsiones de este reglamento al respecto. Toda proposición o constancia de los miembros de la Asamblea se consignará por escrito. El trámite de las discusiones será el acostumbrado en las reuniones similares de Asamblea de Sociedades. ----------

ARTÍCULO 99.- ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA: Todo lo actuado en cada reunión de la Asamblea de Propietarios y especialmente la fecha, hora y lugar de la sesión, la forma como se hizo la convocatoria, la lista de los asistentes con la indicación del carácter personal o de mandatario en que actúe cada uno de ellos y el número de votos a él asignados, los documentos presentados en la reunión, las decisiones aprobadas, las votaciones verificadas, las constancias presentadas, etc., se consignarán en un acta. ----------

ARTÍCULO 100.- APROBACIÓN DE ACTAS: El acta será aprobada por una comisión plural impar designada por los asistentes a la Asamblea, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente trámite: ----------

Dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la celebración de la Asamblea, el Administrador del conjunto residencial entregará un proyecto de acta a la comisión para su estudio, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes. Si la comisión no se pronuncia oportunamente se entenderá que ha renunciado a su cargo y en consecuencia la facultad de aprobar el acta se radicará en cabeza del Consejo de Administración, el cual tiene un plazo de ocho

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(8) días calendario para pronunciarse. ----------
Vencido este término sin que el acta se apruebe o cuando sea inaprobada por la Comisión, el Administrador deberá convocar a Asamblea Extraordinaria, salvo que se acuda al mecanismo de decisión por comunicación escrita. ----------
Aprobada el acta se copiará y se firmará por el Presidente, el Secretario y la comisión que la haya aprobado en el libro de Actas de la Asamblea. El Administrador deberá informar inmediatamente a los propietarios de la aprobación y deberá expedir copia a quienes la soliciten. ----------

ARTÍCULO 101.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS: Son funciones de la Asamblea de Propietarios: ----------

1. Considerar los informes de gestión que deben presentarle el Consejo de Administración y el Administrador, después de finalizado cada período presupuestal, sobre la situación financiera y económica de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal; ----------
2. Examinar, aprobar o improbar los Estados financieros sometidos a su consideración por el Consejo de Administración y el Administrador y oído previamente el concepto del Revisor Fiscal, si este cargo existiere; ----------
3. Aprobar el presupuesto detallado de gastos e ingresos para la siguiente vigencia con sujeción a las normas establecidas en el Capítulo VI del presente reglamento y las cuotas para atender las expensas ordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos cuando fuere el caso; ----------
4. Decretar cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios cuando el presupuesto aprobado resultare insuficiente o se presentaren necesidades imprevistas y urgentes, indicando la época de vencimiento de cada cuota en forma tal que aparezca para cada propietario una obligación expresa y exigible de pago de una suma líquida de dinero; ----------
5. Aprobar la construcción de mejoras útiles o voluptuarias con indicación de la cuantía, forma y período de pago y resolver sobre las que impliquen sensible alteración en el goce o destinación de los bienes comunes; ----------
6. Decidir sobre cambios en la destinación general de los inmuebles de dominio privado o particular que integran el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**; ------
7. Decidir sobre la desafectación de los bienes comunes no esenciales y autorizar

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620203
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena s.a. NIT 890900346

su venta o división cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda sobre el carácter esencial o no de un bien común; ----------

8. Decidir sobre limitaciones al dominio sobre los bienes comunes, tales como servidumbres; ----------

9. Modificar, adicionar, reformar, reglamentar, sustituir e interpretar el presente reglamento. Las reformas al presente reglamento una vez aprobadas por la Asamblea General de propietarios, deberán ser elevadas a escritura pública por el Administrador, dando cumplimiento además a las exigencias previstas en la reglamentación legal vigente al momento de producirse la reforma; ----------

10. Elegir y renovar libremente los miembros del Consejo de Administración; ---------

11. Revocar o modificar como órgano supremo de dirección y administración las decisiones del Consejo de Administración; ----------

12. Dirimir las controversias que se presenten entre el Consejo de Administración y el Administrador y entre éstos y los propietarios; ----------

13. Fijar o autorizar la cuantía de los seguros que deban tomarse de conformidad con lo previsto en el presente reglamento; ----------

14. Ordenar la reconstrucción de las edificaciones, en los casos en que ésta sea procedente, aprobar los planos respectivos y determinar las sumas con que cada propietario deba contribuir por este concepto; ----------

15. Decidir sobre la necesidad de la existencia de Revisor Fiscal, designarlo y fijarle su remuneración; ----------

16. Ejercer el control y vigilancia sobre las gestiones del Consejo de Administración y el Administrador y velar por el cumplimiento del reglamento; ----------

17. Aprobar la disolución y liquidación de la Persona Jurídica;----------

18. Definir y reglamentar las relaciones con los propietarios de conjuntos o edificios contiguos, decidiendo sobre las posibilidades de integración de áreas y servicios; ----------

19. Las otras funciones que se le asignen en otras disposiciones del presente reglamento de propiedad horizontal; ----------

20. Adoptar en general todas las medidas que reclamen el cumplimiento de la Ley, el reglamento y que atiendan al interés general de los propietarios. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Son indelegables las atribuciones para aprobar el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

presupuesto, aprobar reformas al reglamento, aprobar la disolución y liquidación de la Persona Jurídica y definir las posibilidades de integración de áreas y servicios con conjuntos o edificios vecinos. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: La función de otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de imprevistos de que trata la presente ley, es delegada en el Consejo de Administración, órgano al que le corresponderá autorizar al Administrador para contratar la ejecución de las reformas o reparaciones materiales de carácter urgente para la seguridad, solidez o higiene del conjunto residencial, cuando no hubiere partida suficiente en el presupuesto del ejercicio anual correspondiente, o bien ordenar directamente estas reparaciones.----------

ARTÍCULO 102.- IMPUGNACIÓN DE DECISIONES: El Administrador, el Revisor Fiscal si este cargo existiere y los propietarios, podrán impugnar las decisiones de la Asamblea cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de propiedad horizontal vigente. La impugnación sólo podrá ser intentada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

ARTÍCULO 103.- DECISIONES MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA: Por decisión de la mayoría absoluta de los miembros que conforman el Consejo de Administración, se podrá consultar por escrito a la totalidad de los propietarios sobre la adopción de una decisión concreta, para lo cual formulará las preguntas asertivas que considere necesarias. ----------

ARTÍCULO 104.- MATERIAS CONSULTABLES: En ningún caso este mecanismo sustituirá a la Asamblea ordinaria, ni podrá utilizarse para la toma de decisiones que requieran de mayorías calificadas al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 del presente reglamento. ----------

Mediante reglamentación la Asamblea podrá Establecer otras restricciones. ---------

ARTÍCULO 105.- PROCEDIMIENTO: El proceso de consulta se efectuará de la siguiente manera: ----------

El formulario correspondiente junto con las explicaciones y documentación que se

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620202
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 800030390

consideren necesarias se remitirá mediante correo certificado a la totalidad de los propietarios a su dirección registrada en la respectiva matrícula interna. ----------
Se deberá precisar un plazo entre quince (15) días calendario y un mes, contados a partir del envío acreditado de la primera comunicación para que los propietarios remitan a la Administración el formulario debidamente contestado. ----------
La respuesta deberá ser firmada por el propietario o su representante, debidamente acreditado. Las firmas respectivas deberán ser reconocidas ante Notario. ----------
Únicamente se computarán las respuestas oportunamente remitidas, que cumplan la totalidad de los requisitos. ----------
El Consejo de Administración podrá complementar la presente reglamentación. ----
En la siguiente Asamblea ordinaria, se deberá presentar informe detallado del proceso. ----------
ARTÍCULO 106.- RESULTADOS: El escrutinio de las respuestas se efectuará en reunión del Consejo de Administración convocada exclusivamente para este fin, a la cual deberá citarse al Revisor Fiscal, si el cargo existiere. ----------
Sin perjuicio de lo establecido en el reglamento para casos especiales, las aprobaciones requerirán del voto afirmativo de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad del conjunto. ----------
Computadas las respuestas el resultado obtenido tendrá los mismos efectos que las decisiones adoptadas por la Asamblea en reuniones presénciales y en lo pertinente se le aplicará la reglamentación contemplada para estas. ----------
En el libro de Actas de la Asamblea se insertará un acta debidamente aprobada por el Consejo de Administración que precise los antecedentes, desarrollo y resultado de la consulta, la cual deberá ser suscrita por el Presidente del Consejo y el Administrador - actuando como Secretario. ----------
El Revisor Fiscal, si el cargo existiere, efectuará estricto control del procedimiento. -
ARTÍCULO 107.- REUNIONES NO PRESÉNCIALES: Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

empleado, de lo cual dará fe el revisor fiscal de la copropiedad. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO. Para acreditar la validez de una reunión no presencial deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las decisiones que requieren de mayoría calificada no podrán tomarse en reuniones no presénciales. ----------

PARÁGRAFO TERCERO: Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo.----------

ARTÍCULO 108.-DECISIONES EN REUNIONES NO PRESÉNCIALES O POR COMUNICACIÓN ESCRITA: En los casos a que se refieren los artículos 103 y 107 precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo 105. ----------

CAPITULO XII

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 109.- INTEGRACIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN: Anualmente la Asamblea de Propietarios elegirá por votación escrita, sujeta al sistema de cuociente electoral, el Consejo de Administración, integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, que deberán ser todos propietarios de los bienes de dominio privado o particular del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**. No obstante el período anual establecido, los miembros del Consejo podrán ser removidos en cualquier momento o reelegidos indefinidamente y no cesarán en sus funciones hasta tanto no sean válidamente reemplazados. En ningún caso podrán ser elegidos para integrar el Consejo de Administración, propietarios que al momento de la elección, se encuentren en mora en el pago de sus obligaciones para con la Propiedad Horizontal. Si con posterioridad a la elección un Consejero entra en mora superior a sesenta(60) días, automáticamente se suspenderá su calidad hasta que cancele la deuda. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620201
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Tampoco podrán ser elegidos para integrar el Consejo de Administración, personas que hayan sido sancionadas con la imposición de multas por el incumplimiento de sus obligaciones no pecuniarias, dentro de un período de doce (12) meses previos a la fecha de elección. Si con posterioridad a la elección un Consejero es sancionado por la comisión de tales faltas, automáticamente se suspenderá su calidad por todo el período para el cual fue designado. ----------

ARTÍCULO 110.- PERDIDA DEL CARGO: La calidad de consejero se perderá porrenuncia, por pérdida de la calidad de propietario o representante, por revocatoria del mandato decretado por la asamblea y en el caso de los miembros principales por inasistencia, sin justa causa a cuatro (4) o más reuniones ordinarias del Consejo de Administración, en un año. ----------

ARTÍCULO 111.- REUNIONES: El Consejo se reunirá ordinariamente una vez al mes por lo menos, en el lugar, fecha y hora que se indique en la convocatoria. Se reunirá extraordinariamente cuando sea citado por el Administrador o por uno (1) de sus miembros principales o por el Revisor Fiscal, si este cargo existiere. El Administrador deberá asistir a sus reuniones con derecho a voz pero sin voto. Podrán también asistir, con derecho a voz pero sin voto, el Revisor Fiscal y los Consejeros suplentes cuando sus principales estén presentes. ----------

ARTÍCULO 112.- VOTOS, QUÓRUM, MAYORÍAS: Cada uno de los miembros del Consejo tendrá derecho a un (1) voto. El Consejo podrá deliberar y decidir con la presencia de tres (3) de sus miembros y las decisiones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de los asistentes, siempre que haya quórum. El Administrador y el Revisor Fiscal si lo hubiere, tendrán voz pero no voto. Las reuniones serán presididas por la persona que el mismo Consejo designe libremente y actuará como Secretario el Administrador o en su defecto uno de los miembros. ----------

ARTÍCULO 113.- ACTAS: Las deliberaciones y decisiones del Consejo se harán constar en actas que deberán ser firmadas por el Presidente de la reunión respectiva y por el Secretario y organizadas cronológicamente en un libro de Actas del Consejo de Administración, del cual será responsable el Administrador. Las copias de las actas serán certificadas por el Administrador y harán prueba de las decisiones del Consejo mientras no se demuestre su falsedad. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 114.- REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Mientras la Asamblea de Propietarios no lo decrete expresamente, los servicios del Consejo de Administración no tendrán remuneración económica y los miembros de éste actuarán con un mandato tendiente al bien común, en el cual deberán inspirarse todos sus actos. ----------

ARTÍCULO 115.- EJERCICIO DEL CARGO: En el desempeño de sus funciones los consejeros deberán ceñirse a los siguientes principios: ----------

1. El ejercicio del cargo implica el compromiso de cumplir con las normas del conjunto residencial; ----------
2. Obrar con objetividad, imparcialidad y diligencia; ----------
3. Representar exclusivamente los intereses comunes de los propietarios; ----------
4. Informar al Consejo toda situación particular que pueda generar conflicto de intereses con el desempeño de sus funciones; ----------
5. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los temas tratados en cada sesión del Consejo cuando la naturaleza del tema lo requiera, conforme a la decisión del Consejo; ----------
6. Abstenerse de utilizar su investidura para exigir de la Administración la celebración de contratos, la adopción de una determinada decisión y en general para obtener beneficios o prerrogativas diferentes a las de los demás propietarios; ----------

ARTÍCULO 116.- FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Por mandato y delegación de la Asamblea de Propietarios, las funciones del Consejo de Administración son las siguientes: ----------

1. Adoptar su propio reglamento de funcionamiento; ----------
2. Designar a su presidente; ----------
3. Planificar el funcionamiento y desarrollo del conjunto residencial; ----------
4. Instruir, asesorar y exigir al Administrador el cumplimiento del reglamento y de las decisiones de sus órganos; ----------
5. Consultar por escrito a los propietarios; ----------
6. Presentar anualmente a consideración de la Asamblea de Propietarios los Estados financieros, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, un informe de su gestión y de la gestión del Administrador;----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121620200

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena S.A. NIT 800.096.806-0

7. Nombrar y remover libremente al Administrador y asignarle su remuneración; ---
8. Ejercitar ampliamente el control de la gestión del Administrador examinando por sí o por medio de comisionado, los libros y demás documentos de la propiedad horizontal y exigiendo al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por él ejecutados en uso de sus atribuciones;----------
9. Dar normas sobre la forma y periodicidad de los informes que debe rendir el Administrador; ----------
10. Hacer las restricciones, traslados o ampliaciones que se consideren necesarias en la ejecución del presupuesto anual; ----------
11. Controlar estrictamente la inversión de los recursos del conjunto residencial; ----
12. Controlar que los recursos del Fondo de Imprevistos sean contabilizados e invertidos de manera independiente a los recursos ordinarios; ----------
13. Autorizar al Administrador para contratar la ejecución de las reformas o reparaciones materiales de carácter urgente para la seguridad, solidez o higiene del conjunto residencial, cuando no hubiere partida suficiente en el presupuesto del ejercicio anual correspondiente, o bien ordenar directamente estas reparaciones; ----------
14. Aprobar durante la ejecución del presupuesto los traslados presupuéstales que sean necesarios, previa presentación por parte del Administrador del respectivo proyecto, acompañado de sus justificaciones, costos y certificación de la disponibilidad de recursos; ----------
15. Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación que pueda ejecutar el Administrador, sin necesidad de aprobación previa del mismo Consejo; ----------
16. Crear los empleos que considere necesarios para atender a la prestación de los servicios generales y a la conservación y sostenimiento de los bienes comunes, fijando la remuneración de los mismos; ----------
17. Citar a los propietarios o tenedores para que asistan ante el Consejo; ----------
18. Revisar y aprobar las actas de la Asamblea, en su nombre, cuando la comisión designada no se pronuncie oportunamente, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento; ----------
19. En nombre de la Asamblea, aprobar las actas que contengan las decisiones

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

adoptadas mediante consulta escrita; ----------

20. Convocar a la Asamblea de Propietarios a reunión ordinaria cuando el Administrador no lo hiciere oportunamente y a reuniones extraordinarias en los casos previstos en este reglamento y cuando lo considere necesario o conveniente; ----------

21. Señalar la cuantía de la fianza que deba otorgar el Administrador para garantizar el manejo de los bienes y fondos de la propiedad horizontal siempre y cuando se considere oportuno exigir dicha fianza; ----------

22. Interpretar el reglamento, para su correcta aplicación; ----------

23. Reglamentar en detalle el uso de los bienes comunes para permitir su utilización adecuada por todos los propietarios y evitar el surgimiento de conflictos. En particular deberá aprobar el reglamento de funcionamiento de la piscina para garantizar la seguridad y salubridad de los usuarios de la misma; ----------

24. Imponer las sanciones a los propietarios o a los tenedores de bienes privados, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento; ----------

25. Autorizar la venta de bienes muebles o elementos que por su estado no cumplan con la finalidad para la cual fueron adquiridos. ----------

26. Ejercer todas las demás funciones previstas en la ley y en este reglamento y las que le delegue la Asamblea General de propietarios. ----------

CAPITULO XIII

DEL ADMINISTRADOR.

ARTÍCULO 117.- FACULTADES BÁSICAS DEL ADMINISTRADOR: La administración inmediata de los bienes comunes en el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**, así como la supervigilancia y control de los mismos Estarán a cargo de un Administrador. ----------

El Administrador es el representante legal de la Persona Jurídica**"CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL"**. Al efecto tiene por sí solo, facultades de ejecución, de conservación, de representación y de recaudo o sea que con sujeción a las leyes y costumbres comerciales y civiles, reúne en sí funciones jurídicas de mandatario, depositario, gerente, secretario y tesorero, susceptibles de ejercicio personal único o delegable parcialmente bajo su responsabilidad, previo consentimiento del Consejo de Administración. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620199
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT 890900943-9

Los actos y contratos que celebre el Administrador en ejercicio de su mandato se radicarán en cabeza del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, siempre y cuando se ajusten a la ley y al reglamento. El administrador responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. ----------

ARTÍCULO 118.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR: -------

Corresponde al administrador: ----------

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley, el presente reglamento y las disposiciones de la Asamblea de Propietarios y el Consejo de Administración; ----------
2. Ejercer la representación legal de la Persona Jurídica **"CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL"**, en todos los casos, judicial y extrajudicialmente, tanto frente a terceros, como frente a cada uno de los propietarios u ocupantes; ----------
3. Preparar y someter a consideración del Consejo de Administración para su presentación en la Asamblea anual ordinaria de propietarios, el informe de gestión, los estados financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de distribución de gastos comunes entre los propietarios; ----------
4. Certificar conjuntamente con contador público, los estados financieros que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros; ----------
5. Difundir dentro del término de convocatoria de la Asamblea ordinaria, los estados financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de distribución de gastos comunes entre los propietarios, acompañados de los informes de gestión del Consejo de Administración y del Administrador; ----------
6. Convocar a la Asamblea de propietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación los estados Financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

distribución de gastos comunes entre los propietarios; ----------

7. Convocar al Consejo de Administración a reuniones ordinarias y extraordinarias;
8. Presentar a consideración del Consejo de Administración, con la periodicidad que este órgano determine, los informes sobre la situación y el funcionamiento de la propiedad horizontal, los estados financieros básicos de períodos intermedios y sobre el estado de ejecución del presupuesto y los demás que aquel le solicite; ----------
9. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la asamblea general en el acto de desafectación, de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal; ----------
10. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal; ----------
11. Mantener controles periódicos sobre las calidades fisicoquímicas, microbiológicas y micológicas del agua de la piscina, de conformidad con las normas de higiene y salubridad expedidas por las autoridades competentes, ---
12. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal las cuales deben ser aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica; ----------
13. Proponer al Consejo de Administración todas las iniciativas que considere convenientes para la buena marcha de la administración y para la consolidación y desarrollo del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**; ----------
14. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad de la Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre prácticas contables; ----------
15. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad los libros de actas de la asamblea y del Consejo de Administración y el libro de registro de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620198
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. NIT 890900566

propietarios y ocupantes y atender la correspondencia relativa a la propiedad horizontal; ----------

16. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados, cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del conjunto, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna; ----------
17. Producir en caso necesario, el título ejecutivo contra el propietario renuente o moroso al pago de su contribución obligatoria de las expensas comunes tanto ordinarias como extraordinarias, vinculadas con la administración, sostenimiento, conservación, mantenimiento y reposición de los bienes comunes y gastos y expensas comunes de publicidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 675 de 2001 y las normas que las adicionen o modifiquen;
18. Hacer por cuenta de la Persona Jurídica, los pagos que sean procedentes evitando la mora, con cargo al presupuesto respectivo; ----------
19. Contratar de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de propietarios, la ejecución de las mejoras, reparaciones o modificaciones materiales y también las de carácter urgente para la higiene, seguridad o debida utilización del conjunto, de conformidad con las autorizaciones e instrucciones del Consejo de Administración en caso de que no hubiere partida suficiente en el presupuesto inicial correspondiente; ----------
20. Proveer los empleos creados por el Consejo de Administración; seleccionar, administrar y supervisar todo el personal al servicio de la copropiedad, vigilando por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales: Contratos de trabajo, pago de salarios y prestaciones sociales, seguridad social, etc.; atender en representación de la propiedad horizontal los reclamos de los trabajadores ante las autoridades laborales; vigilar el cumplimiento por parte de los empleados de sus obligaciones laborales utilizando para ello los mecanismos de registro y control que considere necesarios; ----------
21. Manejar y controlar una cuenta bancaria independiente, a nombre de la Persona Jurídica, para las inversiones y gastos que requiera el sostenimiento, mantenimiento y funcionamiento del conjunto; ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

22. Invertir los dineros recaudados para la propiedad horizontal por cualquier concepto, en forma tal que se garantice la liquidez en dinero para el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por la misma, de conformidad con las instrucciones dadas por el Consejo de Administración; -----
23. Elaborar oportunamente las actas de las reuniones de Asamblea y Consejo de Administración, hacerlas aprobar y asentarlas cronológicamente en los libros correspondientes; ----------
24. Hacer conocer de todos los propietarios y ocupantes las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración; ----------
25. Llevar el archivo general de la Persona Jurídica con los contratos suscritos, la correspondencia, etc., de tal manera que quede registrada completamente la historia jurídica y administrativa; ----------
26. Llevar directamente bajo su dependencia y responsabilidad y mantener al día la matrícula y cuenta internas de las unidades privadas; ----------
27. Responder las peticiones y atender los reclamos formulados por los propietarios u ocupantes con relación al funcionamiento y utilización de los bienes comunes, al desempeño de las labores y a la conducta de los empleados al servicio de la propiedad horizontal, resolviendo, siempre y cuando no sea competencia Estatuaria de la Asamblea o del Consejo, las divergencias que se presentaren; ----------
28. Vigilar por el cumplimiento de cada propietario u ocupante de las obligaciones establecidas en la Ley y en el presente reglamento, con respecto a los bienes de dominio privado o particular y a los afectados al uso común, aplicando en forma directa o coactiva las sanciones procedentes; ----------
29. Hacer elaborar anualmente la declaración de renta y las otras declaraciones fiscales de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas tributarias vigentes; ----------
30. Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este reglamento, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de Propietarios y tramitar las indemnizaciones correspondientes en caso de siniestro; ----------
31. Notificar a los propietarios de bienes de dominio privado o particular, por los medios que señale el reglamento de propiedad horizontal, las sanciones

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162019?
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.935.940

impuestas en su contra por la asamblea general o el Consejo de Administración, según el caso, por incumplimiento de obligaciones; ----------

32. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, en el reglamento de propiedad horizontal y en cualquier reglamento interno, que hayan sido impuestas por el Consejo de Administración, una vez se encuentren ejecutoriadas; ----------

33. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio privado o particular, con destino al nuevo propietario si el bien es enajenado, o en su defecto, a favor del propietario o su representante, si se tratare de cambio de tenencia; ----------

34. Designar los apoderados especiales, mandatarios, árbitros o peritos que deban actuar a nombre de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal en los casos en que fuere necesario; ----------

35. Otorgar la fianza exigida por el Consejo de Administración para garantizar el manejo de los bienes y fondos de la propiedad horizontal; ----------

36. En general, ejecutar todo acto y realizar todo contrato que guarde con sus facultades y obligaciones una relación directa o necesaria de medio a fin; -------

ARTÍCULO 119.- INVENTARIO Y RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR: El Administrador recibirá por riguroso inventario los bienes y elementos afectados al uso común de los propietarios y en el ejercicio de sus funciones y en la custodia y conservación de los bienes responderá hasta por la culpa leve. ----------

ARTÍCULO 120.- FORMA DE ELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR: El Administrador será elegido para períodos de un año por el Consejo de Administración, pero dado su carácter de mandatario, podrá ser removido en cualquier tiempo. Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica el presidente del consejo de administración. ----------

ARTÍCULO 121. - CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL ADMINISTRADOR: La elección de Administrador puede recaer válidamente: ----------

a) En una sociedad cuyo objeto social comprenda expresamente la administración

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de bienes inmuebles; ----------

b) En un propietario de un bien de dominio privado o particular del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO**; ----------

c) En otra persona natural. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá ser elegido como Administrador un propietario de bien de dominio privado del conjunto residencial que al momento de la elección estuviese en mora o que dentro de los doce (12) meses anteriores hubiere sido sancionado. En el evento de que el Administrador sea un propietario de un bien de dominio privado, la mora en el pago de sus obligaciones para con la propiedad horizontal o la imposición de una sanción, serán causales de remoción inmediata. – **PARÁGRAFO SEGUNDO**: A la fecha de otorgamiento de la presente escritura, el Gobierno Nacional no ha producido aún el decreto o decretos reglamentarios de la Ley 675 de 2001. El administrador deberá acreditar ante el Consejo de Administración, idoneidad para ocupar el cargo, que se demostrará en los términos del decreto reglamentario de la ley que expida el Gobierno Nacional. La no acreditación de idoneidad será causal suficiente para la remoción inmediata del Administrador por parte del Consejo de Administración.----------

ARTÍCULO 122.- CESACIÓN EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR: El nombramiento del administrador del CONJUNTO RESIDENCIAL es esencialmente revocable, aunque la elección haya sido hecha para un período determinado. Además de cualquier otra causa legal, el Administrador cesará en su cargo:----------

a) Por revocatoria expresa del nombramiento, que el Consejo de Administración podrá hacer en cualquier circunstancia;----------

b) Por vencimiento del período; ----------

c) Por haber llegado a Estado de incapacidad legal o Estatuaria; ----------

d) Por abandono evidente del cargo dictaminado por el Consejo de Administración;

e) Por renuncia escrita suya cuando quede aceptada. ----------

ARTÍCULO 123.- ACTUACIÓN DE ADMINISTRADOR INTERINO: Al cesar el Administrador en su cargo, mientras no se haya hecho nuevo nombramiento y haya tomado debida posesión de su cargo el sucesor en propiedad, corresponderá ejercer las funciones de Administrador a la persona que interinamente designe el Consejo de Administración. En las faltas o inhabilidades temporales o accidentales

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620196
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit 890900590

del Administrador, lo reemplazará también la persona que interinamente designe el Consejo de Administración. ----------

ARTÍCULO 124. - REMUNERACIÓN DEL ADMINISTRADOR: Se presume que el ejercicio de las funciones de Administrador del conjunto residencial es remunerado, a no ser que constare expresamente y por escrito que fue convenido por determinado tiempo o en forma indefinida su ejercicio gratuito. ----------

La remuneración a que tenga derecho el Administrador será fijada anualmente por el Consejo de Administración para todo el ejercicio presupuestal que se apruebe, sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos. Toda expensa extraordinaria que el Administrador hubiere tenido que hacer en beneficio del conjunto y sin hallarse incluida en el presupuesto anual de egresos, le será compensada con tal que haya sido consultada con el Consejo de Administración y aprobada por éste, o que sin haber sido objeto de dicha consulta y aprobación, su obligatoriedad, necesidad o urgencia la hicieren imprescindible.----------

ARTÍCULO 125.- MATRÍCULA INTERNA: Corresponderá al Administrador llevar y mantener al día bajo su dependencia y responsabilidad, la matrícula interna de las unidades privadas del conjunto residencial. ----------

ARTÍCULO 126.- CONTENIDO DE LA MATRÍCULA INTERNA: En la matrícula interna de las unidades privadas deberá aparecer como mínimo el siguiente contenido: ----------

- La identificación de cada bien de dominio privado o particular; ----------
- La identificación de su propietario o del tenedor a cualquier título; ----------
- La dirección y el teléfono o teléfonos registrados por el propietario o tenedor;----
- Las sanciones impuestas al propietario o tenedor; ----------

El Consejo de Administración podrá reglamentar sobre contenidos adicionales que deban incluirse en la matrícula interna. ----------

ARTÍCULO 127.- ENTREGA DE BIENES Y RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DEL ADMINISTRADOR: Al cesar en el cargo la persona que actúe como administrador hará entrega inventariada de los fondos, bienes, documentos y enseres pertenecientes a la Persona Jurídica de la propiedad horizontal, al Consejo de Administración, con una completa rendición de cuentas, firmándose al efecto un acta por el Administrador que entrega y el presidente del Consejo de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Administración que recibe. Al Consejo de Administración le corresponderá dar el finiquito a quien dejó de ser administrador. En ningún caso, ni siquiera en el evento de quedar pendientes algunas reclamaciones a su favor, podrá el Administrador ejercer algún derecho de retención sobre fondos, bienes, documentos o enseres de la Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL.**----------

ARTÍCULO 128.- ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL: Mientras el Consejo de Administración competente no elija al administrador del conjunto, ejercerá como tal la sociedad **"CONSTRUCTORA GISAICO S.A."**; la sociedad podrá contratar con un tercero tal gestión. ----------

No obstante, una vez se haya construido y enajenado un número de bienes privados que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, cesará la gestión de la sociedad **"CONSTRUCTORA GISAICO S.A."** como administrador provisional. ----------

Cumplida la condición a que se ha hecho referencia, la sociedad **"CONSTRUCTORA GISAICO S.A."**, deberá informarlo por escrito a todos los propietarios del edificio o conjunto, para que la asamblea se reúna y proceda a elegir el Consejo de Administración, órgano al que le corresponderá nombrar el administrador, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. De no hacerlo el propietario inicial nombrará al administrador definitivo. ----------

Si a la fecha en que se cumpla la condición ya hubiere un Consejo de Administración designado por la Asamblea General de Propietarios, el aviso de la sociedad **"CONSTRUCTORA GISAICO S.A."**, será hecho al Consejo de Administración para que éste órgano dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes proceda a nombrar el Administrador definitivo. ----------

CAPITULO XIV

DEL REVISOR FISCAL.

ARTÍCULO 129.-REVISOR FISCAL: La Persona Jurídica **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**, por decisión de la Asamblea de Propietarios, podrá tener un Revisor Fiscal elegido con su respectivo suplente por la Asamblea de Propietarios para períodos de un (1) año. ----------

ARTÍCULO 130.- REQUISITOS: El Revisor Fiscal deberá ser contador público, con

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162019
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit.8909839574

matrícula profesional vigente e inscrito en la Junta Central de Contadores. ----------

ARTÍCULO 131.- INHABILIDADES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 56 de la Ley 675 del 2001, en el **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, podrá ser elegido como Revisor Fiscal un propietario o tenedor de bienes de dominio privado o particular del Edificio. ----------

ARTÍCULO 132.-FUNCIONES: En el evento de que la Asamblea de Propietarios decida favorablemente la existencia del Revisor Fiscal para el conjunto residencial, le corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones: ----------

1. Cerciorarse de que los actos, contratos y operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Persona Jurídica de la propiedad horizontal, se ajusten a las prescripciones de la Ley, del reglamento de administración de la propiedad horizontal y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. ----------
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, al Consejo de Administración o al Administrador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en relación con la existencia, funcionamiento o actividad de la propiedad horizontal. ----------
3. Velar porque se lleven regularmente, la contabilidad de la propiedad horizontal, conforme a las normas legales y a la técnica contable, las actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo de Administración y porque se conserven debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y en general, los archivos de la propiedad horizontal, impartiendo las instrucciones para tales fines. ----------
4. Inspeccionar regularmente los bienes comunes y procurar que se tomen a su debido tiempo, las medidas de conservación o seguridad de los mismos. --------
5. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que fueren necesarios para establecer un control permanente sobre los valores del conjunto residencial. ----------
6. Presentar a la Asamblea una vez finalizado cada período presupuestal, un informe sobre la ejecución del presupuesto del período anterior y sobre la gestión del Administrador y del Consejo de Administración durante el mismo período. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7. Acompañar con su opinión profesional los estados financieros certificados que han de presentarse a la aprobación de la Asamblea de Propietarios. ----------
8. Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Asamblea o por el Consejo. ----------
9. Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número determinado de propietarios y al régimen sancionatorio. ----------
10. Prescribir el sistema contable que ha de llevar el conjunto residencial. ----------
11. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes y las que siendo compatibles con las anteriores, se establezcan en el reglamento y le encomiende la Asamblea General de propietarios. ----------

CAPITULO XV

DEL FONDO DE IMPREVISTOS.

ARTÍCULO 133.- CREACIÓN Y FINALIDAD: Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para atender obligaciones o expensas imprevistas, se creará un fondo de imprevistos. ----------

ARTÍCULO 134.- FORMACIÓN E INCREMENTO DEL FONDO: El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos: ----------

a) Con un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) anual de las cuotas ordinarias de expensas comunes. La Asamblea podrá acordar un porcentaje superior al uno por ciento (1%) al aprobar cada presupuesto anual. ----------
b) Los resultantes del superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea de Propietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto subsiguiente. ----------
c) Los producidos por los valores en que se invierta o represente el mismo fondo de imprevistos. ----------

La Asamblea de propietarios podrá suspender la apropiación del porcentaje para la formación e incremento del fondo de imprevistos cuando el monto disponible alcance al menos el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. ----------

ARTÍCULO 135. - MANEJO E INVERSIÓN DEL FONDO DE IMPREVISTOS: Mientras la Asamblea de Propietarios no disponga otra cosa, el fondo de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162019
Cadena S.A. NIT 8300303390
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

imprevistos, se manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios, debiéndolo mantener invertido en valores de fácil y alta liquidez. ----------
Cuando la Asamblea de Propietarios lo autorizare previa y expresamente mediante decisión tomada por una mayoría que represente al menos la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad del conjunto, podrán hacerse inversiones con el fondo de imprevistos en mejoras a los bienes comunes o destinarse parte del mismo a moderar y regular los gastos de administración. ----------

ARTÍCULO 136.- NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO DE IMPREVISTOS: Las participaciones que corresponden a los propietarios en el fondo de imprevistos tienen el carácter de bienes comunes, y por consiguiente siguen forzosamente el dominio de los bienes comunes del conjunto residencial y no son susceptibles de negociación separada. ----------

C A P I T U L O XVI

DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DE LAS SANCIONES, EL PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS.

ARTÍCULO 137.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del conjunto, o entre ellos y el administrador, el consejo de administración o cualquier otro órgano de dirección o control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de esta Ley y del reglamento de propiedad horizontal, sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, se podrá acudir a: ----------

1. Comité de Convivencia. Cuando se presente una controversia que pueda surgir con ocasión de la vida en edificios de uso residencial, su solución se podrá intentar mediante la intervención de un comité de convivencia el cual intentará presentar fórmulas de arreglo, orientadas a dirimir las controversias y a fortalecer las relaciones de vecindad. Las consideraciones de este comité se consignarán en un acta, suscrita por las partes y por los miembros del comité y la participación en él será ad honorem. ----------
2. Mecanismos alternos de solución de conflictos. Las partes podrán acudir, para la solución de conflictos, a los mecanismos alternos, previstos en el artículo siguiente del presente reglamento, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros del comité de convivencia serán elegidospor la asamblea general de copropietarios, para un período de un (1) año y estará integrado por un número impar de tres (3) o más personas. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: El comité consagrado en el presente artículo, en ningún caso podrá imponer sanciones. ----------

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el Capítulo II del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

ARTÍCULO 138.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS: Las diferencias que ocurrieren entre los propietarios o entre éstos y la administración con motivo de la ejecución e interpretación del presente reglamento, que no puedan ser solucionadas directamente o mediante la intervención del comité de convivencia de que trata el artículo anterior, serán decididas por un Tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, a solicitud escrita de cualquiera de las partes contratantes, que se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas: ----------

a) El Tribunal Estará integrado por un (1) árbitro o por tres (3) árbitros según sea la cuantía de las pretensiones. ----------
b) La organización interna del tribunal, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín. ----------
c) El Tribunal decidirá en derecho. ----------
d) El Tribunal funcionará en Medellín, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín. ----------

La parte contra la cual se dicte un laudo arbitral condenatorio, total o parcial,pagará la totalidad de los gastos, costos y honorarios del arbitramento respectivo. ----------

Se excluyen de la justicia arbitral todas las controversias o conflictos que den lugar a procesos ejecutivos. ----------

ARTÍCULO 139.- EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del conjunto residencial y el objeto del presente reglamento, es

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620193
Cadena S.A. Nit.8909059240
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

obligación fundamental para los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas, el cumplimiento oportuno e integral del régimen legal de propiedad horizontal, del presente reglamento y de las decisiones adoptadas por los órganos de administración del conjunto residencial. ----------

En consecuencia, su incumplimiento total o parcial, implicará, adicionalmente a la obligación de indemnizar los perjuicios causados al conjunto residencial, a los propietarios o terceros, las consecuencias establecidas en la Ley y en el presente reglamento. ----------

ARTÍCULO 140.- ATRIBUCIÓN SANCIONATORIA: En su recíproco beneficio, los propietarios delegan en el Consejo de Administración la facultad para verificar y calificar sus incumplimientos y para aplicar el presente régimen sancionatorio, consultando el debido proceso y el derecho de defensa, contradicción e impugnación. ----------

ARTÍCULO 141.- COMPETENCIA: El Consejo de Administración deberá evaluar las conductas atribuidas a un propietario o tenedor, susceptibles de ser violatorias de sus obligaciones contraídas con el conjunto residencial. El Consejo deberá valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes y atenderá criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción. ----------

ARTÍCULO 142.- SOLICITUD: La imposición de una sanción debe Estar precedida de solicitud escrita de un propietario o tenedor o del administrador, presentada al Consejo de Administración. ----------

ARTÍCULO 143.- PROCEDIMIENTO: Recibida la petición el Consejo informará al Revisor Fiscal, si este cargo existiere; convocará mediante comunicación escrita al supuesto infractor para que dentro de los cinco (5) días calendario siguientes presente por escrito sus descargos. A este requerimiento se le adjuntará copia de la solicitud. ----------

ARTICULO 144.- DECISIÓN: Vencido el término para presentar descargos, el Consejo, en sesión especial, evaluará las imputaciones y los descargos y adoptará las decisiones correspondientes. ----------

La decisión deberá ser informada por escrito inmediatamente a las partes y tendrá firmeza si oportunamente no se interpone el recurso de reposición. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 145.- RECURSO DE REPOSICIÓN: Dentro de los cinco días calendario siguientes a la comunicación por escrito de la decisión, las partes podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración. ----------

Presentado el recurso de reposición, el Consejo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, se reunirá en sesión especial para decidir. ----------

La decisión se comunicará por escrito a las partes, tendrá que ser inscrita en la matrícula interna y quedará inmediatamente en firme. ----------

En la siguiente Asamblea el Consejo deberá informar de las solicitudes y decisiones adoptadas. ----------

ARTÍCULO 146.- RESOLUCIONES: Las decisiones que adopte el Consejo en este procedimiento se adoptarán mediante resoluciones especiales en las cuales se indicarán los fundamentos fácticos, legales y/o del reglamento de administración de la propiedad horizontal; las acciones que se deberán tomar para remediar, evitar o finalizar las violaciones o sus efectos, precisando los plazos para ejecutarlas y las sanciones que se imponen. ----------

Las resoluciones, así como todas las comunicaciones que deban enviarse al acusador y al acusado, se remitirán mediante correo certificado a sus direcciones registradas en las matrículas internas. ----------

ARTÍCULO 147.- INTERVENCIÓN DEL REVISOR FISCAL: Al Revisor Fiscal, si lo hubiere, se le comunicará toda decisión y se le convocará para que asista a las reuniones especiales. ----------

ARTÍCULO 148.- CLASES DE SANCIONES ESTATUARIAS:El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el reglamento de propiedad horizontal, por parte de los propietarios, tenedores o terceros por los que éstos deban responder en los términos de la ley, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones: ----------

1. Publicación en lugares de amplia circulación de la edificación o conjunto de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. ----------
2. Imposición de multas sucesivas que no podrán ser superiores, cada una, al valor en pesos equivalente a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor en la fecha de su imposición que, en todo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620192
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. ----------

3. Restricción al uso y goce de bienes de uso común no esenciales, como salón social, piscina, etc. ----------
4. Suspensión de la calidad de Consejero. ----------
5. Inhabilidad para ser designado Consejero. ----------

PARÁGRAFO. En ningún caso se podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a uso exclusivo. ----------

ARTÍCULO 149.- CONDUCTAS Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contempladas en los literales 1, 2, 6 al 8, 10 y 12 del artículo 62, el desconocimiento de las prohibiciones contempladas en los numerales 1 al 6 y 8 al 15 del artículo 63, la violación de las normas sobre el uso de los parqueaderos, uso de terrazas, uso de piscina y salón social y tenencia de animales domésticos, Establecidas en los artículos 64, 65, 66 y 67, dará lugar a la aplicación de las multas contempladas en el numeral 2 del artículo anterior. En estos eventos si el infractor es miembro del Consejo de Administración habrá lugar además a la suspensión de la calidad de Consejero por todo el período para el cual fue designado y a la inhabilidad para ser designado Consejero para el período siguiente. ----------

El incumplimiento del reglamento de uso de la piscina y del salón comunal, del BBQ y de las zonas verdes y de juegos y de otros servicios que en el futuro puedan existir y que no tengan el carácter de servicios esenciales, dará lugar además a la restricción en el uso de los mismos. ----------

El incumplimiento de las demás obligaciones consagradas en el presente reglamento dará lugar a la sanción contemplada en el numeral 1 del artículo anterior.----------

En todo caso las sanciones contempladas en los numerales 1 y 3 del artículo anterior no podrán imponerse por más de un mes, salvo en los casos de reincidencia de la conducta, en los que podrán imponerse hasta por tres (3) meses.

ARTÍCULO 150.-EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo a la autoridad policial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

competente si fuere el caso. ----------

Cuando ocurran eventos que comprometan la seguridad o solidez de las edificaciones, o se produzca ruido molesto y actos que afecten la salud pública o que perturben la tranquilidad de los demás propietarios o cuando a los bienes de dominio particular se les dé una destinación distinta a la contemplada en el presente reglamento, la policía y demás autoridades competentes deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrador o de cualquiera de los copropietarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 675 de 2001. ----------

ARTÍCULO 151.- IMPUGNACIÓN DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El propietario de bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. – La impugnación sólo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

CAPITULO XVII

DE LA EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL.

ARTÍCULO 152.- CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: La propiedad horizontal se extinguirá por alguna de las siguientes causales: ----------

1. La destrucción o el deterioro total delas edificaciones que conforman el conjunto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del conjunto, salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. ----------
2. La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos, o sobre el conjunto. ----------
3. La orden de autoridad judicial o administrativa. ----------

PARÁGRAFO. En caso de demolición o destrucción total de las edificaciones que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162191
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 890930532-0

conforman el conjunto, el terreno sobre el cual se encontraban construidas seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, porlas hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados. ----------

ARTÍCULO 153.- PROCEDIMIENTO: La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ----------

ARTÍCULO 154.- DIVISIÓN DE LA COPROPIEDAD: Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. ----------

Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, si lo hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad. La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan. Se optará por la venta en caso contrario. Se aplicarán en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capítulo III, Título XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

ARTÍCULO 155.- LIQUIDACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA: Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capítulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica, la cual conservará su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. ----------

Actuará como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la asamblea general o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica, el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia yrepresentación legal. ----------

CAPITULO XVIII

DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 156.- RECONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA: Se procederá a la reconstrucción del conjunto en los siguientes eventos: ----------

1. Cuando la destrucción o deterioro del conjunto, fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial. ----------
2. Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por ciento (75%) del conjunto, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reconstruido el conjunto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha. ----------

ARTÍCULO 157.- RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL CONJUNTO: Cuando la destrucción o deterioro afecte un edificio o etapa que haga parte de un conjunto, el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con el edificio o etapa en particular. Corresponderá a los propietarios de los bienes privados allí localizados, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2 del artículo anterior. Sin perjuicio de lo anterior, las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el conjunto ubicados en el edificio o etapa, serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad. ----------

En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguirparcialmente la propiedad horizontal, en los términos de la ley 675 de 2001.---------- ----------

PARÁGRAFO. La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente. --------

CAPITULO XIX

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LA ETAPA UNO (1)DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620190
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

– PROPIEDAD HORIZONTAL.

ARTÍCULO 158.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE LA ETAPA UNO (1) DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO: Las especificaciones de construcción y las condiciones de seguridad y salubridad de la etapas uno (1) del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, - Torre uno (1) y Edificio de Parqueaderos son las siguientes: ----------

1. **ESTRUCTURA.** ----------

1.1. **Subestructura Torre 1 de Apartamentos**: Pilas y vigas de fundación en concreto reforzado, de acuerdo al estudio de suelos y al diseño estructural.----------

1.2. **Superestructura Torre 1 de Apartamentos**: Sistema en muros vaciados en concreto macizo, losas en concreto macizo con vigas descolgadas, con algunos elementos en mampostería de ladrillo, según diseño estructural. Cumpliendo la norma NSR 10.----------

1.3. **Escalas Torre 1 de Apartamentos**: Vaciadas en concreto reforzado.-

1.4. **Subestructura Torre de Parqueaderos**: Pilas y vigas de fundación en concreto reforzado, de acuerdo al estudio de suelos y al diseño estructural.----------

1.2. **Superestructura Torre de Parqueaderos**: Sistema aporticado, losas en concreto macizo con vigas metálicas, sistema andamios y encofrados, con antepechos en mampostería de ladrillo, según diseño estructural. Cumpliendo la norma NSR 10.----------

1.3. **Escalas Torre de Parqueaderos**: Vaciadas en concreto reforzado. ---

INSTALACIONES. ----------

2.1. **Hidrosanitarias**. ----------

2.1.1. Agua potable.----------

2.1.1.1. Fría. Tubería PVC presión. ----------

2.1.1.2. Caliente. Tubería CPVC con salida en ducha baño social, tubería para futura salida en baño principal ysalida para calentador. ----------

2.1.2. **Aguas lluvias y servidas**. Tuberías PVC, debidamente separadas.- ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2.1.3. **Red contra incendio**: Red presurizada. Con una reserva de 57 m3 utilizando el volumen de agua de la piscina, con una motobomba, con caudal 250 gpm, presión requerida 180 psi, con bomba jockey, tablero y arrancador. Flotadores. La bomba se encuentra ubicada en el costado oriental del edificio de piscina con acceso por el andén. Los gabinetes de la RCI se instalan en cada nivel del edificio de apartamentos y parqueaderos al igual que la salida para conexión de bomberos. ----------

2.1.4. **Lava escobas prefabricados en granito** cada piso en la torre de apartamentos----------

En lo referente al consumo de acueducto, cada apartamento tiene contador independiente calibrado y aprobado por EPM, para registro de su consumo y hay un contador general que registra el consumo total de acueducto. En consecuencia, el consumo de acueducto relativo a los servicios comunes, es el resultante de la diferencia entre el consumo total y la sumatoria del consumo registrado en los contadores correspondientes a cada apartamento.

2.2. **Instalaciones para gas.**----------

Solo en la torre 1 de apartamentos;tuberías para utilización de gas natural, de acuerdo al diseño aprobado por las Empresas Públicas de Medellín. Cada apartamento lleva la salida para cocción y se deja salida para futuro calentador de paso. Cada vivienda tiene medidor independiente.----------

2.3. **Instalaciones eléctricas.** ----------

Un (1) transformador trifásico de 400KVA 13200/208/120V tipo Pad-mounded instalado sobre pedestal en el costado norte de la torre uno en el interior de la urbanización. Un contador para registrar los consumos de energía de las zonas comunes de todo el conjunto. Cada inmueble tiene contador independiente.El edificio dispondrá además de una planta eléctrica de emergencia ubicada en el costado occidental del edificio de piscina de 118KVA que genera suplencia de energía eléctrica a los ascensores de las torres 1 y 2, las bombas inferiores y superiores y el ascensor de parqueaderos.----------

El sistema está compuesto por tuberías de PVC, cajas galvanizadas, alambres y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620189
Cadena s.a. NIT 890900290
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aparatos nacionales, según el diseño eléctrico.----------

2.4. **Sistema telefónico.** ----------

La torre 1 de vivienda estará dotada de una red telefónica que posibilite este servicio a cada uno de los apartamentos. La disponibilidad del servicio telefónico depende de la capacidad de UNE telecomunicaciones. Los trámites ante la empresa Une telecomunicaciones para la instalación de las líneas telefónicas individuales correrán por cuenta de cada propietario. Cada apartamento se entregará con dos salidas de teléfono. El sistema parte de un gabinete de distribución general ubicado en el nivel 99 de la torre 1, en la zona de cuartos técnico de telecomunicaciones.----------

2.6. **Sistema de intercomunicación entre la portería y los apartamentos:** A través de un sistema de citofonía virtual. ----------

2.7. **Sistema de señal de televisión.** En cada inmueble se entregan una salidas de televisión y se comunicará a una caja de empalme en el punto fijo y cada piso contará con una caja de empalme. La adopción de un sistema de televisión por suscripción sería por cuenta y responsabilidad de los interesados, quienes asumirán todos los costos de instalación y alambrado. ----------

3. ACABADOS. ----------

3.1. **Muros y cielos.** ----------

3.1.1. Fachada en torre de apartamentos: En concreto más pintura y en algunas zonas mampostería, más revoque más pintura.----------

3.1.2. Fachada en torre de parqueaderos: En mampostería en ladrillo más revoque y pintura.----------

3.1.3. Interior de los inmuebles: concreto a la vista sin estuco y pintura, y mampostería en ladrillo a la vista, la zona de portería y salón social se entregarán pintadas ----------

3.1.4. Puntos fijos: Muros en concreto a la vista y algunas zonas en ladrillo, ambos estucados y pintados.----------

3.2. **Pisos**.----------

3.2.1. Puntos fijos: Hall ascensor, pasillos y escala en zona de ascensores, en gres 7cm x 25cm color Sahara. ----------

3.2.2. Interiores de apartamentos: En mortero de 3 cm.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3.3. **Enchapes.**----------

3.3.1. Baño social: enchape en ducha en cerámica egeo 25X43.----------

3.4. **Cubierta y cielorrasos.**----------

3.4.1. Cubierta: Losa de concreto reforzado, recubierta con manto impermeable, en la zona de tanques y los apartamentos del costado occidental; el resto techo en teja de barro con su estructura de soporte----------

3.4.2. Cielorrasos: Cubriendo la tubería del baño social en sistema drywall. ----------

4. CARPINTERIAS. ----------

4.1. **Carpintería de madera.**----------

4.1.1. Portón de entrada: Marcos y Puerta principal en aglomerado solido 36 mm de espesor acabado color gris, con moldura----------

4.1.2. Marcos y alas baños social: Madera aglomerada, con molduras y puerta entamborada.----------

4.2. **Carpintería metálica.**----------

4.2.1. Ventanería: Perfilería aluminio pintado, color gris y vidrio claro. ---------

4.2.2. Pasamanos: Metálico en perfil tubular más pintura----------

4.2.3. Cerraduras: chapa de palanca cromada. ----------

5. PORCELANA SANITARIA Y GRIFERIAS. ----------

5.1.1. **Baño principaly baño de alcobas auxiliares.**----------

5.1.1.1. Sanitario, lavamanos e incrustaciones en baño social: acuario II de Corona. ----------

5.1.1.2. Grifería Ducha: combo acuario II de CORONA. ----------

6. MUEBLES DE COCINA Y BAÑOS.----------

6.1. **Cocina.**----------

6.1.1. Mesón en acero inoxidable----------

6.1.2. Mueble bajo: Interiores y exteriores en madera aglomerada color gris más cantos en PVC ----------

6.1.3. Cubierta: Mixta en acero inoxidable ----------

6.2. **Lavadero**. En granito prefabricado ----------

6.3. **Baño social** ----------

6.3.1. Espejo pegado----------

7. EQUIPOS ESPECIALES. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca121620188
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 8909053249

7.1. **Transporte vertical Torre de apartamentos.** Integrado por dos (2) ascensores marca SCHINDLER ANDINO con capacidad para 10 personas, 750 kg, velocidad 1.75 m/seg----------

7.1. **Transporte vertical Torre de parqueaderos.** Integrado por un (1) ascensores marca SCHINDLER ANDINO con capacidad para 8 personas, 600 kg, velocidad 1.0 m/seg----------

7.2. **Sistema de agua potable.** ----------

7.2.1. Almacenamiento: En la parte superior de la torre 1 se encuentran cuatro tanques de almacenamiento, de fibra de vidrio cada uno de 8000 litros y dos tanques inferiores ubicados en nivel 99 de 21m3 cada uno.----------

7.2.2. Equipo de presión: Equipo de impulsión y presión de agua potable: En la parte inferior de la torre 1 hay un sistema de impulsión de dos bombas trifásicas trabajando alternadas con un Q = 50gpm y H=67mca. ----------

En la parte superior sobre cada taco de escaleras se tiene 1 bomba hidroneumática con Q=80gpm y H=30 mca, y dos bombas con variador de velocidad trifásico con Q=45gpm y H=30mca.----------

7.2.3. Ducto para basuras. Consistente en un ducto recto de fibra de vidrio con boca en cada piso y tapas en acero inoxidable. ----------

8. OTROS ----------

8.1. **Portería:** Según diseño arquitectónico. Incluye mueble para uso del portero, casillero, baño y cocineta, para uso de los porteros de la urbanización. ----------

8.2. **Cerramiento urbanización:** En malla eslabonada en el costado norte, sur y oriental, en el costado occidental se tiene cerramiento en tubos metálicos instalado sobre bloque de concreto entre la quebrada La Chocha y la quebrada San Martín, con una altura mínima de 2 mts.-----

8.3. **Puerta acceso vehicular:** una puerta según diseño cada una con brazos mecánicos. Que controla el acceso de vehículos al parqueadero de los apartamentos.----------

8.4. **Andenes:** En concreto a la vista. ----------

9. ASEO, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sanitarios y cocinas ventilados e iluminados ya sea desde el exterior o por medio de buitrones. Las escalas, las zonas de circulación, etc, fueron diseñadas conforme a las exigencias del estatuto de urbanismo y construcción, hechas conforme a planos aprobados. ----------

CAPITULO XX

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTÍCULO 159.- Ninguna persona que preste sus servicios a la Persona Jurídica de la propiedad horizontal cesará en el ejercicio de sus funciones mientras no tome posesión y entre a ejercer el cargo quien deba reemplazarla, salvo lo que en contrario disponga quien haga el nombramiento. ----------

ARTÍCULO 160.-CUERPO CIERTO: Aunque las áreas de los bienes de dominio privado o particular y de los bienes comunes están suficientemente determinadas, se declara que ellas son aproximadas y que las enajenaciones que se efectúen se entenderán hechas respecto de inmuebles como cuerpos ciertos. ----------

ARTÍCULO 161.-REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE LA ETAPA UNO (1)DEL CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO: Los activos eléctricos destinados a la distribución de energía del nivel de tensión 2 (primaria), los transformadores y su red secundaria asociada, de la Etapa uno (1)del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO – Propiedad Horizontal**, son de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., las cuales tienen derecho de usar el área común donde se encuentran instalados y el acceso a ellas para la libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes, sin que ello implique pago por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. por ningún concepto como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración, pago de impuestos municipales o cualquier otro gasto relativo a la copropiedad. En todo caso, dichos activos eléctricos serán utilizados por Empresas Públicas de Medellín ESP para la prestación del servicio de energía a la copropiedad. ----------

ARTÍCULO 162.- INCORPORACIÓN: Por entenderse incorporado el presente reglamento en todos los actos o contratos por medio de los cuales se transfiera el dominio, o se confiera la tenencia, el uso o el goce de los bienes que integran la propiedad horizontal, el incumplimiento de sus disposiciones, configura incumplimiento de los respectivos contratos y acarrea las consiguientes

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca12162187
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit.8909839949

consecuencias legales y estatutarias. Igualmente por la incorporación mencionada, el presente reglamento debe ejecutarse de buena fe y obliga no sólo a lo que él expresa, sino a todas las cosas que emanan de la naturaleza de los derechos y obligaciones en él contenidas o que por Ley pertenecen a ella, tanto para los propietarios, como para la Asamblea, el Consejo, el Administrador y demás personas vinculadas a la administración y para los que a cualquier título detenten, usen o gocen de los inmuebles que integran el conjunto residencial. ----------

ARTÍCULO 163.- SERVIDUMBRES ESPECIALES EN FAVOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y/O DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES. ARTÍCULO TRANSITORIO: El representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA GISAICO S.A.**, queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuere necesaria, en favor de las Empresas Públicas de Medellín, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de los servicios de acueducto, alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía y teléfonos, captación de aguas de escorrentía o de sistemas combinados de aguas lluvias y negras provenientes de otros desarrollos residenciales y que atraviesen el lote de terreno sobre el cual está construidala Etapa uno(1)del **CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL**. Esta misma facultad se extiende a la constitución de servidumbres en favor de otras dependencias municipales en razón del paso de redes de servicios públicos por el lote de terreno sobre el que está construidala etapa uno (1) del Conjunto Residencial. ----------

Leída que fue esta escritura por los comparecientes la hallaron correcta, la aprobaron y la firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario quien en esta forma la autoriza. Se legalizó conforme a minuta presentada. Se advirtió el registro dentro del término legal. El Suscrito Notario autorizó al(a los) Representante(s) Legal(es), para firmar fuera del despacho Notarial, Artículo 12 del Decreto 2148/83.----------

DERECHOS NOTARIALES $ 49.000---- **I.V.A. $** 356.864----

AVALUO $ ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y CUENTA ESPECIAL DE NOTARIADO $ 9.700 **.- RESOLUCION No. 0641 DE 23 DE ENERO DE 2015. -**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SE ELABORO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL CON CODIGOS DE BARRA Nos. ----------

Aa024101917/1916/1915/1914/1913/1912/1911/1910/1909/1908/1907/1906/1905/1904/1903/1902/1901/1900/1899/1898/1897/1896/1895/1894/1893/1892/1891/1890/1889/1888/1887/1886/1885/1884/18831882/1881/1880/1879/1878/1877/1876/1875/1874/1873/1872/1871/1870/1869/1868/1867/1866/1865/1864/1863/1862/1861/1860/1859/1858/1857/1856/1855/1854/1853/1852/1851/1850/1849/1848/1847/1846/1845/1844/1843/1842/1841/1840/1839/1838/1837/1836/1835/1834/1833/1832/1831/1830/1829/1828/1827/1826/1825/1824/1823/1822/1821/1820/1819/1818/1817/1816/1815/1814/1813/

ANEXOS:----------

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 1430 de 2010, "cuando surjan liquidaciones oficiales de revisión con posterioridad a la transferencia del predio, la responsabilidad para el pago de los mayores valores determinados recaen en cabeza del propietario y/o poseedor de la respectiva vigencia fiscal".- ----------

VIENE DE HOJAS: ----------

1812/1811/1810/1809/1808/1807/1806/1805/1804/1803/1802/1801/1800/1799/1798/1797/1796/1795/1794/1793/1792/1791/1790/1789/1788/.----------

GISAICO S.A PRESENTO PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION No. 00611, EXPEDIDO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EL 30 DE JULIO DE 2015 - VALIDOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.----------

---

GUSTAVO ADOLFO RUSSI NAVARRETE

C.C.# 71.612.456 Medellín

REPRESENTANTE LEGAL: CONSTRUCTORA GISAICO S.A.

NIT. 900.098.143-0

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca121643564

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA
NOTARIO VEINTICINCO

Notaría 25

Es PRIMERA ---------- copia tomada del original que expidió y autorizó en CIENTO TREINTA Y UNO (131) hojas útiles con destino a CONSTRUCTORA GISAICO S.A.

dado en Medellín 25 AGO 2015

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario